

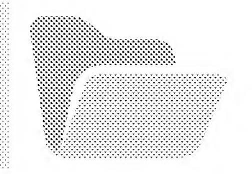
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.980 - Montevideo, miércoles 27 de julio de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 25 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución 157/022

Revócase la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), Nº 257, de 12 de agosto de 2004 por la que se le otorgó a VAL S.R.L. licencia clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones.

(3.144*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Julio de 2022

VISTO: la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), Nº 257, de 12 de agosto de 2004 por la que se le otorgó a VAL S.R.L. licencia clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que VAL incumplió con su obligación de instalar y poner en funcionamiento la red en plazo;

II) que esa circunstancia fue denunciada en el año 2011 ante la URSEC por CABLE VIDEO URUGUAY LTDA., en su calidad de empresa prestadora de servicios de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones, peticionándole que ejerciera sus potestades de fiscalización respecto de la empresa que, con la licencia otorgada caduca, realizó el tendido de cables, publicitó sus servicios y ofreció diferentes paquetes de señales televisivas;

III) que ante la no respuesta de URSEC a su solicitud de que se declarara la caducidad de la licencia, CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. recurrió a la vía judicial en el año 2013 (autos caratulados "CABLE VIDEO URUGUAY Y OTRO C/ESTADO - PODER EJECUTIVO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-2855/2013);

IV) que por sentencia Nº 68, del 8 de noviembre de 2013, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno condenó al Estado el pago del daño emergente ocasionado a la actora por la pérdida de abonados sufrida desde que VAL S.R.L. comenzó a prestar el servicio;

V) que esa sentencia fue confirmada por la Nº 104/2014 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno y Nº 142/2015 de la Suprema Corte de Justicia;

VI) que CABLE VIDEO URUGUAY LTDA., accionó de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) la denegatoria ficta de la petición presentada ante la URSEC para que se declarara la caducidad de la licencia de telecomunicaciones clase D otorgada a VAL S.R.L. debido a sus prolongados incumplimientos (autos caratulados "CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. con PODER EJECUTIVO URSEC. Acción de nulidad" - Ficha No. 906/2013);

VII) que asimismo, CABLE VIDEO URUGUAY LTDA y BRUSTER S.A., accionaron de nulidad la Resolución del Poder Ejecutivo del 23 de diciembre del 2013 que confirmó la de URSEC Nº 257/2004 de URSEC por la que VAL S.R.L. es titular de su licencia de comunicaciones ("CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. Y OTRA con PODER EJECUTIVO. Acción de nulidad" - Ficha No. 654/2014);

VIII) que por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 656, del 17 de octubre de 2019, se ampararon ambas demandas y se anularon los actos administrativos impugnados;

CONSIDERANDO: I) que tanto la sentencia del TCA referida como la obtenida en vía judicial, son contestes en que VAL S.R.L. fue omisa en desarrollar la conducta debida por mandato legal;

II) que también coinciden en que de acuerdo a la normativa aplicable debió haberse revocado la licencia en virtud de que ante supuestos de este tipo de incumplimientos la Administración no goza de discrecionalidad para la imposición de sanciones;

III) que el artículo 15 del Decreto Nº 115/003, del 25 de marzo de 2003, establece como obligación de los licenciatarios estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio dentro del plazo máximo de 15 meses contados a partir de la fecha de obtención de la licencia;

IV) que el artículo 26 literal c) del Decreto Nº 115/003, establece como causal de revocación de la licencia el no cumplimiento de los plazos de instalación y puesta en funcionamiento de la red;

V) que no puede desconocerse la existencia de tres fallos del Poder Judicial y una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que obligan a la Administración a ajustar su obrar a Derecho y revocar la licencia de VAL S.R.L.;

VI) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) emitió dictamen favorable a la revocación;

VII) que esa Dirección en su informe remite a Enrique Sayagues Laso, en cuanto sostiene el deber de la Administración de adoptar las medidas necesarias para cumplir con los fallos anulatorios, debiendo disponer los actos expresos o medidas de contenido material para cumplir en los hechos con los pronunciamientos jurisdiccionales;

VIII) que la URSEC comparte el criterio que sugiere adoptar la DINATEL;

IX) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en atención a los pronunciamientos del Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con los artículos 15 y 26 literal C) del Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003, sugiere revocar la licencia de VAL S.R.L.;

X) que a fin de evitar que un número considerable de clientes quede sin servicio por efecto de la revocación que se dispondrá, correspondería exhortar a la URSEC la elaboración del pliego de bases y condiciones para la realización de un llamado a interesados en la prestación de ese servicio;

XI) que asimismo, procede autorizar a VAL S.R.L. la prestación del servicio en las condiciones actuales hasta tanto el nuevo prestador esté en condiciones de operar;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 63 literal C) y artículo 198 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada al artículo 198 por el artículo 1 de la Ley Nº 19.834, de

23 de setiembre de 2019, y por los artículos 15 y 26 literal C) del Decreto Nº 115/003, del 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), Nº 257, de 12 de agosto de 2004 por la que se le otorgó a VAL S.R.L. licencia clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones.

2º.- Exhórtase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a elaborar un pliego de bases y condiciones para la realización de un llamado a interesados en prestar el servicio de televisión para abonados, por sistema alámbrico, en las localidades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones, en un plazo de 120 días.

3º.- Autorízase a VAL S.R.L. a continuar prestando el servicio en las condiciones actuales hasta tanto que un nuevo operador esté en condiciones de operar conforme a lo resuelto en el numeral anterior.

4º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

2

Resolución 158/022

Desestímase el recurso de revocación interpuesto por VAL S.R.L contra la denegatoria ficta recaída respecto a su solicitud de declaración de prescripción de la infracción y de caducidad del procedimiento sancionatorio, interpuesto en el expediente administrativo que se determina.

(3.145*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Julio de 2022

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por VAL S.R.L contra la denegatoria ficta recaída respecto a su solicitud de declaración de prescripción de la infracción y de caducidad del procedimiento sancionatorio, interpuesto en el expediente administrativo 2020-8-1-0000650;

RESULTANDO: I) que la misma se dirige a obtener la declaración de la prescripción de la infracción y la caducidad del procedimiento administrativo que la afecta;

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), Nº 257, del 12 de agosto de 2004, se le otorgó a la peticionante licencia clase D, para prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras;

III) que VAL incumplió con su obligación de instalar y poner en funcionamiento la red en plazo;

IV) que esa circunstancia fue denunciada en el año 2011 ante la URSEC por CABLE VIDEO URUGUAY LTDA., en su calidad de empresa prestadora de servicios de televisión para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones, peticionándole que ejerciera sus potestades de fiscalización respecto de la empresa que, con la licencia otorgada caduca, realizó el tendido de cables, publicitó sus servicios y ofreció diferentes paquetes de señales televisivas;

V) que ante la no respuesta de URSEC a su solicitud de que se declarara la caducidad de la licencia, CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. recurrió a la vía judicial en el año 2013 (autos caratulados "CABLE VIDEO URUGUAY Y OTRO C/ESTADO - PODER EJECUTIVO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-2855/2013);

VI) que por sentencia Nº 68, del 8 de noviembre de 2013, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno condenó al Estado el pago del daño emergente ocasionado a la actora por la pérdida de abonados sufrida desde que VAL S.R.L. comenzó a prestar el servicio;

VII) que esa sentencia fue confirmada por la Nº 104/2014 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno y Nº 142/2015 de la Suprema Corte de Justicia;

VIII) que CABLE VIDEO URUGUAY LTDA., accionó de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) la denegatoria ficta de la petición presentada ante la URSEC para que se declarara la caducidad de la licencia de telecomunicaciones clase D otorgada a VAL S.R.L. debido a sus prolongados incumplimientos (autos caratulados "CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. con PODER EJECUTIVO - URSEC. Acción de nulidad" - Ficha No. 906/2013);

IX) que asimismo, CABLE VIDEO URUGUAY LTDA y BRUSTER S.A., accionaron de nulidad la Resolución del Poder Ejecutivo del 23 de diciembre del 2013 que confirmó la de URSEC Nº 257/2004 de URSEC por la que VAL S.R.L. es titular de su licencia de comunicaciones ("CABLE VIDEO URUGUAY LTDA. Y OTRA con PODER EJECUTIVO. Acción de nulidad" - Ficha No. 654/2014);

X) que por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 656, del 17 de octubre de 2019, se ampararon ambas demandas y se anularon los actos administrativos impugnados;

CONSIDERANDO: I) que tanto la sentencia del TCA referida como la obtenida en vía judicial, son contestes en que VAL S.R.L. fue omisa en desarrollar la conducta debida por mandato legal;

II) que también coinciden en que de acuerdo a la normativa aplicable debió haberse revocado la licencia en virtud de que ante supuestos de este tipo de incumplimientos la Administración no goza de discrecionalidad para la imposición de sanciones;

III) que el artículo 15 del Decreto Nº 115/003, del 25 de marzo de 2003, establece como obligación de los licenciatarios estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio dentro del plazo máximo de 15 meses contados a partir de la fecha de obtención de la licencia;

IV) que el artículo 26 literal c) del Decreto Nº 115/003, establece como causal de revocación de la licencia el no cumplimiento de los plazos de instalación y puesta en funcionamiento de la red;

V) que de acuerdo a los antecedentes reseñados, no puede pretenderse por parte de VAL S.R.L la prescripción de su infracción ni la caducidad del procedimiento administrativo;

VI) que no puede desconocerse la existencia de tres fallos del Poder Judicial y una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que obligan a la Administración a ajustar su obrar a Derecho y revocar la licencia de VAL S.R.L.;

VII) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) emitió dictamen favorable a la revocación;

VIII) que esa Dirección en su informe remite a Enrique Sayagues Laso, en cuanto sostiene el deber de la Administración de adoptar las medidas necesarias para cumplir con los fallos anulatorios, debiendo disponer los actos expresos o medidas de contenido material para cumplir en los hechos con los pronunciamientos jurisdiccionales;

IX) que la URSEC comparte el criterio que sugiere adoptar la DINATEL;

X) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en atención a los pronunciamientos del Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con los artículos 15 y 26 literal C) del Decreto Nº 115/003, sugiere desestimar el recurso de revocación interpuesto contra la denegatoria ficta recaída respecto a su solicitud de declaración de prescripción de la infracción y de caducidad del procedimiento sancionatorio, interpuesto en el expediente administrativo 2020-8-1-0000650;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 317 y 318 de la Constitución de la República, por el artículo 4º de la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, por el Decreto 500/991, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso de revocación interpuesto por VAL S.R.L contra la denegatoria ficta recaída respecto a su solicitud de declaración de prescripción de la infracción y de caducidad del procedimiento sancionatorio, interpuesto en el expediente administrativo 2020-8-1-0000650.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.175/021

Modifícase la Resolución 3850/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra María Correa de los Santos.

(3.055)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la Resolución No. 3850/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 14 de setiembre de 2021, donde se modifica la Resolución No. 3450/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, donde se acepta la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Sandra María Correa de los Santos, C.I. 3.754.584-3.

Resultando: que se padeció error en la Unidad Ejecutora.

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la resolución 3850/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 14 de setiembre de 2021, debiendo decir "Centro Auxiliar Chuy".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy, y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 073.

Resol: 4175/2021
Ref.: 29/068/3/8757/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

4

Resolución 4.176/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Angélica Muñoz Berriolo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de enero de 2022.

(3.056)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. María Angélica Muñoz Berriolo C.I. 1.287.076-2 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 594, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. María Angélica Muñoz Berriolo C.I. 1.287.076-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 594 perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Resol. 4176/2021
Ref.: 29/002/2/1329/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 4.229/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Cabezas Montes de Oca como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 28 de setiembre de 2021.

(3.057)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Ana María Cabezas Montes de Oca, C.I. 1.755.056-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 410 de la Unidad Ejecutora 086, Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Lic. Ana María Cabezas Montes de Oca, C.I. 1.755.056-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 410 perteneciente a la Unidad Ejecutora 086, Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 28 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086.

Resol. 4229/2021
Ref.: 29/086/2/110/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

6

Resolución 4.640/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sthefanie Karina González Plateiro Aguilar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

(3.128)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra Sthefanie Karina Gonzalez Plateiro Aguilar, C.I 4.625.804-3 como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 3528.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 3528, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital de las Piedras.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sthefanie Karina Gonzalez Plateiro Aguilar, C.I 4.625.804-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 3528, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital de las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062

Res.:4640 /2021
Ref.:29/062/2/404/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 4.850/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Treinta y Tres, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, ocupado por el Sr. Martín Barreto Fonseca.

(3.058)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres, respecto del funcionario Sr. Martin Barreto Fonseca, C.I. 5.084.954-3, el cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo No. 1546.

Resultando: I) que el funcionario cumple funciones en comisión en la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres.

II) que la Dirección de la U.E. 032, Centro Departamental de Treinta y Tres acepta la redistribución propuesta, por la Dirección de la U.E. 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres.

Considerando: I) la aprobación de la referida incorporación por parte de las Direcciones de las Unidades Ejecutoras involucradas;

II) la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo 1546, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, ocupado por el funcionario Sr. Martin Barreto Fonseca, C.I. 5.084.954-3, asignándosele el correlativo No. 4739 en la Unidad en la que se incorpora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar al funcionario.

3º) Tome nota la División de Sueldos, Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas. Cumplido archívese en la U.E. 032, Centro Departamental de Treinta y Tres.

Res: 4850/2021
Ref. 29/068/3/6715/2020
MB./ ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

8

Resolución 5.136/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jésica Alexandra Banegas Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1° de diciembre de 2021.

(3.059)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Jésica Alexandra Banegas Cáceres, C.I. 3.092.756-7, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4910, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental de Soriano.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 66,69%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jésica Alexandra Banegas Cáceres, C.I.: 3.092.756-7, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 4910, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 030.

Res.: 5136/2021
Ref: 29/030/3/57/2018
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 5.197/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Romina Milagro Rivero Merlino.

(3.060)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación, a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., formulada por la Sra. Romina Milagro Rivero Merlino, C.I. 4.605.766-9, presupuestada, en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7951.

Resultando: I) que la Dirección del Hospital Español, accede a lo solicitado con una vacante a cambio, ya cedida a la Unidad Ejecutora por transformación de cargo Resolución No. 5174/2021 de fecha 22/11/2021.

II) que la Dirección Administrativa de la U.E 068 acepta el pase propuesto.

Considerando: I) el visto bueno de la Dirección Regional Sur y la Dirección Administrativa de la U.E. 068;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma definitiva.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7951, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, ocupada por la Sra. Romina Milagro Rivero Merlino, C.I. 4.605.766-9, asignándosele el Correlativo No. 22489 en la mencionada Unidad de destino 068, A.S.S.E.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 068 y 076 a fin de notificar a la funcionaria.

3º) Tome nota la División de Sueldos y la Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas. Cumplido archívese en la U.E. 068, A.S.S.E.

Res: 5197/2021
Ref. 29/076/2/894/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 5.271/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Gustavo Cubelli Baston como Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 21 de diciembre de 2021.

(3.061)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios

jubilatorios, por el funcionario Lic. Luis Gustavo Cubelli Baston, C.I. 2.853.005-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Psicología, Correlativo 617, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Lic. Luis Gustavo Cubelli Baston, C.I. 2.853.005-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Psicología, Correlativo 617, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a partir del 21 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Resol. 5271/2021
Ref.: 29/057/2/462/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 5.625/021

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español a la Dra. Patricia Jimena Moreno Sosa.

(3.129)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Diciembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español - U.E. 076;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Patricia Jimena Moreno Sosa, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español a la Dra. Patricia Jimena Moreno Sosa (C.I. 4.284.708-8).

2º) Inclúyase a la Dra. Moreno en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la Dra. Moreno deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Moreno, Comisión de Apoyo, Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 076/319/2021
Res.: 5625/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 5.642/021

Autorízase a actuar como Ordenadora de la RAP de Treinta y Tres, a la Directora Administrativa Sra. María Montserrat Sequeira, por el período que se determina.

(3.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Visto: que la Adjunta a la Dirección y Ordenadora de Gastos de la R.A.P. de Treinta y Tres - U.E. 061, Lic. Adriana Rivero, solicitó licencia durante el período comprendido entre el 13/12/2021 al 22/12/2021 inclusive;

Considerando: que es necesario designar como Ordenadora de Gastos en el citado período a la Directora Administrativa, la Sra. María Montserrat Sequeira (C.I. 3.659.810-6);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/2019;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenadora de la R.A.P. de Treinta y Tres - U.E. 061 a la Directora Administrativa, la Sra. María Montserrat Sequeira (C.I. 3.659.810-6) por el periodo del 13/12/2021 al 22/12/2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, Auditoría Interna y de Gestión. Cumplido archívese.

Nota: 061/36/2021
Res.: 5642/2021
/xb
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

13

Resolución 5.714/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Ariadna Muñoz Esperon como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 3 de enero de 2022.

(3.131)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de

la Ley Nº 18.834, Dra. Laura Ariadna Muñoz Esperon, C.I. 1.752.669-1, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 685.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 685, de la Unidad Ejecutora 018, Centro Departamental de Colonia.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura Ariadna Muñoz Esperon, C.I.: 1.752.669-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 685, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 03 de enero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 018.

Res.: 5714/2021
Ref.: 29/018/2/367/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 5.719/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Bruno Federico Lucero Britos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 31 de diciembre de 2021.

(3.062)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Bruno Federico Lucero Britos, C.I. 5.005.465-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9560.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9560, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Bruno Federico Lucero Britos, C.I 5.005.465-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9560, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir de 31 de diciembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.:5719/2021
Ref.: 29/005/2/1398/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 5.723/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Alicia Pereyra Silva como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 15 de enero de 2022.

(3.063)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Adriana Alicia Pereyra Silva, C.I 1.981.575-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo 12296, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Alicia Pereyra Silva, C.I 1.981.575-5, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 12296, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 15 de enero de 2022

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res: 5723/2021
Ref: 29/006/2/1351/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 5.799/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa la Sra. Rossana María Tellechea Castro, en un cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales, en Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

(3.120)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Diciembre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Rossana María Tellechea Castro, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 02, correlativo 8282, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, por un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones

propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 11/03/2019, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Rossana María Tellechea Castro, C.I. 2.019.057-2, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo No. 8282, en un cargo presupuestal de Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo No. 4616, en la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 063.

Res: 5799/2021
Ref: 29/063/2/162/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 5.801/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Yessica Noel Álvarez Elgart como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(3.132)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Yessica Noel Alvarez Elgart, C.I 4.162.505-1, como Técnico III Medico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 443.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Medico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 443, de la Unidad Ejecutora 050, Centro Auxiliar Pando.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Yessica Noel Alvarez Elgart, C.I 4.162.505-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Medico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 443, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050, Centro Auxiliar Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 050 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 050.

Res.: 5801/2021
Ref.: 29/050/3/364/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 5.810/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Graciela Sánchez Tonna como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 21 de enero de 2022.

(3.133)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. María Graciela Sánchez Tonna, C.I 2.733.957-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciada en Enfermería, Correlativo 2964, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Lic. María Graciela Sánchez Tonna, 2.733.957-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciada en Enfermería, Correlativo 2964, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 21 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Resol. 5810/2021
Ref.:29/028/2/462/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19
Resolución 5.814/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia Suárez Villa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 14 de enero de 2022.

(3.064)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Delia Suárez Villa, C.I 2.829.634-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11341, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sr. Delia Suárez Villa, C.I 2.829.634-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11341, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 14 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Resol. 5814/2021
Ref.:29/028/2/455/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20
Resolución 5.822/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Berta Raquel Zanetti Correa como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(3.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Berta Raquel Zanetti Correa, C.I 3.359.481-2, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo 5319, de la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental de Artigas.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Berta Raquel Zanetti Correa, C.I 3.359.481-2, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5319, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental de Artigas.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 015.

Res: 5822/2021
Ref: 29/015/2/233/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21
Resolución 5.845/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pedro Frenchi Pérez Pérez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 15 de enero de 2022.

(3.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Pedro Frenchi Pérez Pérez, C.I 2.512.627-9, presupuestado, Escalafón E, Grado 4, Oficial II Oficio, Correlativo 6632, de la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Pedro Frenchi Pérez Pérez, C.I 2.512.627-9, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo 6632, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José, a partir del 15 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División

Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 029.

Resol.:5845/2021
Ref.: 29/029/2/203/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22
Resolución 5.942/021

Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Dra. Silvia Ángela Bentancor Ramírez.

(3.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones formulada por la funcionaria Dra. Silvia Angela Bentancor Ramírez, C.I. 3.955.318-5, presupuestada, en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 575.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 062, Hospital Las Piedras entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 016, Centro Departamental de Canelones ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1005

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 575, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras ocupado por la Dra. Silvia Angela Bentancor Ramírez, C.I 3.955.318-5.

2) Asígnase a la Dra. Silva Angela Bentancor Ramírez, C.I 3.955.318-5, el correlativo 882, en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1005, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 586.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062.

Res:5942/2021
Ref. 29/062/2/376/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23
Resolución 6.003/021

Dispónese el cese como Gerente Financiero del Hospital de Las Piedras de la Cra. Andrea Borra Rodríguez, y desígnasela en la función de Contadora Patrimonial y de Costos del citado Hospital.

(3.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 4021/2021 de fecha 07/09/2021, se designó a la Cra. Andrea Borra Rodríguez como Gerente Financiero de la U.E. 062 - Hospital Las Piedras;

Considerando: que según lo solicitado por la Dirección del Hospital Las Piedras, corresponde cesar a la Cra. Andrea Borra Rodríguez como Gerente Financiero y designarla en la función de Contadora Patrimonial y de Costos de la U.E. 062 - Hospital Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las Resoluciones N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021 y N.º 6103/2021 de fecha 22/12/2021 dictadas por el Directorio de A.S.S.E.;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Gerente Financiero de la U.E. 062 - Hospital Las Piedras, a la Cra. Andrea Borra Rodríguez.

2º) Desígnase en la función de Contadora Patrimonial y de Costos de la U.E. 062 - Hospital Las Piedras, a la Cra. Andrea Borra Rodríguez, C.I. 3.727.857-5, Técnico III Contador, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1074, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.

3º) Inclúyase a la Cra. Borra en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las U.E. 062 a fin de tomar conocimiento, notificar a la citada profesional a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 062/330/2021
Res.: 6003/2021
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24
Resolución 101/022

Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa la Sra. Laura Natalia Iparraguirre Toñole, en un cargo presupuestal de Oficial IV Chofer, en el Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos.

(3.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Laura Natalia Iparraguirre Toñole, C.I. 4.648.904-0, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV

Servicio, Escalafón F, Grado 02, correlativo 50602, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, por un cargo de Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 05/02/2013, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Laura Natalia Iparraguirre Toñole, C.I. 4.648.904-0, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo No. 50602, en un cargo presupuestal de Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, correlativo No. 40817, en la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 102.

Res: 101/2022
Ref: 29/102/2/39/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 132/022

Revócase la Resolución 4861/2021, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Adriana Paola Cardozo Brun, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

(3.084)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2022

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas N.º 4861/2021 de fecha 12/11/2021, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria Sra. Adriana Paola Cardozo Brun, C.I. 4.036.719-5, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Considerando: que la funcionaria Sra. Adriana Paola Cardozo Brun, C.I. 4.036.719-5, solicita la revocación de su resolución.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Revocase la Resolución No. 4861/2021 de fecha 12/11/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones, por la cual se aceptó la renuncia por motivos particulares, a la Sra. Adriana Paola Cardozo Brun, C.I. 4.036.719-5, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo 7114, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 2 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Res.: 132/2022
Ref.: 29/032/2/145/2021
/ar
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

26

Resolución 134/022

Modifícase la Resolución 1736/2019 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la regularización de los funcionarios del Hospital de Las Piedras que cumplen funciones en la RAP de Canelones, incorporándolos a la misma.

(3.085)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2022

Visto: la Resolución No. 1736/2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 29 de marzo de 2019, en cuanto a regularizar la situación de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras que cumplen funciones en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, incorporándolos a la misma.

Resultando: que la funcionaria Sra. Blanca de Lourdes López Alejandro, C.I. 1.903.009-0, manifiesta permanecer en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) y el ANEXO de la resolución 1736/2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 29 de marzo de 2019, excluyendo a la funcionaria Sra. Blanca de Lourdes López Alejandro, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 3741, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 para conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la Unidad Ejecutora 057.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062.

Res.: 134/2022
Ref.: 29/057/3/22/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

27

Resolución 149/022

Transfórmase el cargo presupuestal de Oficial IV Chofer que ocupa el Sr. Efraín Alfredo Soto Rodríguez, en un cargo presupuestal de Administrativo V Administrativo, en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.091)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: que el funcionario Sr. Efrain Alfredo Soto Rodríguez, C.I. 4.088.166-4, solicita la transformación de su cargo de Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02, Correlativo No. 12936, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, por un cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 02.

Resultando: I) que el referido funcionario desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 05/11/2018, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente al funcionario Sr. Efrain Alfredo Soto Rodríguez, C.I. 4.088.166-4, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 12936, en un cargo presupuestal de Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 5495, en la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 para su conocimiento y notificación del interesado.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 103.

Res.: 149/2022
Ref.: 29/103/2/43/2021
ar.
Jannette Osorio, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

28

Resolución 161/022

Asígnase a la Sra. Ana Claudia Bautista Portillo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, en la función de Secretaria en la Dirección Región Norte, a partir del 23 de noviembre de 2021.

(3.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: la solicitud de la Dirección Región Norte, respecto a la incorporación de la Sra. Ana Claudia Bautista Portillo C.I. 4.255.721-7, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9948, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana para desempeñar funciones de Secretaria, con una carga horaria de 40 hs semanales, en dicha Dirección.

Resultando: que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General.

Considerando: que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Gestión de Remuneraciones.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase a la Sra. Ana Claudia Bautista Portillo C.I. 4.255.721-7, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9948, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana en la función de Secretaria en la Dirección Región Norte con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función, a partir del 23/11/2021.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, la División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Región Norte y la Gerencia General.

Res.: 161/2022
Ref.: 29/068/3/11561/2021
/ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

29

Resolución 247/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Trichi Lorenza Gómez Piñeiro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 10 de marzo de 2022.

(3.116)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Trichi Lorenza Gómez Piñeiro C.I. 5.198.073-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4978, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Trichi Lorenza Gómez Piñeiro, C.I. 5.198.073-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4978, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 10 de marzo de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión
Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res.: 247/2022
Ref.: 29/063/2/17/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 278/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Edinson Camacho Bernasconi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.117)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Edinson Camacho Bernasconi, C.I 2.771.941-0, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Medico, Correlativo 1710, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Dr. Edinson Camacho Bernasconi, C.I 2.771.941-0, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Medico, Correlativo 1710, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 1º de febrero de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res.: 278/2022
Ref.: 29/028/2/458/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 281/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José María Sánchez Volpi como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.118)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. José María Sánchez Volpi, C.I 3.268.628-8, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11815, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. José María Sánchez Volpi, C.I 3.268.628-8, presupuestado, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11815, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 1º de febrero de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Resol.: 281/2022
Ref.:29/028/2/459/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 429/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Yanella Nievas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(3.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Yanella Nievas, C.I. 4.358.358-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8002.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia

con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8002, de la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Yanella Nievas, C.I.: 4.358.358-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 8002, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Res.: 429/2022
Ref.: 29/012/2/660/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 558/022

Autorízase a actuar como Ordenadora del Gasto del Centro Departamental de Flores, a la Sra. Sandra Beatriz Pérez Castro, por el período que se determina.

(3.119)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2022

Visto: que la Sub-Directora y Ordenadora del Gasto del Centro Departamental de Flores, Dra. Rosario Ramírez solicita licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 1º/03/2022 al 15/03/2022 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente autorizar a actuar como Ordenadora del Gasto en dicho período a la Directora de la RAP de Flores Dra. Sandra Pérez (C.I. 3.247.021-5);-

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenadora del Gasto del Centro Departamental de Flores a la Sra. Sandra Beatríz Pérez Castro (C.I. 3.247.021-5), por el período comprendido entre el 1º/03/2022 al 15/03/2022 inclusive.-

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 020 y 081 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Auditoría Delegada de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Nota: 020/104/2021
Res.: 558/2022
mmf
Dra. Marianella Mures, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

34

Resolución 697/022

Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Víctor Walter Bassetti Olivera, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro Del Campo.

(3.121)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. Victor Walter Bassetti Olivera (en adelante "el funcionario") y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la U.E. 063 de A.S.S.E, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro Del Campo;

RESULTANDO: I) que según surge del "Formulario de evaluación de desempeño" a fs. 1 el funcionario fue evaluado en dos oportunidades por la Jefatura del Servicio con calificaciones de "Regular" en el factor "Rendimiento" y "Bueno" en el factor "Comportamiento" primera, evaluación, "Regular" en "Rendimiento" y "Comportamiento" segunda evaluación, concluyendo con el pedido de rescisión de contrato por parte de la Dirección de la U.E.;

II) que una vez notificado de sus evaluaciones de desempeño y de la solicitud de rescisión de su contrato, el funcionario presenta escrito de descargos contra las mismas de fs. 15 a 17;

CONSIDERANDO: I) que las evaluaciones antedichas se sustentan en informes producidos por el Departamento de Enfermería a fs. 7 y por la Jefatura del Servicio a fs. 9;

II) que los descargos presentados por el funcionario fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio a fs. 18 y por el Asesor Legal de la U.E. de fs. 19 a 21 y en base a dicho análisis la Dirección de la U.E. a fs. 22 ratifica su voluntad de rescindir el contrato del funcionario de marras;

III) que se consideran cumplidas las garantías del "debido proceso" (Artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el Artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985; artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015); en tanto el funcionario tomó vista de todas las evaluaciones, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, los cuales fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio y el Asesor Legal de la U.E.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por, artículo 5º literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto Nº 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 716 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rescindir el contrato del funcionario Sr. Victor Walter Bassetti Olivera, C.I. 1.344.072-2, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No 7815 de la U.E 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro Del Campo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División

de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de Sistemas de RR.HH. de la Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.

Res: 697/2022
Ref: 29/063/3/30/2021/0/0
MB/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 709/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Raúl Parada Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 3 de marzo de 2022.

(3.122)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Febrero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Dr. Pedro Raúl Parada Alvarez, C.I. 3.484.462-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Medico, Correlativo No 958 de la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Pedro Raúl Parada Alvarez, C.I. 3.484.462-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Medico, Correlativo No 958 perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja, a partir del 3 de marzo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 022.

Res.: 709/2022
Ref.: 29/022/2/40/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

36

Resolución 789/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Victoria Romero Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 6 de abril de 2022.

(3.123)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Laura Victoria Romero Martínez, C.I. 4.094.930-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No 18350 de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Victoria Romero Martínez, C.I. 4.094.930-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 6 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 789/2022
Ref.: 29/004/2/76/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

37

Resolución 806/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dina Argelia Silveira Riera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2022.

(3.124)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Dina Argelia Silveira Riera, C.I. 2.761.014-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No 16095 de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dina Argelia Silveira Riera, C.I. 2.761.014-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No 16095 perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 806/2022
Ref.: 29/004/2/88/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

38

Resolución 822/022

Inclúyese al Sr. Walter Daniel Silla Torres, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068- ASSE, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados.

(3.125)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud realizada por Intendencia de la U.E. 068 en cuanto a la equiparación salarial del Sr. Walter Daniel Silla Torres, C.I. 2.564.274-6, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 29253, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: I) que las particularidades de las funciones desarrolladas en dicho sector requieren de personal calificado, debido a los cometidos del mismo;

II) que la Intendencia de la U.E. 068 y la Gerencia Administrativa manifiesta que el Sr. Walter Daniel Silla Torres, C.I. 2.564.274-6, cuenta con los requisitos necesarios para conformar el sector antes mencionado, como Administrativo Calificado, con una carga horaria de 40 hs. semanales.

III) que la solicitud cuanta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Atento: a lo expuesto por resoluciones del Directorio No. 5628/2017 de 6/12/2017, No. 1748/2021 de 6/05/2021 y No. 1543/2021 de 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Inclúyase al Sr. Walter Daniel Silla Torres, C.I. 2.564.274-6, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 29253, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir de la notificación de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación del interesado.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Res.: 822/2022
Ref.: 29/068/3/10941/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

39

Resolución 841/022

Apruébase la modificación al Contrato de Comodato suscrito entre el MSP y ASSE.

(2.954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2022

Visto: el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) el día 6 de marzo de 2016 con relación al padrón 3727 de la localidad catastral Rivera, cito en la calle Dr. Perdomo esquina Misiones;

Resultando: I) que el mencionado contrato fue modificado el 17 de agosto de 2016 en cuanto a establecer que la superficie del mismo era de 960 metros cuadrados;

II) que posteriormente en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, A.S.S.E. dio en comodato a la Comisión de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes parte del mencionado padrón, lo que se suscribió el 22 de enero de 2020;

Considerando: I) que en virtud de lo mencionado, corresponde adecuar la superficie dada en comodato al Ministerio de Salud Pública que resulta ser de 504 metros cuadrados, modificando el comodato oportunamente otorgado;

II) que asimismo, se propone la modificación de la clausula séptima estableciendo que A.S.S.E podrá rescindir el contrato si se produce incumplimiento de la parte comodataria, avisando a la otra parte por escrito con una antelación de por lo menos 60 días de corrido;

III) que por resolución Ministerial de fecha 31/08/2021, el señor Ministro de Salud Pública aprobó la modificación del Comodato entre A.S.S.E y M.S.P.;

IV) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., así como de la División Notarial de A.S.S.E., por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aprúebase la modificación del Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo documento modificatorio y croquis lucen adjuntos y forman parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y las Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 8219/2019 - 3344/2018
Res.: 841/2022
av
Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

MODIFICACION DE COMODATO:

En la ciudad de Montevideo, el día de noviembre de 2021 POR UNA PARTE: el Dr. LEONARDO CIPRIANI ABREO y el Dr. MARCELO SOSA ABELLA, en sus calidades respectivas de Presidente y Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, en adelante A.S.S.E., con sede en esta ciudad en la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3326, RUT 214.935.520.018; Y POR OTRA PARTE: el Dr. DANIEL SALINAS en su calidad de Ministro, en nombre y representación del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1892 de esta ciudad, RUT 214.048.830.014.

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1) Con fecha 6 de marzo de 2016 en el Departamento de Rivera las partes suscribieron un contrato por el cual ASSE dio en Comodato al MSP parte del terreno baldío padrón 3727 sito en la calle Dr Perdomo esquina Misiones de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera, con una superficie de 25 por 30 metros con destino a la construcción de un

local para Oficina de la Dirección Departamental de Salud y Consejería de Infecciones de Transmisión Sexual e Inmunizaciones. El plazo por el cual se constituye es de 30 años a contar del 6 de marzo de 2016.

2) Con fecha 17 de agosto de 2016 se modificó el Comodato mencionado modificando la cláusula de Objeto respecto a la superficie dada en Comodato al MSP, siendo la nueva superficie de 24 metros por 40 metros lo que totaliza 960 metros.

3) Es de interés para el Ministerio de Salud Pública ceder parte del terreno que tiene en comodato a la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes para la instalación de su sede, dotándola de un espacio propio e independiente de ASSE y del MSP, en las mismas condiciones que el comodato original.

4) Por Resolución: A) número 2424/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y por Resolución número de fecha el Directorio de ASSE resolvió aprobar la modificación del Contrato de Comodato en cuestión; B) número 1015 de fecha 31 de agosto de 2020 el MSP resolvió aprobar la modificación en cuestión; tramitados en el expediente 29/068/3/8219/201-001-3-5399/2019.-

SEGUNDO: En virtud de haber cambiando las condiciones es conveniente modificar este comodato y firmar uno nuevo con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes por la superficie que ocuparía cada una.

TERCERO: (MODIFICACIÓN) Por la presente las partes acuerdan modificar: A) la cláusula Segunda de Objeto, respecto a la superficie dada en Comodato al MSP, siendo la nueva superficie de 24 x 21 m, lo que totaliza 504 mc, según croquis adjunto, señalado como fracción A. B) la cláusula séptima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, ASSE podrá rescindir el contrato si se produce un incumplimiento de la parte comodataria, avisando a la otra por escrito con una antelación de por los menos 60 días corridos.

CUARTO: Se mantienen vigentes el resto de las cláusulas pactadas en el Comodato indicado en la Clausula de Antecedentes.

Y PARA CONSTANCIA se otorgan y suscriben dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados.

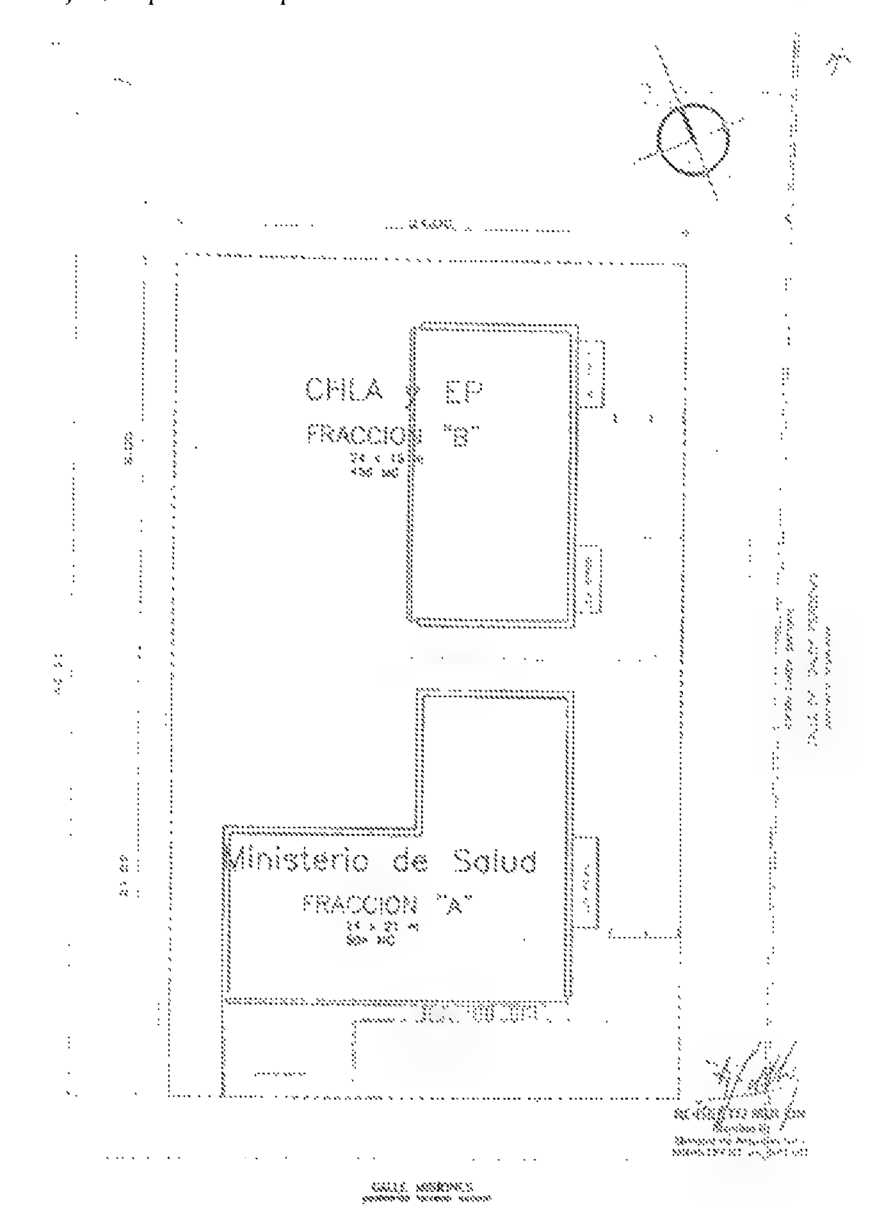
Por "A.S.S.E."

Dr Marcelo Sosa Abella
Vicepresidente del Directorio

Dr. Leonardo Cipriani Abreo
Presidente del Directorio

Por Ministerio de Salud Pública

Dr. Daniel Salinas
Ministro



40
Resolución 881/022

Modifícase la Resolución 82/2022 dictada por la Directora Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 515/2021 "Obra: Mantenimiento edilicio Centro Diurno Sayago" a la firma Programa S.R.L.

(3.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2022

Visto: que por Resolución Nº 82/2022 de la Directora Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E. de fecha 19/01/22, se adjudica la Licitación Abreviada N.º 515/2021 "Obra: Mantenimiento edilicio Centro Diurno Sayago" a la firma Programa S.R.L.;

Resultando: que se solicita modificar parcialmente la referida resolución, en el Resuelve ya que se padeció error en el monto total adjudicado para dicha Licitación Abreviada;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/01/2015;

La Directora Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modificase parcialmente la Resolución Nº 82/2022 dictada por la Directora Administrativa de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delgadas de fecha 19/01/2022, estableciendo en el Resuelve 1º) y 4º) donde dice: "... suma total $ 1.416.616 (un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos dieciséis pesos uruguayos)", debe decir: "...suma total $ 1.418.616,00 (un millón cuatrocientos dieciocho mil seiscientos dieciséis pesos uruguayos)".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase a la División Presupuestal para la modificación en la transferencia de Fondos de Inversión de la U.E. 068.

4º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 a los efectos de notificar a las firmas.

Ref.: 1009/2021
Res.: 881/2022
me
Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - ASSE.

41
Resolución 990/022

Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, por el período que se determina.

(3.127)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2022

Visto: que la Sra. Leticia Silva (C.I. 4.219.663-7), quien cumple funciones de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E., se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria desde el 14/02/2022, la que se extenderá hasta el 04/03/2022;

Resultando: que desde el 21/02/2022 la Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1), se encuentra supliendo las funciones de Asistente a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la repartición;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde efectuar la designación interina de la Sra. Marchissio en la función de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde el 21/02/2022 y hasta el 04/03/2022 inclusive;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1) como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde el 21/02/2022 y hasta el 04/03/2022 inclusive, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la función asignada durante dicho período.

3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y la Secretaría General.

Res.: 990/2022
FN
Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.

42

Resolución 1.079/022

Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Rivera del Dr. Sergio Daniel Sauto Volpi, y desígnaselo Jefe de Block Quirúrgico del citado Centro.

(3.070)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera - UE 025;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función al Dr. Sergio Daniel Sauto Volpi, quien cuenta con la capacitación necesaria para cumplir eficientemente dicha función;

Considerando: I) que el Dr. Sauto se encuentra actualmente cumpliendo la función de Jefe del Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Rivera U.E. 025, corresponde previo a designarle en la función que se propone, disponer el cese en la que viene desempeñando;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Jefe del Servicio de Cirugía en el Centro Departamental de Rivera, al Dr. Sergio Daniel Sauto Volpi C.I. 3.677.480-7, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1165, perteneciente a la U.E. 025.

2º) Desígnase en la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera UE 025 al Dr. Sergio Daniel Sauto Volpi.

3º) Inclúyase al Dr. Sauto en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte.

Res.: 1079/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

43

Resolución 1.081/022

Dispónese el cese en la función de Director del Centro Departamental de Soriano del Dr. César Darío Cresci Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: que de acuerdo a los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario reestructurar el Equipo de Gestión del Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030;

Resultando: que en el marco de lo antes expuesto, se entiende pertinente disponer el cese del Dr. César Darío Cresci Silva (C.I. 3.067.066-5) en la función de Director del Centro Departamental de Soriano;

Considerando: que en tal sentido procede cesar al Dr. César Cresci como Director de la citada Unidad Ejecutora y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto, establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director del Centro Departamental de Soriano, al Dr. César Darío Cresci Silva (C.I. 3.067.066-5), Técnico III Médico, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1015, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuarse su remuneración.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste, Dirección de Auditores Delegados de A.S.S.E., Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 1081/22
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 1.082/022

Dispónese el cese en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Soriano de la Dra. María Carolina Dörner Cabrera, y desígnasela en la función de Directora del mencionado Centro.

(3.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: la necesidad de implementar cambios en el Equipo de Gestión del Centro Departamental de Soriano a fin de cumplir con los objetivos estratégicos definidos por las autoridades de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en tal sentido se entiende pertinente la designación como Directora del mencionado Centro de la Dra. María Carolina Dörner Cabrera (C.I. 3.349.066-0);

II) que en virtud de lo establecido por la Resolución del Directorio Nº 2735/2020 de fecha 10/06/2020, la Dra. María Carolina Dörner se desempeña como Subdirectora del Centro Departamental de Soriano;

Considerando: que en tal sentido, corresponde disponer el cese de la Dra. Dörner en la función de Subdirectora del Centro Departamental de Soriano, y su designación en la función de Directora del citado Centro;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función Subdirectora del Centro

Departamental de Soriano, de la Dra. María Carolina Dörner Cabrera (C.I. 3.349.066-0) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 826, perteneciente a la U.E. 030.

2º) Desígnase a la Dra. María Carolina Dörner Cabrera en la función de Directora del Centro Departamental de Soriano.

3º) Inclúyase en la Escala Salarial correspondiente de acuerdo a la función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. así como la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Dirección de Auditores Delegados de A.S.S.E., Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 1082/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 1.092/022

Acéptase la donación ofrecida por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(3.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, consistente en mobiliario en desuso, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: I) que la mencionada donación será de gran utilidad en la mejora de la atención para los usuarios del mencionado Centro;

II) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" consistente en el siguiente mobiliario:

* 4 camas
* 14 carros
* 6 sillones reclinables
* 6 cunas
* 2 ficheros
* 1 camilla
* 1 vitrina
* 2 andadores para adulto con silla
* 8 andadores standar
* 8 sobre water
* 1 tarro de residuos
* 1 biombo

2º) Agradézcase.

3º) Comuníquese a la U.E. 063, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de ASSE, la Dirección de Región Sur, la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 063 para su registro contable.

Nota: 068/739/2022
Res.: 1092/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

46

Resolución 1.173/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Mariela Álvez Lara como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.071)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Lourdes Mariela Alvez Lara C.I. 3.579.338-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1431, de la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 66,23%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lourdes Mariela Alvez Lara, C.I. 3.579.338-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1431, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 046.

Res.: 1173/2022
Ref.: 29/046/2/6/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

47
Resolución 1.184/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mirtha Giselle Tomasso Carrizo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.072)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Dra. Mirtha Giselle Tomasso Carrizo, C.I 1.426.490-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2391, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Mirtha Giselle Tomasso Carrizo, C.I 1.426.490-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2391, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión
Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 1184/2022
Ref.: 29/004/2/1836/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

48
Resolución 1.190/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Milka Inés Elgue Guerra como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.073)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Milka Inés Elgue Guerra, C.I. 3.536.525-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., Técnico III Odontólogo, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No 4649, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,35% a partir del 20/10/2021 debiendo realizarse examen definitivo al 20/10/2024.

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No 16.713;

II) que según consta a fojas 29 la funcionaria firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Milka Inés Elgue Guerra, C.I. 3.536.525-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.,Técnico III Odontólogo, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No 4649, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y la División Gestión Sistemas de R.R.H.H., Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 1190/2022
Ref.: 29/068/3/736/2021
ch.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

49
Resolución 1.208/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Elizabeth Perdomo De los Santos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Mary Elizabeth Perdomo De los Santos, C.I. 1.710.253-8, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No 15785, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,40%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mary Elizabeth Perdomo De los Santos, C.I. 1.712.253.-8, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No 15785, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales,

División Gestión Sistemas de R.R.H.H. y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 006.

Res.: 1208/2022
Ref.: 29/006/2/278/2019
ch
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

50

Resolución 1.210/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Laura Romboli Trinidad como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.074)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Rosana Laura Romboli Trinidad, C.I. 1.997.746-8, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón D, Grado 3,Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No 4951, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 82,50%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosana Laura Romboli Trinidad, C.I. 1.997.746-8, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No 4951, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de R.R.H.H. y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 063.

Res.: 1210/2022
Ref.: 29/063/2/30/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



51

Resolución 1.215/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Hermelinda Pérez De León como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 2 de abril de 2022.

(3.075)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria, Sra. Hermelinda Pérez De León, C.I. 1.827.935-8, presupuestada, Escalafón C, Grado 3, Administrativo III Administrativo, Correlativo No 7033, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Hermelinda Pérez De León, C.I. 1.827.935-8, presupuestada, Escalafón C, Grado 3, Administrativo III Administrativo, Correlativo No 7033 de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 2 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 1215/2022
Ref.: 29/006/2/8/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

52

Resolución 1.218/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Nelsí Silva Silveira como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.076)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. María Nelsí Silva Silveira, C.I 3.602.681-2, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No 3583, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Nelsí Silva Silveira, C.I 3.602.681-2, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No 3583, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, a partir del 1º de abril de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 017.

Res.: 1218/2022
Ref.: 29/017/2/300/2021
ch
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

53

Resolución 1.228/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Rosario Ourives Silva como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 9 de abril de 2022.

(3.077)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. María Rosario Ourives Silva, C.I 3.340.022-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 04, Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4660, de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Rosario Ourives Silva, C.I 3.340.022-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 04, Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4660, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó, a partir del 09 de abril de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión
Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 031.

Res.: 1228/2022
Ref.: 29/031/2/4/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

54

Resolución 1.231/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analia Rodríguez Pomies como Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de abril de 2022.

(3.078)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No 18.834, Lic. Analia Rodríguez Pomies, C.I 4.952.405-3, como Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No 4291.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No 4291 de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Analia Rodríguez Pomies, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No 4291, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 9 de abril del 2022.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 1231/2022
Ref.: 29/002/2/154/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

55

Resolución 1.232/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Leticia Malaquin Silveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 9 de abril de 2022.

(3.079)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No 18.834, Sra. Andrea Leticia Malaquin Silveira C.I. 3.640.414-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 1727.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales,

Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 1727 de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Leticia Malaquin Silveira, C.I. 3.640.414-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 1727, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a partir del 09 de abril de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 1232/2022
Ref.: 29/057/2/81/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

56

Resolución 1.237/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Joselyn Scopise Villalba como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(3.080)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Verónica Joselyn Scopise Villalba C.I. 4.474.964-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 737.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 737, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Verónica Joselyn Scopise Villalba, C.I. 4.474.964-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 737, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105.

Res.: 1237/2022
Ref.: 29/105/2/226/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

57

Resolución 1.241/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Hiriart Martinel como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 7 de abril de 2022.

(3.081)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria, Téc. María Cristina Hiriart Martinel, C.I. 1.307.199-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Asistente Social, Correlativo No 4570, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Téc. María Cristina Hiriart Martinel, C.I. 1.307.199-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Asistente Social, Correlativo No 4570 de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 7 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 1241/2022
Ref.: 29/002/2/8/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

58

Resolución 1.245/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rocío Valeria De Feo Da Coll como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de abril de 2022.

(3.082)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Rocio Valeria De Feo Da Coll, C.I. 2.632.060-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No 2418 de la Unidad Ejecutora 004, Hospital Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rocio Valeria De Feo Da Coll, C.I. 2.632.060-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No 2418, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Hospital Pereira Rossell, a partir del 5 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 1245/2022
Ref.: 29/004/2/77/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

59

Resolución 1.289/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por la Sra. Lidia Stephani Álvarez Robaina.

(3.083)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Abril de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, formulada por la funcionaria Sra. Lidia Stephani Alvarez Robaina, C.I. 4.501.953-9, presupuestada en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5534.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 007, Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial ofrece ceder el cargo vacante, Correlativo No. 10492.

Considerando: I) que la Dirección Salud Mental y la Gerencia General entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5534, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó ocupado por la Sra. Lidia Stephani Alvarez Robaina, C.I. 4.501.953-9.

2) Asígnase a la Sra. Lidia Stephani Alvarez Robaina, C.I. 4.501.953-9 el Correlativo No. 10514 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 10492, de la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial,

4) Créase en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5541.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 103.

Res.: 1289/2022
Ref.: 29/007/2/415/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RRHH – A.S.S.E.

60

Resolución 1.346/022

Dispónese el cese de la Dra. Lorena Paula Medina González, en la función de Encargada de la Dirección de la División Asesoría Jurídica, y encomiéndase a la Gerencia de Recursos Humanos a asignar a la citada profesional la dependencia en la que se desempeñará.

(3.086)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad de reorganizar los servicios del Organismo a efectos lograr una gestión más eficiente y acorde a los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han fijado;

Resultando: I) que en tal sentido se entiende oportuno reformular el funcionamiento de la División Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Jurídica Notarial;

II) que para cumplir con el objetivo referido precedentemente, resulta necesario disponer cambios en la mencionada dependencia;

Considerando: I) que por lo expresado, se entiende pertinente disponer el cese de la Dra. Lorena Medina en la función de Encargada de la mencionada División;

II) que asimismo, ante la necesidad de la Gerencia de Recursos Humanos de contar con una Abogada con el perfil y experiencia de la Dra. Medina, se entiende adecuado disponer su pase a cumplir funciones en dicha dependencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la Dra. Lorena Paula Medina González, C.I. 4.598.507-1 en la función de Encargada de la Dirección de la División Asesoría Jurídica.

2º) Pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos, a la que se le encomienda asignarle la dependencia en la que se desempeñará.

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, y a la Dirección Jurídica Notarial. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a Unidad de Transparencia y Dirección de Comunicaciones.

Res.: 1346/2022
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

61

Resolución 1.347/022

Encárgase al Dr. Gustavo Eduardo Acosta Villarreal en la función de Director de la División Asesoría Jurídica.

(3.087)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad de reestructurar el funcionamiento de la División Asesoría Jurídica, con el fin de lograr una gestión más eficiente y acorde a los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han fijado;

Resultando: I) que en el marco de lo antes mencionado, surge la necesidad de designar un nuevo Encargado de la Dirección de la referida dependencia;

II) que se propone para cumplir la función, al Dr. Gustavo Eduardo Acosta Villarreal, C.I. 3.998.355-2, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente disponer la designación del Dr. Acosta en la función de Director de la División Asesoría Jurídica;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Dr. Gustavo Eduardo Acosta Villarreal, C.I. 3.998.355-2, en la función de Director de la División Asesoría Jurídica.

2º) Establécese una carga horaria de 40 horas semanales, por la que percibirá una remuneración mensual nominal de $ 169.391.

3º) Comuníquese a Patronato del Psicópata a efectos de adecuar su contratación, a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar al Dr. Acosta, a la División Investigaciones y Sumarios y a la Dirección Jurídica Notarial. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Unidad de Transparencia y Dirección de Comunicaciones.

Res.: 1347/2022

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

62

Resolución 1.396/022

Desígnase de forma interina como Jefe del Servicio de Puerta de Emergencia del Hospital Vilardebó al Dr. Luis Eduardo Curbelo Márquez.

(3.088)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Servicio de Puerta de Emergencia del Hospital Vilardebó;

Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma Interina al Dr. Luis Eduardo Curbelo Márquez (C.I. 1.691.322-3), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E y la Dirección Salud Mental, corresponde proceder a lo solicitado, designando al Dr. Luis Curbelo como Jefe del Servicio de Puerta de Emergencia del citado Hospital;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase de forma interina como Jefe del Servicio de Puerta de Emergencia del Hospital Vilardebó al Dr. Luis Eduardo Curbelo Márquez (C.I. 1.691.322-3), Tec. III Medico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1105, perteneciente a la U.E. 007.

2º) Inclúyase al Dr. Luis Curbelo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 007 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Gestión de Sistemas de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E.. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Form.: 007/195/2022
Res.: 1396/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

63

Resolución 1.424/022

Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE, en carácter de arrendatario, y el Sr. Sergio Gustavo Cruz Falero, en carácter de arrendador.

(3.089)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y el Sr. Sergio Gustavo Cruz Falero C.I. 3.699.954-0 en carácter de arrendador;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., a solicitud del Centro Departamental de Florida, del inmueble Padrón Nº 3140, ubicado en la calle Lavalleja N.º 303, esquina Manuel Calleros, localidad catastral de Florida;

II) que el destino del bien arrendado será el de casa habitación para los médicos que cumplen 24 horas de retén y Oficinas de A.S.S.E. (Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República);

III) que A.S.S.E. ya venía arrendando el referido bien desde el año 2014, cuyo contrato se encuentra vencido;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección Regional Oeste así como informe favorable de la Dirección Arquitectura de A.S.S.E., dando cumplimiento con el artículo 40 del TOCAF, Área Inmuebles de la División Notarial de A.S.S.E. y la Gerencia Financiera del Hospital de Florida;

II) que el bien ya se encuentra ocupado por A.S.S.E. desde el año 2014;

III) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento entre la Administración

de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y Sr. Sergio Gustavo Cruz Falero en carácter de arrendador, según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la contratación de póliza de seguro de incendio y demás daños que puedan ocurrir sobre el inmueble arrendado.

3º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 021/85/2014 - 021/7/2020
Res.: 1424/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: En la ciudad de Montevideo, el .... de marzo de 2022 presentes: POR UNA PARTE: Sergio Gustavo CRUZ FALERO, mayor de edad, titular de Cedula de Identidad No. 3.699.954-0, uruguayo, casado en únicas nupcias con Alejandra Reyes, y separado de bienes por capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la calle Lavalleja número 323 de la ciudad de Florida (en adelante arrendador o parte arrendadora), titular de empresa unipersonal Nº de Rut 070079440011 y POR OTRA PARTE: El Doctor Leonardo Cipriani y Doctor Marcelo Sosa, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), Rut 214935520018, institución Estatal, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, en adelante "la arrendataria".- CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERO: OBJETO.- La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria, quien recibe el siguiente bien inmueble: finca ubicada en la Localidad Catastral Florida, Departamento de Florida, padrón TRES MIL CIENTO CUARENTA (3140), el que según plano del Agrimensor Julián Peluffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el número 12 el 24 de enero de 1946, consta de una superficie de 210 metros, 46 decímetros, con frente a la calle Lavalleja número 303 esquina Manuel Calleros.

SEGUNDO: DESTINO.- El destino del bien arrendado será el de casa habitación para los médicos que cumplen reten las 24 horas de la parte arrendataria y parte de la finca para la instalación y funcionamiento de oficinas de ASSE. Con ese fin el arrendador autorizó antes de este acto la colocación de un tabique separador entre la cocina y comedor cuyo costo asumió la arrendataria. Asimismo acuerdan que toda variación del destino acordado, deberá mediar autorización, previa, expresa y por escrito, de la arrendadora. La variación del destino, en forma total o parcial y sea cual fuere la entidad, dará mérito suficiente a la rescisión de este contrato. Si el destino específico requiere obras de adaptación del inmueble, será de cargo del arrendatario, previa autorización por escrito, el costo de las mismas y toda regularización necesaria a estos efectos.

TERCERO: PRECIO.- El precio mensual del arriendo será de PESOS URUGUAYOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES ($ 34.563) pagaderos mes a mes vencido. El mismo será abonado a través del SIIF de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante acreditación en la cuenta bancaria de la parte arrendadora Banco República, Sucursal Florida (014) caja de ahorros en pesos No. 001009808-00002, no pudiendo pagarse en caso alguno en forma diversa.- Si durante el plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas, la parte arrendadora modificara la cuenta Bancaria, ésta quedará obligada a notificar a la parte arrendataria sin que ello implique una modificación del contrato.- El precio se reajustará anualmente por el Indice de Reajuste de Alquileres, operada durante el año inmediato anterior y así sucesivamente año a año hasta la resolución del presente contrato. Siendo su financiamiento con créditos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental de Salud de Florida, RUT 070121960014.

CUARTO: PLAZO.- El plazo de este contrato es de CUATRO AÑOS (4 años).- Dicho plazo comenzará a regir a partir del presente otorgamiento, una vez intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República, reservándose a la parte arrendataria de hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido 12 meses de contrato sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de ningún tipo.- Si la parte arrendataria hace uso de la opción de rescisión referida deberá notificar a la parte arrendadora mediante notificación autentica, treinta (30)días antes de la fecha que se fije para la rescisión del presente.

QUINTO: Será de cargo del arrendatario, bajo pena de rescisión: a) no ceder el contrato de arrendamiento, ni subarrendar, total o parcialmente el bien objeto de esta locación, o ceder en forma total o parcial el arriendo; b) no dar otro destino que el estipulado, salvo autorización de la parte arrendadora por escrito, c) pagar los consumos de agua potable, luz eléctrica, telefonía fija e internet y demás servicios que tenga el bien hasta la efectiva desocupación del mismo. Asimismo suscribirá contrato con UTE, OSE, ANTEL debiendo dar la baja al momento de la desocupación y entrega. d) Pagar los impuestos municipales actuales o futuros que fueren de cargo del arrendatario, cuyo hecho generador fuere la ocupación del inmueble. e) A permitir el acceso a la finca para su inspección, tasación o venta, y admitir la venta, así como la colocación y permanencia de letreros indicadores de arriendo o venta, sin derecho a indemnización alguna. f) a no realizar actividades que perjudiquen al bien, sus instalaciones o servicios, originen perjuicios o ocasiones ruidos o molestias a los vecinos u otros terceros.

SEXTO: REFORMAS: serán de cuenta y cargo de la parte arrendataria las reparaciones locativa que debieran realizarse en la finca hasta su efectiva desocupación.

SEPTIMO: El arrendatario declara haber examinado la finca y su conformidad en recibirse de ella con los servicios actuales, funcionando para los fines del arriendo y habilitado según la normativa vigente en la materia, en el estado que se verifica en el inventario realizado que se adjunta y forma parte integrante de este contrato, obligándose a restituirla en igual forma que la recibida salvo el deterioro normal del tiempo y el uso razonable del mismo según el destino contractual pactado y a cumplir con diligencia y esmero las obligaciones que le impone el art. 1820 del Código Civil y el inciso segundo del artículo 1827 del Código Civil. La parte arrendataria ya está en posesión del bien objeto del presente.

OCTAVO: La arrendataria no podrá realizar reformas, ni incorporar mejoras, sin la autorización, expresa y por escrito de la arrendadora. Las reformas y mejoras efectuadas, quedarán en todo caso a beneficio de la propiedad, sin derecho por parte del inquilino a indemnización o reembolso de especie alguna, sin perjuicio de las acciones que correspondan por el incumplimiento del arrendatario. No obstante, la parte propietaria queda en libertad de no aceptar las reformas y mejoras incorporadas en cuyo caso el arrendatario deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones que lo recibió, quedando facultado el propietario a realizar a costa del inquilino las obras necesarias y/o convenientes para restituir a la finca su primitivo estado. En todos los casos serán de cargo del arrendatario los trámites de regularización de las construcciones, realización de planos, pagos de aportes a BPS, Intendencia y cualquier otro necesario a estos efectos.

NOVENO: La parte arrendataria exonera de toda responsabilidad a la parte arrendadora derivada de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las personas o cosas por vicios, desperfectos y/o irregularidades, interrupciones, accidentes de cualquier naturaleza que existan o puedan existir en el futuro inmueble, sus instalaciones o servicios.

DÉCIMO (DESOCUPACION): Cuando la parte arrendataria se proponga desocupar la finca, deberá dar aviso a la parte arrendataria por lo menos con cinco días hábiles de antelación, a fin de que dentro de 24 horas siguientes que quede libre la propiedad, el arrendador o la persona autorizada por el mismo, en presencia de la parte arrendataria o persona nombrada, efectúe el inventario de la finca. Si al momento del inventario constataren roturas o desperfectos, el inquilino dispondrá de un plazo de

15 días para realizar las reparaciones que correspondan. En su defecto las partes acuerdan que se practique la tasación y liquidación de las mismas por parte de empresa constructora o de albañilería, solicitando al efecto tres presupuestos, uno de ellos de parte del arrendatario. La deuda a tal respecto se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del propio alquiler.

DÉCIMO PRIMERO: El propietario se reserva el derecho a enajenar el bien de acuerdo a lo establecido en el artículo 1792 del Código Civil, siempre que al comprador se le ponga en conocimiento de la existencia de este contrato, y de que el mismo se obligue a respetar, las condiciones, términos y plazos de este contrato.

DECIMO SEGUNDO:Las partes: a) fijan domicilios especiales en los indicados como suyos al principio, y b) Consideran válidas y eficaces las notificaciones y/o intimaciones realizadas mediante telegrama colacionado o acta notarial.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación en virtud de que la parte arrendataria está comprendida en el artículo 28 Literal G) de la ley No. 14.219.

DECIMO CUARTO: La parte arrendataria declara conocer las exigencias legales y reglamentarias en materia locativa para el desarrollo del destino pactado, no asumiendo la arrendadora y/o administrador, ninguna responsabilidad de que el inmueble dado en arriendo sea apto para dicho destino.- La parte arrendataria asume toda la tramitación, gastos, tributos y honorarios por la obtención de la viabilidad de uso ante la Intendencia Municipal de Florida y cualquier otro organismo si correspondiere.- La parte Arrendadora se obliga a suscribir la documentación necesaria para la obtención de los permisos y habilitaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

DECIMO QUINTO El presente contrato de arrendamiento, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Directorio de A.S.S.E Número , de fecha 2022, en la referencia 29/021/3/85/2014/0/0.

Y PARA CONSTANCIA y de conformidad se otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

PARTE ARRENDADORA:

Sergio Gustavo CRUZ FALERO

PARTE ARRENDATARIA:

---------------	-----------------
Dr.Marcelo SOSA ABELLA	Dr Leonardo CIPRIANI ABREO
Vicepresidente	Presidente

64

Resolución 1.429/022

Destitúyense por la causal de ineptitud a los Sres. Sandro Haedo Bertiz Espinosa y José Marcos Castaño Morales, de los cargos de Oficial IV Chofer, pertenecientes a la RAP de Colonia.

(3.090)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 651/2019 de fecha 5/02/2019, a los funcionarios Sres. Sandro Haedo Bertiz Espinosa y José Marcos Castaño, pertenecientes a la U.E. 018 y 048 respectivamente;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto en virtud de haber sido individualizados prima facie como responsables de falta administrativa, en la investigación dispuesta por la Dirección del Centro Departamental de Colonia en virtud del incumplimiento en el Protocolo de Viáticos, al detectarse irregularidades en la realización y pago de los mismos;

II) que se han cumplido con las garantías del debido proceso, realizadas las comunicaciones de estilo, se realizó informe circunstanciado al amparo del Artículo 204 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario, confiriendo vista a los sumariados por el plazo legal correspondiente, a lo que solo el Sr. Bertíz presentó escrito de descargos;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 15/07/2019, se resolvió el levantamiento de la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta al funcionario Sandro Bertiz, en virtud de la solicitud realizada por el mismo, reintegrándose a sus funciones con fecha 09/10/2019;

Considerando: I) que quedó fehacientemente probado que los sumariados incurrieron en falta administrativa de carácter muy grave por incumplimiento del Protocolo de Viáticos dispuesto por la Dirección del Centro y el cobro indebido de viáticos;

II) que el Sr. Sandro Haedo Bertiz Espinosa, en su función de encargado de flota, no realizaba un control riguroso y estricto de los viáticos, encontrándose formularios en blanco con datos y sellos del Centro Hospitalario dentro de la ambulancia, errores en el procedimiento de viáticos, detectándose viáticos dobles pertenecientes al mismo día y con un horario mayor al registrado por el sistema de GPS, trasladar a un paciente para la realización de diálisis y no esperar en el lugar para su posterior traslado, surgiendo del GPS que volvió a su domicilio y pasó por un comercio y encontrándose asimismo viáticos en su domicilio;

III) que asimismo, la División de Investigaciones y Sumarios informa que el funcionario contaba con medidas disciplinarias anteriores;

IV) que respecto del funcionario Sr. José Marcos Castaño Morales, presentó viáticos por comisiones diferentes el mismo día en más de una oportunidad, debiendo presentar un solo formulario, siendo de conocimiento de los funcionarios el sistema de viáticos y su funcionamiento, no considerándose excusa el hecho que desconociera el sistema, como también confeccionó viáticos sin rellenar datos y con sello del hospital;

V) que se otorgó vista a los sumariados de las conclusiones arribadas, la que fue evacuada por el Sr. Bertíz, solicitando se tenga presente las pruebas ofrecidas y la conducta funcional del compareciente;

VI) que la Dirección Jurídica Notarial concluye que analizados los descargos efectuados por el Sr. Bertiz, los mismos no alteran la imputación de la falta administrativa atribuida;

VII) que el Sr. Castaño ratificó sus declaraciones en la investigación administrativa, por lo que no modifican la imputación inicial;

VIII) que son pasibles de la máxima sanción por la causal de ineptitud en tanto han violentado los deberes funcionales de interés público, probidad, buena fe y lealtad, previstos en el Código de Ética en la Función Pública;

IX) que se remitieron las actuaciones para dictamen preceptivo a la Comisión Nacional del Servicio Civil que por Resolución Nº 41/2022 de fecha 21/02/22, emite su pronunciamiento favorable a la destitución de los Sres. Sandro Haedo Bertiz Espinosa y José Marcos Castaño por la causal de ineptitud;

X) que por lo expresado, corresponde proceder a la destitución de los Sres. Sandro Haedo Bertiz Espinosa y José Marcos Castaño Morales, por la causal de ineptitud;

Atento: a lo expuesto, en el literal C del Artículo 7 de la Ley 15.757 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834, a lo establecido en al Artículo 6º de la Ley 18.172 de fecha 07/09/07 y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de ineptitud al Sr. Sandro Haedo

Bertiz Espinosa (C.I. 3.434.624-8), Oficial IV Chofer, Presupuestado, Correlativo 4692, Escalafón E, Grado 2, perteneciente a la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia y al Sr. José Marcos Castaño Morales (C.I. 4.183.377-1), Oficial IV Chofer, Presupuestado, Correlativo 4695, Escalafón E Grado 2, perteneciente a la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 018 y 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados, a la U.E. 087, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 1070/2019 - 1346/2018
Res.: 1429/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

65

Resolución 1.497/022

Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 17 de diciembre de 2021 entre ASSE y el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.).

(2.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: el Acuerdo celebrado con fecha 17/12/2021 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.);

Resultando: que en el mismo se establece que adquirirá plena vigencia una vez que sea ratificado por el Directorio de A.S.S.E. y la mesa del S.A.Q.;

Considerando: I) que remitido para la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, dicho Organismo por Resolución Nº 738/2022 de fecha 23/03/2022, acuerda no formular observaciones al Acuerdo suscrito entre A.S.S.E. y el S.A.Q. y comete al Contador Delegado de A.S.S.E. la intervención del mismo;

II) que por lo expuesto corresponde homologar el Acuerdo de referencia que se agrega como anexo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 17/12/2021 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.) que se agrega como anexo y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

3º) Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos, Gerencia Asistencial, Gerencia Administrativa, la Unidad de Negociación y Dirección Gestión de Remuneraciones.

Nota: 789/2022
Res.: 1497/2022
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PREACUERDO: En la ciudad de Montevideo a los 17 días de Diciembre de 2021, entre por una parte la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) representada por Gerardo Eguren y Cecilia Greif, con domicilio en Luis Alberto de Herrera 3326 y por otra parte el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (SAQ) representado por Germán Reta y Claudio Sosa, con domicilio en Canelones No 2280, se celebra el presente convenio colectivo:

PRIMERO.- Antecedentes:

A lo largo de los últimos meses han existido dificultades para lograr una cobertura completa de la asistencia anestesiologica en el Hospital de la Mujer. A efectos de contemplar la situación actual, las partes han iniciado negociaciones a lo largo de los últimos meses, producto de las mismas se acuerdan las siguientes medidas a aplicar en forma inmediata

SEGUNDO.- Contratación complementaria provisoria:

Las partes acuerdan que desde el 20 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, se contratarán por ,parte del Hospital de la Mujer al Hospital Policial servicios de anestesia para dicho centro. Los mismos serán a través de contratos de arrendamientos de servicio a profesionales anestesistas por hasta 96 horas mensuales por un valor hora dé $1400 (mil cuatrocientos pesos). A ello se adicionará a titulo excepcional y mientras dure esta contratación el pago del VAQ realizado por dichos profesionales mientras dure tal contrato. Esto permitirá dotar al Hospital de la Mujer de la cobertura anestesiologica necesaria mientras se inicia el proceso de presupuestación de cargos mixtos que se pacta en el presente. Mientras estén vigentes los contratos antes mencionados con el Hospital Policial todas las horas contratadas serán presenciales.

TERCERO.- Presupuestación de 10 cargos Mixtos de Anestesia:

La Administración se compromete a iniciar un proceso de presupuestación de 10 cargos de Anestesista, Escalafón A, debiendo culminar tal proceso antes del 28 de Febrero de 2022, salvo que la demora fuera consecuencia de retrasos en la entrega de la documentación por parte de los profesionales interesados. La documentación deberá ser presentada por los profesionales antes del 10 de enero de 2022.

Las condiciones para la presupuestación del Hospital de la Mujer son las siguientes:

a.- Se presupuestarán 10 cargos con estructura mixta, con igual cantidad de horas de G2 (asistente de anestesia) como de G3 (coordinador) por una carga horaria de 24 horas semanales totales, con la siguiente distribución de la misma:

* 12 horas presenciales de guardia interna

* 6 horas presenciales para coordinación quirúrgica (en este horario el anestesista realizará los procedimientos de anestesia de coordinación).

* 6 horas de retén, que deberá concurrir al servicio las veces que sea requerido por la guardia de anestesia.

El valor total por las 24 horas semanales antes mencionadas será de $ 99.160,36 nominal mensual (valores 2021), como retribución fija, sobre la que percibirán además el pago variable anestésico quirúrgico (VAQ).

Asimismo, se acuerda que a partir del 1o de Enero de 2024, los profesionales que accedan a estos cargos en el Hospital de la Mujer, comenzarán a percibir un complemento equivalente a un 10% sobre su salario nominal mensual. Dicho complemento será automático y no implicará por parte de los profesionales la prestación de ninguna actividad adicional a las ya desempeñadas.

b.- Prelación para los cargos:

A efectos de poder acceder a los cargos antes mencionados se realizó una lista de prelación con las siguientes condiciones: En primer lugar, serán presupuestados aquellos profesionales que han comprometido mayor carga horaria en el Hospital de la Mujer y que cuenten con un contrato en Comisión de Apoyo anterior al 30 de junio de 2018.

En este orden irán eligiendo las guardias correspondientes, tomando en consideración las necesidades del servicio para cubrir las mismas, debiendo incluir en las horas presenciales comprometidas horas nocturnas y de fin de semana.

Una vez que ya no se encuentren más profesionales en las condiciones antes referidas, se proseguirá con aquellos que cumpliendo con la condición de haber comprometido horas para el Hospital de la Mujer y tengan un contrato posterior al 30 de junio de 2018, y cuentan con un contrato en otra Unidad Ejecutora que los habilita a ser presupuestados.

CUARTO.- Negociación del régimen de anestesia para el área metropolitana:

En el entendido que se requiere un modelo de cargo aplicable al área metropolitana, que contemple las previsiones del convenio médico del 30 de mayo de 2008, y siguientes, las partes acuerdan establecer un grupo de trabajo para discutir la modificación el acuerdo suscrito entre la SAU y el MSP firmado como consecuencia del trabajo de una comisión de anestesia el 21/8/92.

Dicha comisión deberá pronunciarse en un plazo de 150 días a partir de la fecha y tendrá por objetivo final determinar las condiciones y remuneraciones de los cargos de anestesia de ASSE de todos los hospitales del área metropolitana.

El presente preacuerdo adquirirá plena vigencia una vez que sea ratificado por el Directorio de ASSE y la mesa de la SAQ.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor.

66

Resolución 1.507/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Nicolás Betarte Molina como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.092)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sr. Héctor Nicolas Betarte Molina, C.I. 4.872.179-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11348.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11348 de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No.6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

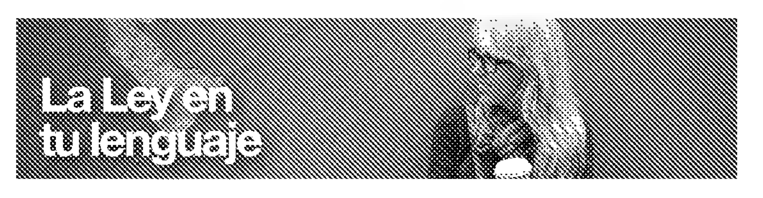
La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Nicolás Betarte Molina, C.I. 4.872.179-7, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11348, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 1507/2022
Ref.: 29/005/2/327/2022
ch.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.



67

Resolución 1.659/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Caroline Andrea Hernández Grandal como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.093)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Caroline Andrea Hernández Grandal C.I. 4.065.727-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9592.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9592, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Caroline Andrea Hernández Grandal, C.I. 4.065.727-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9592, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 1659/2022
Ref.: 29/005/2/428/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

68

Resolución 1.662/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Alexandra Martínez Kauffmann como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

(3.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. María Alexandra Martínez Kauffmann C.I. 2.981.386-8, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 324.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 324, de la Unidad Ejecutora 045, Red de Atención Primaria de San José.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Alexandra Martínez Kauffmann, C.I. 2.981.386-8, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 324, perteneciente a la Unidad Ejecutora 045, Red de Atención Primaria de San José.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 045 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 045.

Res.: 1662/2022
Ref.: 29/045/2/40/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

69

Resolución 1.708/022

Apruébase la Adenda que establece la segunda prórroga del Convenio de Atención Preventino y Asistencial suscrito con fecha 27 de diciembre de 2018 entre ASSE y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología.

(3.094)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: el Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27/12/2018 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral - U.E 087 y sus núcleos familiares un servicio de atención psicológica;

Resultando: I) que el plazo original del referido Convenio era de un (1) año, previéndose la prórroga en forma automática por dos (2) años consecutivos como máximo;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3198/2021, se aprobó una adenda al convenio principal prorrogando el referido convenio por el plazo de 3 meses, a partir del 28/12/2021;

Considerando: I) que se propone realizar una nueva Adenda a efectos de extender la vigencia del citado Convenio por el plazo de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del la prórroga anterior el 27/03/2022, a fin de seguir avanzando para la firma de un nuevo convenio;

II) que por lo manifestado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la Adenda que establece la segunda prórroga del Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27/12/2018, entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, por el plazo de dos (2) meses contados a partir del 28/03/2022.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención. Cumplido, vuelva a Asistencia Integral - U.E 087 para la prosecución del trámite.

Nota: 2743/2022
Res.: 1708/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -(UDELAR) FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

En la ciudad de Montevideo, el .... de ..... de ..... entre: POR UNA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) representada por su Presidente Dr. Leonardo Cipriani y por su Vicepresidente Dr. Marcelo Sosa, con sede en la calle Luis Alberto de Herrera 3326 y POR OTRA PARTE: La Universidad de la República - Facultad de Psicología, representada por el Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld en su calidad de Rector y por el Prof. Mag. Enrico Irrazábal en su calidad de Decano, con sede en la calle Tristán Narvaja 1674 convienen celebrar la presente adenda en los siguientes términos.

i) ANTECEDENTES. - Con fecha 27 de diciembre de 2018, las partes suscribieron un convenio que tiene por objeto aunar esfuerzos para:

1. Ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario. La atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13223 y demás disposiciones concordantes y modificativas.

2. Proporcionar a docentes, estudiantes avanzados de grado y eventualmente de posgrado de la Facultad de Psicología la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características.

3. Generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia y la investigación, tareas esenciales de todo servicio universitario.

4. Con fecha 27 de diciembre de 2021 se firmó una adenda al convenio principal estableciendo una vigencia de tres meses.

ii) PRÓRROGA DEL PLAZO: Las partes acuerdan extender la vigencia del convenio por el plazo de dos meses contados a partir del vencimiento de la prórroga anterior el 27/03/2022.

iii) VALOR DE LA CONSULTA: Ambas partes acuerdan que el valor de la consulta individual será de $U 1982 (pesos uruguayos mil novecientos ochenta y dos).

iv) CONDICIONES DE PAGO: Se exigirá por parte de ASSE el envío en listado en planilla electrónica que incluya datos de los pacientes atendidos (nombre, cédula de identidad, lugar de atención, etc.) con los cuales ASSE verificará que la atención fue realizada. Cumplido este extremo se proseguirá con las instancias correspondientes para efectivizar el pago.

v) VALIDEZ DEL CONVENIO PRINCIPAL: La presente adenda no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera de antecedentes, las cuales se mantienen vigentes y válidas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

70

Resolución 1.712/022

Apruébase el Acuerdo Complementario a suscribirse entre la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) y ASSE, relativo a obras de refacción y puesta a punto ya realizadas por MEVIR en la Policlínica de ASSE, en la localidad de Cerros de Vera, departamento de Salto.

(3.006)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: el Acuerdo Complementario a suscribirse entre la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que MEVIR y A.S.S.E. han firmado un Convenio Marco con fecha 3 de marzo de 2021, aprobado por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4782/2020 de fecha 15/10/2020, cuyo objeto es la realización, por parte de MEVIR, de obras nuevas, mantenimiento preventivo y correctivo, acondicionamiento y/o rehabilitación por encargo de A.S.S.E., dentro del ámbito territorial planificado para el quinquenio 2020 al 2025;

II) que dicho Acuerdo fue intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República sin observaciones por Resolución Nº 2393/2020 de fecha 2/12/2020;

III) que en la cláusula sexta del Convenio Marco referido, las partes convinieron en elaborar y ejecutar Acuerdos Complementarios especificando programa, proyectos, obras y trabajos, su modalidad de ejecución e instrumentación;

IV) que según lo solicitado por A.S.S.E. se acuerda la ejecución de las obras de refuncionalización del edificio de la policlínica de la Localidad de Cerros de Vera, Departamento de Salto, ubicado en el solar empadronado individualmente con número 13 urbano, cuyo costo asciende a la suma de 2.412 UR;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia Administrativa y División Notarial;

II) que la Mesa Coordinadora de MEVIR, al amparo de lo dispuesto por el artículo 393 de la ley 18.362, según Acta número 764, de fecha 14/04/2021, aprobó la suscripción del presente Acuerdo;

III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Acuerdo Complementario;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Complementario a suscribirse entre la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), referente a obras de refacción y puesta a punto ya realizadas por M.E.V.I.R., en la Policlínica de A.S.S.E. en la localidad de Cerros de Vera, Departamento de Salto, cuyo valor asciende a la suma de 2.412 UR.

2º) Comuníquese a la División Notarial, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y Dirección de Arquitectura.

3º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención.

Nota: 3295/2021
Res.: 1712/2022
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxxxxxxxx de 2022, comparecen: POR UNA PARTE: El Arq. Ariel Amen en su calidad de Gerente de Producción en representación de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", en ejercicio de las facultades conferidas en el ámbito del Convenio Marco vigente entre los Organismos otorgantes del presente, con domicilio en la calle Paraguay Número 1321, apartamento 101 de la ciudad de Montevideo, (en adelante MEVIR); POR OTRA PARTE: El Dr. Leonardo Cipriani Abreo y el Dr. Marcelo Sosa Abella, en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN de los SERVICIOS de SALUD del ESTADO, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera Número 3326 de la ciudad de Montevideo, (en adelante ASSE); y dicen que:

PRIMERO. (Antecedentes): MEVIR y ASSE han firmado un Convenio Marco con fecha 3 de marzo de 2021, cuyo objeto es la realización, por parte de MEVIR, de obras nuevas, mantenimiento preventivo y correctivo, acondicionamiento y/o rehabilitación por encargo de ASSE, dentro del ámbito territorial planificado para el quinquenio 2020-2025.

SEGUNDO. (objeto): Según la cláusula SEXTA del convenio marco referido "ut supra" las partes convinieron en elaborar y ejecutar Acuerdos Complementarios especificando programa, proyectos, obras y trabajos, su modalidad de ejecución, instrumentación entre otras. Según lo solicitado por ASSE, y en cumplimiento de esta cláusula, en este acto se acuerda la ejecución de las obras de refuncionalización del edificio de la policlínica de la Localidad de Cerros de Vera, departamento de Salto, ubicada en el solar empadronado individualmente con el número 13 urbano de la Localidad Catastral Cerros de Vera, Departamento de Salto. Dichas obras implican la realización de adaptaciones y refacciones varias en las construcciones ya existentes en el predio, así como la construcción de una cochera y de un depósito nuevos.

TERCERO. (Condiciones Particulares): Las obras de construcción se realizarán de conformidad con los recaudos que se adjuntan: recaudos gráficos y presupuesto, y se suscriben simultáneamente al presente, considerándose parte integrante del mismo, incluyen: obra civil (materiales, mano de obra, instalación sanitaria y eléctrica, dirección de obras, aportes a la seguridad social por todo el personal interviniente en la ejecución de las mismas, y gastos administrativos); y no incluyen: elaboración de planos conforme a obra; trámites ante organismos competentes y otros detallados en presupuesto.

Si surgiera la necesidad de realizar trabajos que no fueron incluidos en los recaudos iniciales, los mismos se acordarán entre las partes y se procederá a la firma de un acuerdo complementario ampliatorio del presente.

CUARTO (Obligaciones de MEVIR): MEVIR se obliga a disponer de la dirección de la obra, el personal y los materiales para la realización de las obras mencionadas en las cláusulas segunda y tercera, contando para la finalización y entrega de las mismas con un plazo de 90 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio de las obras.

QUINTO (Obligaciones de ASSE): ASSE se obliga a pagar a MEVIR la suma de UR 2.412 (unidades reajustables dos mil cuatrocientas doce) como precio total de la obra, debiendo abonar el sesenta por ciento (60%) de dicha suma, o sea una suma equivalente a UR 1.447 (unidades reajustables mil cuatrocientos cuarenta y siete), simultáneamente con la firma del presente Acuerdo, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente de MEVIR radicada en el BROU Nº 155776800092.

Una vez finalizadas las obras objeto del presente, se formalizará su entrega a ASSE, mediante acta que practicarán las partes de conformidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Primera del Convenio Marco.

El saldo restante, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio de las obras, o sea la suma equivalente a UR 965 (Unidades Reajustables novecientas sesenta y cinco), deberá ser abonado por ASSE a MEVIR en el momento de suscribirse el acta de recepción provisoria de la obra, mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria de MEVIR, referida precedentemente en esta cláusula.

La constancia de depósito o transferencia de las sumas indicadas configurará carta de pago suficiente, según cláusula OCTAVA del Convenio marco.

SEXTO: Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudiere dar lugar el presente, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

SÉPTIMO: Cualquier notificación que deban efectuarse las partes se tendrá por válida a todos los efectos si se efectúa a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que diera certeza a su realización.

OCTAVO: Se caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, por el solo vencimiento de los términos pactados, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo a lo que respectivamente cada parte se haya obligado.

NOVENA. (Resoluciones): Por ASSE __________. El presente otorgamiento fue aprobado por la Mesa Coordinadora de MEVIR, al amparo de lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley 18.362, según Acta número 764, de fecha 14 de abril de 2021.

PREVIA LECTURA, en señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por MEVIR:	**Por ASSE**:	
------------------	---------------	------------------
Arq. Ariel Amen	Dr. Leonardo Cipriani	Dr. Marcelo Sosa Abella

71
Resolución 1.748/022

Dispónese la ampliación de la investigación administrativa dispuesta por Resolución 4350/2021 de fecha 2 de setiembre de 2021, dictada por el Directorio de ASSE .

(3.095)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: el procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4350/2021 de fecha 02/09/2021, del Directorio de A.S.S.E., en relación a la denuncia presentada por los Usuarios de la Policlínica de Paso de la Cruz perteneciente a la R.A.P. de Río Negro, U.E. 082;

Resultando: I) que en lo que refiere al aspecto formal se cumplieron con los requisitos establecidos por el art. 204 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, recabando la prueba testimonial, documental y por oficio pertinente;

II) que la División Investigaciones y Sumarios concluye que no pudieron ser comprobadas ninguna de las presuntas irregularidades denunciadas por los usuarios de la Policlínica de Paso de la Cruz, quedando acreditado el correcto funcionamiento, adecuado a los recursos humanos y materiales que tiene la misma, sugiriendo por tanto la clausura y archivo de las actuaciones;

Considerando: I) que sin perjuicio de lo concluido en la instrucción, la Directora representante de los usuarios, Sra. Natalia Pereyra, solicita la ampliación de la investigación administrativa advirtiendo que no se habría tomado declaración a algunos firmantes de la denuncia;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente disponer la ampliación de la investigación administrativa ordenada por Resolución del Directorio Nº 4350/2021 de fecha 02/09/2021;

Atento: a lo antedicho y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la ampliación de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4350/2021 de fecha 02/09/2021.

2º) Comuníquese a la U.E. 082 para su conocimiento. Cumplido pase a la Dirección Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 4970/2021
Res: 1748/2022
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

72
Resolución 1.774/022

Auspícianse las II Jornadas de Pediatría Ambulatoria que se llevarán a cabo conjuntamente con el I Encuentro de Pediatría Ambulatoria del Conosur, realizado los días 5 y 6 de mayo de 2022 en el Radisson Victoria Plaza Hotel.

(3.096)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la solicitud realizada por la Universidad de la República - Facultad de Medicina, Clínica Pediátrica C, Prof. Dr. Gustavo Giachetto, respecto al auspicio de las II Jornadas de Pediatría Ambulatoria, que se llevarán a cabo conjuntamente con el I Encuentro de Pediatría Ambulatoria del Conosur, a realizarse los días 5 y 6 de mayo del presente año, en el Radisson Victoria Plaza Hotel;

Resultando: I) que el objetivo del evento es avanzar en el conocimiento y la discusión de todas las evidencias científicas, las novedades, los problemas y los criterios pediátricos y adolescentes con la difusión y los tiempos de participación e intercambio imprescindibles;

II) que las Gerencias General, Asistencial y la Dirección de Salud y de Niñez y Adolescencia otorga el aval para dicho Auspicio;

Considerando: que en tal sentido, se estima beneficioso brindar el apoyo requerido y la difusión de dicho evento, sin que ello genere gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar las II Jornadas de Pediatría Ambulatoria, que se llevarán a cabo conjuntamente con el I Encuentro de Pediatría Ambulatoria del Conosur, a realizarse los días 5 y 6 de mayo del presente año, en el Radisson Victoria Plaza Hotel.

2º) Establécese que dicho auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.S.E.

Nota: 10101/2021
Res.: 1774/2022
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

73
Resolución 1.778/022

Suprímese en la Estructura Salarial de ASSE, el Servicio de Anestesia Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, creado por Resolución 1766/2012 dictada por el Directorio de ASSE.

(3.097)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad planteada por la Dirección del Centro

Hospitalario Pereira Rossell en conjunto con la Dirección del Hospital Pediátrico, de creación del Departamento de Anestesia Pediátrico y la creación de tres Mandos Medios dependientes de dicho Departamento;

Resultando: I) que en el proyecto y planteo realizado, se solicita modificar la Jefatura, pasando el actual Servicio de Anestesia Pediátrico a Departamento de Anestesia Pediátrico;

II) que asimismo surge la necesidad de incorporar tres áreas dependientes del Departamento a crear, con el correspondiente Mando Medio equiparado a Jefe de Servicio que serían los siguientes: 1) Block Quirúrgico de Anestesia, 2) Imagenología y Policlínica de Anestesia y 3) Unidad de Dolor Anestesia;

III) que la Dirección de la Región Sur informa que se cuenta con ahorros disponibles para financiar dicha propuesta;

Considerando: I) que lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y la conformidad de la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

II) que es pertinente proceder en consecuencia, suprimiendo el actual Servicio de Anestesia Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, creado por Resolución del Directorio Nº 1766/2012 de fecha 06/06/2012, y disponiendo la creación de un Departamento de Anestesia Pediátrico y de los tres mandos medios dependientes de dicho Departamento mencionados en el Resultando II);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., el Servicio de Anestesia Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, creado por Resolución del Directorio Nº 1766/2012 de fecha 06/06/2012.

2º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., el Departamento de Anestesia Pediátrico en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

3º) Creánse en la Estructura Salarial de A.S.S.E. los siguientes Servicios dependientes del Departamento de Anestesia Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell: 1) Block Quirúrgico de Anestesia, 2) Imagenología y Policlínica de Anestesia, 3) Unidad de Dolor Anestesia.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur.

Nota: 004/479/2020 - 004/283/2020
Res.: 1778/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

74

Resolución 1.779/022

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro de Salud de Sayago a la Dra. Marie Madeleine Poumayrac de Masredon Lema.

(3.098)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub Director del Centro de Salud de Sayago perteneciente a la U.E. 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Marie Madeleine Poumayrac de Masredon Lema (C.I. 4.489.146-7) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y designar en la referida función a la Dra. Poumayrac;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.61 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub Directora del Centro de Salud de Sayago a la Dra. Marie Madeleine Poumayrac de Masredon Lema (C.I. 4.489.146-7).

2º) Inclúyase a la Dra. Poumayrac en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicando a Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 y Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Poumayrac, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas de RRHH. y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Nota: 002/64/2022
Res.: 1779/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

75

Resolución 1.785/022

Apruébase la suscripción del contrato de arrendamiento entre ASSE y la Sra. María Isabel Longres Buceta, del inmueble ubicado en la calle San Martín 4034 y 4040.

(3.099)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Sra. María Isabel Longres Buceta;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E. de un inmueble con destino al funcionamiento de la Policlínica San Lorenzo, dependiente del Centro de Salud Giordano - RAP Metropolitana - U.E. 002, sito con frente a la calle San Martín N.º 4034 y 4040 correspondiente a la fracción A en croquis elaborado, padrón 77428, en la ciudad de Montevideo;

II) que el arrendamiento se pacta por el plazo de tres años;

III) que la gestión fue iniciada por la Dirección de la RAP Metropolitana a fin de que la Policlínica mencionada funcione en un lugar adecuado y en buenas condiciones para la atención de los usuarios y para los funcionarios que allí se desempeñan;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur, División Arquitectura y de la Gerencia General, así como informe favorable de la División Notarial de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la suscripción del contrato de arrendamiento, que luce adjunto que se considera parte de la presente resolución, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Sra. María Isabel Longres Buceta, del inmueble ubicado en la calle San Martín N.º 4034 y 4040 correspondiente a la fracción A, padrón 77428, en la ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento de

la Policlínica San Lorenzo, dependiente del Centro de Salud Giordano - RAP Metropolitana - U.E. 002.

2º) Comuníquese a la Dirección RAP Metropolitana, Dirección Región Sur, Gerencias General y Administrativa. Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 002/244/2021 - 002/573/2020
Res.: 1785/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Montevideo, el día de febrero de 2022, POR UNA PARTE: I) MARÍA ISABEL LONGRES BUCETA titular de la cédula de identidad número 1.788.234-8, casada en primeras nupcias con Ricardo Moreno, con domicilio en Bulevar Artigas número 2702 apartamento 302 de esta ciudad, por sí y en nombre y representación de MARIA TERESA LONGRES BUCETA titular de la cédula de identidad número 1.896.915-5, casada en primeras nupcias con Juan Francisco Jerez Gallardo, con domicilio en la ciudad de Granada, España y II) IRIS AURORA BUCETA PLACIDO titular de la cédula de identidad número 501.923-6, viuda de sus primeras nupcias con Domingo Emilio Longres Aspirot, con domicilio en Bulevar Artigas número 2706 apartamento 407 de esta ciudad; todas orientales, mayores de edad y que constituyen domicilio especial a los efectos de este contrato en Bulevar Artigas número 2702 apartamento 302 de esta ciudad, (en adelante "la arrendadora"). Y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de esta ciudad el que también constituye como especial a los efectos de este contrato, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214935520018, representada en este acto por los Doctores LEONARDO ENRIQUE CIPRIANI ABREO, titular de la cédula de identidad número 3.357.044-0 y MARCELO MARTINIANO SOSA ABELLA, titular de la cédula de identidad número 3.307.000-8, ambos orientales, mayores de edad, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de su Directorio, (en adelante,"la arrendataria"); quienes convienen celebrar el presente contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas siguientes:

Primero. (Objeto): La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria y ésta recibe en ese carácter la fracción de terreno con las construcciones que le acceden que integra el inmueble empadronado con el número setenta y siete mil cuatrocientos veintiocho (77428), padrón en régimen común, sito en la zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo y está señalada como la fracción letra "A" en el croquis de la división para usufructo (terreno y construcciones) realizado por el agrimensor Eugenio Jauri en marzo de 1978 que consta de un área de 278 metros con 16 decímetros el que se se considera integrante del presente contrato accediéndose al bien arrendado por Avenida San Martín números de puerta 4034 y 4040.

Segundo. (Plazo): El plazo de este arrendamiento es de TRES AÑOS (3 años) comenzando a regir a partir del día siguiente a la intervención del mismo por parte del Tribunal de Cuentas de la República, pudiendo prorrogarse por el mismo período en caso de encontrarse ambas partes de acuerdo en ello; reservándose la parte Arrendataria hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurridos los primeros doce (12) meses de la suscripción del presente, sin expresión de causa o motivo, siempre y cuando se encuentre al día con todas sus obligaciones, y no dando lugar a la parte Arrendadora a efectuar reclamos ni solicitar indemnización de ningún tipo, quien así lo acepta. Si la parte Arrendataria hace uso de la opción de rescisión referida deberá notificar a la parte Arrendadora mediante notificación auténtica, con una antelación de noventa (90) días de la fecha que se fije para la rescisión del presente.

Tercero. (Precio): El precio del arrendamiento es la suma de pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos ($ 33.600) mensuales, pagaderos a mes vencido del 1 al 10 de cada mes, mediante el S.I.I.F, y cuya obligación de pago (exigibilidad) comenzará a regir a partir del día de hoy, fecha de entrega de ocupación del inmueble, sin perjuicio que se hará exigible en su totalidad y en forma retroactiva desde el día siguiente de la intervención por parte del Tribunal de Cuentas. El importe del arrendamiento se abonará en la cuenta Caja de Ahorros en moneda nacional del BROU, Sucursal Brazo Oriental, número 000405894-00002, titulares de la cuenta: María Isabel Longres Buceta y Ricardo Moreno. Dicho precio se actualizará anualmente de acuerdo al IPC mientras dure la ocupación del inmueble, tomándose para el primer ajuste un año a partir de la firma del mismo. No pudiendo pagarse en caso alguno en forma diversa, sirviendo únicamente como comprobante de pago el recibo que expida la Contaduría General de la Nación o la Institución Bancaria. Si durante el plazo de ejecución del contrato y su prórroga, la parte arrendadora modificara la cuenta Bancaria, ésta quedará obligada a notificar a la parte arrendataria, sin que ello implique modificación del contrato.

Cuarto: El destino del bien arrendado será la instalación de una Policlínica, dependiente de la Red de Atención Primaria Metropolitana.

Quinto: La parte arrendataria declara que el bien es apto para el destino que lo arrienda.

Sexto: La arrendadora declara no encontrarse comprendida en lo establecido en el artículo 46, numerales 1 a 4 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

Séptimo: Serán de exclusiva cuenta de la arrendataria el pago de los consumos de luz eléctrica, agua corriente y cualquier otro suministro con que cuente el inmueble, tributo domiciliario, tasa de saneamiento o cualquier otro tributo que la normativa nacional o departamental lo estipulen a su cargo.

Octavo: El arrendatario se obliga especialmente a: A) Ocupar el inmueble por sí mismo y de acuerdo al destino convenido; B) Permitir el acceso al bien cuando se le solicite por motivos de inspección, tasación, venta o reparaciones necesarias y C) Entregar el bien objeto del presente libre de ocupantes y en el mismo estado de conservación en que lo recibió, salvo el normal desgaste producido por su uso, utilizando para ello, toda la diligencia debida como buen padre de familia.

Noveno: El Arrendador se obliga a suscribir la documentación necesaria para la obtención de los permisos y habilitaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los que serán de exclusiva cuenta y cargo de la parte arrendataria.

Décimo: Queda especialmente prohibido al arrendatario: A) Ceder el presente contrato, subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto de este Contrato; B) conceder el goce del inmueble a título precario y darle un destino diferente al señalado en este contrato; C) Reformar o introducir mejoras en el bien, salvo autorización expresa del propietario, y si pese a ello lo hiciese quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización alguna. Las reparaciones necesarias serán serán de cargo del propietario, obligándose el arrendatario a permitir la realización de los trabajos necesarios y convenientes para la conservación o mejora de la finca, sin derecho a indemnización o erogación a su favor, admitiendo el acceso de profesionales y técnicos, operarios o los interesados a los efectos previstos o el ingreso de herramientas y materiales, previa coordinación con la arrendataria.

Décimo Primero: La mora en el incumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial alguna, por el sólo vencimiento de los plazos convenidos, por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacerlo cuando a ello estuviere obligado.

Décimo Segundo: Para todos los efectos a que diere lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los constituidos en la comparecencia y aceptan como medio legalmente válido de comunicación entre las partes el telegrama colacionado.

Décimo Tercero: Estado del inmueble.- También forma parte del presente, el informe de Dirección Arquitectura de ASSE reflejando las condiciones del inmueble de fecha 8 de febrero de 2022 , el croquis de Fracción "A" realizado por la referida Dirección y fotos del bien, proporcionadas por Sector Arquitectura de ASSE.; dejándose constancia que en la Foto Numero 11, aparecen dos muebles que no están incluidos en este arrendamientos y fueron retirados por la parte arrendadora con anterioridad a este otorgamiento.-

Décimo Cuarto: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación, ya que la parte arrendataria se encuentra comprendida en el artículo 28 literal G) del Decreto-Ley 14219.

Y PARA CONSTANCIA previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

76

Resolución 1.791/022

Apruébase el Comodato a celebrarse entre ASSE y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

(3.100)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que tratan las presentes actuaciones del Comodato a celebrarse entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.O.T.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por Resoluciones Ministeriales N.º 949/2021, de fecha 24/12/2021 y N.º 179/2022 de fecha 30/03/2022 dicha Secretaría de Estado autorizó la suscripción de un contrato de comodato respecto al padrón N.º 423.773/201, Conjunto Habitacional "Milo Bereta" ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lezica entre las calles Lezica y Lasagna, en los términos de la Ley 19.529 de agosto de 2017, a favor de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y por el plazo de tres años;

II) que el destino de dicho bien es el de proporcionar una solución habitacional para pacientes con trastornos psiquiátricos severos y persistentes, que necesitan ir logrando un mayor grado de autonomía, en el marco de la Ley de Salud Mental N.º 19.529 de agosto de 2017;

Considerando: I) que la gestión para la suscripción del referido Comodato fue iniciada por la Dirección de Salud Mental en el marco de la Ley Nº 19.529, informando que la vivienda ofrecida es adecuada a las necesidades en el marco de la mencionada Ley;

II) que se realizó el control notarial correspondiente y se autorizó por la Gerencia General de A.S.S.E., la suscripción del referido Comodato;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Comodato a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.O.T.), en acuerdo al proyecto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial. Tome nota la Gerencia General, Dirección de Salud Mental y la Dirección Regional Sur.

Nota: 865/2022
Res.: 1791/2022
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo, el día de marzo de 2022, comparecen:

POR UNA PARTE: EL ESTADO, MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MVOT), representado por la Sra Ministra, Dra Irene R. MOREIRA FERNÁNDEZ, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Zabala número 1432 de la misma ciudad, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 413681 0015, (en adelante "comodante").

POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), representado por su Presidente Dr. Leonardo CIPRIANI ABREO y Vicepresidente Dr. Marcelo SOSA ABELLA, constituyendo domiciliado en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de esta ciudad, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214935520018 (en adelante "comodatario"), quienes acuerdan la celebración del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERO: Antecedentes: Por Resolución Ministerial Nº 949/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021 esta Secretaría de Estado autorizó la suscripción de un contrato de comodato precario respecto del padrón 423.773/201, Conjunto Habitacional "Milo Bereta", ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lezica, entre las calles Lezica y Lasagna, en los términos de la ley 19.529 de agosto de 2017, a favor de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el fin de proporcionar una vivienda, para pacientes con trastornos psiquiátricos severos y persistentes, que necesitan ir logrando un mayor grado de autonomía a lo largos de su vida; en el marco de la ley de Salud Mental, ley 19.529 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Objeto: En este acto, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, da en comodato a título gratuito, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), quien en tal concepto recibe a entera satisfacción, el siguiente bien inmueble: padrón 423.773/201, Conjunto Habitacional "Milo Bereta", ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lezica, entre las calles Lezica y Lasagna;

TERCERO: Plazo: El presente contrato se constituye por un plazo de tres (3) años con opción a renovación por el mismo período mediante acuerdo de partes.

CUARTO: Destino: El comodatario destinará el inmueble dado en comodato para solución habitacional para pacientes con trastornos psiquiátricos severos y persistentes, que necesitan ir logrando un mayor grado de autonomía a lo largos de su vida.

QUINTO: Obligaciones: Mientras se encuentre vigente este contrato, el comodatario se obliga a: I) no cambiar el destino establecido; II) mantener el inmueble recibido en buen estado de conservación; III) hacerse cargo de los pagos de gastos comunes, luz eléctrica (solicitar contador a su nombre) Tributos Domiciliarios, y todo otro que exista y se genere durante la ocupación, sin perjuicio de los conceptos establecidos en el artículo 2220 y siguientes del Código Civil. A estos efectos, el comodatario deberá exhibir al comodante, si este así lo solicitara, los comprobantes de pago por los conceptos antes relacionados.

SEXTO: Obras: Para la realización de cualquier obra, modificación o mejora en los inmuebles se requerirá el consentimiento escrito del comodante, y en caso de que éste lo otorgue, las mismas quedarán a beneficio de la propiedad, quedando asimismo obligado el comodatario a realizar todos los aportes al Banco de Previsión Social u otro organismo que correspondiere.

SÉPTIMO: Incumplimiento: Cualquier incumplimiento al presente comodato, así como cualquier deterioro que se produzca en los inmuebles y que derive de la negligencia o mal uso que el comodatario haga de los mismos, dará lugar a su rescisión.

OCTAVO: El presente comodato no confiere al comodatario ningún derecho real sobre el bien relacionado.

NOVENO: El comodante se reserva la facultad de pedir la restitución del inmueble, con una anticipación de 90 días.

DECIMO: Domicilios Especiales: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente, los indicados como suyos en la comparecencia.

DECIMO PRIMERO: Notificaciones: Las partes acuerdan la validez del mail, fax, telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación.

Y para constancia, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

POR MVOT

Dra. Irene Moreira Fernández
Ministra

Por ASSE

------------------------------------	--------------------------------------
Dr Marcelo SOSA ABELLA Vicepresidente	Dr. Leonardo CIPRIANI ABREO Presidente

77

Resolución 1.808/022

Apruébase la creación del "Registro de Sanciones Contractuales de Proveedores de ASSE" y de la regulación de su funcionamiento por intermedio del Reglamento respectivo.

(3.101)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la propuesta efectuada oportunamente por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. con relación a la creación de un "Registro de Sanciones Contractuales de Proveedores de A.S.S.E." así como la regulación de su funcionamiento por intermedio del Reglamento respectivo;

Resultando: I) que la propuesta se basa en la necesidad de contar con un registro de los antecedentes (sanciones) de los proveedores que contratan con A.S.S.E. a efectos de fortalecer los procesos de control y evaluación en las contrataciones y compras públicas;

II) que se efectuó consulta a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) quien expresó que la propuesta se enmarca dentro de las hipótesis del artículo 76 del TOCAF siendo complementaria del RUPE;

III) que asimismo, el citado organismo informó que no se advierte en el Proyecto de Registro vulneración a la normativa vigente en la materia, sin perjuicio de que durante la utilización del mismo deberá cumplirse con los principios generales del ordenamiento jurídico, en particular con los relativos a la contratación pública;

IV) que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Considerando: I) que el mencionado Registro constituye un instrumento importante que redundará en una mejor utilización de los dineros públicos y en la transparencia de las contrataciones al mantener la información actualizada de todas las personas físicas y jurídicas que contratan con el Estado;

II) que el referido proyecto de Registro está avalado por la Gerencia General, Gerencia Administrativa, la Dirección Jurídico Notarial, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

III) que se encomienda a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. la incorporación a los Pliegos Particulares de los procedimientos competitivos, los criterios de valoración que tomen en cuenta, los antecedentes registrados y todas las previsiones necesarias para adaptarlos al mencionado Reglamento;

IV) que por lo expuesto, se entiende pertinente crear el "Registro de Sanciones Contractuales de Proveedores de A.S.S.E." y la regulación de su funcionamiento por intermedio del Reglamento respectivo, que luce adjunto y forma parte de la presente resolución;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la creación del "Registro de Sanciones Contractuales de Proveedores de A.S.S.E." y de la regulación de su funcionamiento por intermedio del Reglamento respectivo que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos. Tome nota la Dirección Jurídica Notarial, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E

Ref.: 313/2018
Res.: 1808/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SANCIONES CONTRACTUALES A PROVEEDORES DE ASSE

1) Será competencia de Gerencia Administrativa la creación, actualización y fiscalización del Registro de Sanciones Contractuales a Proveedores de ASSE (en adelante el "Registro") Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tendrá una función de contralor.

2) A los efectos del Registro es proveedor toda persona física o jurídica que suministre o haya suministrado bienes, ejecute o haya ejecutado obras o preste o haya prestado servicios a ASSE cualquiera sea el origen del vínculo por el cual se relacione con ASSE.

3) En el Registro se inscribirán las sanciones que eventualmente recaigan sobre los proveedores en función de la conducta asumida por ellos ante ASSE, en el cumplimiento de los contratos oportunamente celebrados, motivo por el cual las sanciones registrables deberán emerger de los Pliegos.

4) La inscripción de la sanción incluirá, además de los datos individualizantes de las personas físicas o jurídicas contratantes con ASSE, los datos que permitan individualizar los administradores, representantes, socios, accionistas, cooperativistas, integrantes de grupo económico o consorcio y beneficiarios finales con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.484, reglamentada por el Decreto 166/2017.

5) Se ingresará además en el Registro los datos que figuren en RUPE de los proveedores sancionados.

6) Los ordenadores de gastos comunicarán a Gerencia Administrativa las sanciones contractuales que impongan a los proveedores a los efectos de su incorporación al Registro. La omisión del ordenador de realizar la comunicación mencionada constituirá incumplimiento de su deber funcional y será pasible de las sanciones aplicables.

7) Asimismo se comunicará a Gerencia Administrativa para su incorporación al Registro las sanciones aplicadas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones en el marco de las contrataciones llevadas a cabo por esa unidad.

8) Los casos mencionados en los numerales 6) y 7) serán comunicados a Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en forma simultánea a su notificación a Gerencia Administrativa.

9) La información del Registro estará disponible para la consulta de todas las Unidades Ejecutoras de ASSE en el Portal de Información Interna del organismo.

10) La consulta del Registro será obligatoria en todos los procedimientos competitivos llevados a cabo por el organismo.

11) Todo proveedor tendrá los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión y supresión de acuerdo lo previsto en la ley 18.331 y su decreto reglamentario.

12) Las sanciones permanecerán registradas por un plazo de 5 años contados desde su incorporación al Registro.

13) En caso de que el acto administrativo por el que se aplicó la sanción por ASSE sea impugnado por el proveedor, deberá establecerse en el sistema que la misma aún no adquirió firmeza, por lo que no podrá ser considerada como antecedente hasta tanto adquiera autoridad de cosa juzgada.

14) En el sistema Registral deberán incorporarse los actos administrativos sancionatorios y el estado de los mismos.

15) En caso que la sanción aplicada por ASSE sea revocada o anulada, será eliminada del Registro de oficio.

16) El Registro es independiente y en nada modifica las comunicaciones a realizar a RUPE en el marco del cumplimiento del Decreto 155/013 del 21 de mayo de 2013.

78

Resolución 1.813/022

Autorízase el pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos, del Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari.

(3.102)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad de la Gerencia de Recursos Humanos de contar con un nuevo Abogado Asesor;

Resultando:I) que para cumplir con la necesidad planteada, se estima adecuado racionalizar el aprovechamiento de los recursos humanos con los que cuenta A.S.S.E. a efectos de lograr una gestión más eficiente;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente que el Dr. Andrés Pesce pase a desempeñarse como Abogado Asesor de la Gerencia de Recursos Humanos, en virtud de poseer el perfil adecuado para cumplir la función;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente disponer el que el Dr. Andrés Pesce pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos, el Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari, C.I. 3.676.803-2.

2º) Encomiéndase a la Gerencia de Recursos Humanos asignar al funcionario la dependencia en que deberá desempeñarse y disponer la correspondiente inclusión en la Escala Salarial.

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar al funcionario, y a la Dirección Jurídica Notarial. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos, las Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 1813/2022

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

79

Resolución 1.814/022

Autorízase el pase a cumplir funciones como Abogada Asesora del Hospital Pasteur, a la funcionaria Dra. Mariel Paola Nario García.

(3.103)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad de contar con un nuevo Abogado Asesor en el Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006;

Resultando: I) que para cumplir con la necesidad planteada, se estima adecuado racionalizar el aprovechamiento de los recursos humanos con los que cuenta A.S.S.E. a efectos de lograr una gestión más eficiente;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente que la Dra. Mariel Nario pase a cumplir funciones en la referida Unidad Ejecutora, dado que posee el perfil y experiencia necesaria para cumplir eficientemente la función;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el pase de la Dra. Mariel Nario a cumplir funciones como Abogada Asesora del Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones como Abogada Asesora del Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, la Dra. Mariel Paola Nario García, C.I. 2.976.164-7, con una carga horaria de 30 horas semanales.-

2º) Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Unidad Ejecutora 006 y a la Dirección Jurídica Notarial. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos, la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 1814/2022

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

80

Resolución 1.823/022

Dispónese el cese como Secretario del Centro Departamental de Lavalleja, del Sr. Álvaro Tienot Olivera Alonso, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección del citado Centro.

(3.104)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la necesidad de reestructurar del Equipo de Gestión del Centro Departamental de Lavalleja, en concordancia con los objetivos estratégicos que las autoridades se han planteado;

Resultando: I) que en el marco de lo referido anteriormente, surge la necesidad de designar la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad Ejecutora;

II) que se propone para cumplir la función al Sr. Álvaro Tienot Olivera Alonso, quien actualmente se desempeña en la función de Secretario de la Dirección del Centro;

Considerando: que por lo manifestado, se estima pertinente cesar al Sr. Olivera de la función de Secretario de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja y designarlo como Adjunto a la mencionada Dirección;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Secretario de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, al Sr. Álvaro Tienot Olivera Alonso (C.I. 3.901.771-9), Administrativo IV Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 3041, perteneciente a la UE 022.

2º) Desígnase a la Sr. Olivera en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja.

3º) Adécuase la remuneración del citado funcionario de acuerdo a la nueva función encomendada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 022 a efectos de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, Auditoría Delegada, Dirección de Comunicaciones y la Dirección Región Este de A.S.S.E..

Nota: 11385/2021
Res.: 1823/2022
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

81

Resolución 1.824/022

Dispónese el cese en la función de Administradora del Centro Departamental de Lavalleja, de la Sra. Valeria Fernández Trujillo, y pase a cumplir funciones de Auditor en la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la Región Este.

(3.105)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3302/2020 de fecha 15/07/2020 se designó a la Sra. Valeria Fernández Trujillo en la función de Administradora del Centro Departamental de Lavalleja - Unidad Ejecutora 022;

Resultando: I) que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, se hace necesario reestructurar el Equipo de Gestión de la referida Unidad Ejecutora;

II) que asimismo se propone que la Sra. Valeria Fernández pase a cumplir funciones como Auditora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Región Este;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente cesar a la Sra. Fernández en la función de Administradora del Centro Departamental de Lavalleja y disponer que pase a cumplir funciones como Auditora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Región Este;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Administradora del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022, a la Sra. Valeria Fernández Trujillo (C.I. 4.090.287-6).

2º) Pase la Sra. Valeria Fernández Trujillo a cumplir funciones de Auditor en la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la Región Este, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 022, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Este, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección de de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 11385/2021
Res.: 1824/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

82

Resolución 1.825/022

Desígnase en la función de Secretaria del Centro Departamental de Lavalleja, a la Sra. Myriam Mabel Ojeda Casas, Administrativo IV Administrativo.

(3.106)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Secretaría de Dirección del Centro Departamental de Lavalleja;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Myriam Mabel Ojeda Casas (C.I. 2.886.899-7) quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Sra. Ojeda;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.61 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Secretaria del Centro Departamental de Lavalleja - Unidad Ejecutora 022, a la Sra. Myriam Mabel Ojeda Casas (C.I. 2.886.899-7), Administrativo IV Adm. Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 827, perteneciente a la U.E. 087.-

2º) Inclúyase a la Sra. Ojeda en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 087 y 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Ojeda, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Este de A.S.S.E.

Nota: 11385/2021
Res.: 1825/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

83
Resolución 1.827/022

Acéptase la renuncia presentada a la función de Directora del Hospital de Young a la Dra. María José González Gastellu, Técnico III Médico, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.107)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2551/2020 de fecha 05/06/2020, se designó a la Dra. María José González Gastellu como Directora del Hospital de Young - Unidad Ejecutora 040;

Resultando: que la Dra. González, con fecha 30/03/2022, ha presentado nota mediante la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función asignada;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la renuncia y disponer que la mencionada profesional pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en el Centro Departamental Paysandú - U.E. 024;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Directora del Hospital de Young a la Dra. María José González Gastellu (C.I. 2.511.646-4), Téc. III Médico, Presupuestada, Correlativo 545, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 040.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Centro Departamental Paysandú, debiendo adecuarse su remuneración a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la Dra. González deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N.º 17.060). El Incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 040 y 024 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, la Dirección Región Norte, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, archívese.

Res.: 1827/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

84
Resolución 1.828/022

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Hospital de Young del Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera, y desígnaselo interinamente en la función de Director del citado Hospital.

(3.108)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital de Young - Unidad Ejecutora 040;

Resultando: que se propone para desempeñar de forma interina la función, al Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera, quien actualmente se encuentra desempeñando la función de Adjunto a la Dirección de la referida Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y disponer el cese del Dr. Flores en la función de Adjunto y su designación como Director Interino del Hospital de Young;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Hospital de Young el Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera (C.I. 4.383.314-3), Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040.

2º) Desígnase interinamente al Dr. Gabriel Flores en la función de Director del Hospital de Young - Unidad Ejecutora 040.

3º) Inclúyase al Dr. Flores en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 040 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditores Delegados, Auditoría Interna y de Gestión, Dirección Región Norte Dirección de Comunicaciones, Unidad de Transparencia. Cumplido, archívese.

Res.: 1828/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

85
Resolución 1.829/022

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, de la Sra. Marianela Faguaga Larrosa, Administrativo IV Administrativo, y encárgase a la citada funcionaria en a función de Administradora del mencionado Centro.

(3.109)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, se hace necesario reestructurar el Equipo de Gestión del Centro Departamental de Lavalleja;

Resultando: I) que se propone que la Sra. Marianela Faguaga Larrosa (C.I. 2.701.625-4), pase a cumplir funciones de Administradora de la referida Unidad Ejecutora, dado que posee el perfil adecuado para cumplir dicha función;

II) que la funcionaria Faguaga cumple actualmente funciones de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 3833/2020 de fecha 20/08/2020;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Faguaga en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja y su designación como Administradora de la referida Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, la Sra. Marianela Faguaga Larrosa (C.I. 2.701.625-4), Administrativo IV Adm., Escalafón C, Grado 3, Correlativo 3055.

2º) Encárgase a la Sra. Marianela Faguaga Larrosa en la función de Administradora de la Unidad Ejecutora 022.

3º) Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección Regional Este, Unidad de Transparencia y Dirección de Comunicaciones.

Nota: 11385/2021
Res.: 1829/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

86

Resolución 1.847/022

Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Ambiente de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en el citado Instituto.

(3.110)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 2054/2021 de fecha 27/05/2021, se autorizó el pase en comisión de la Q.F. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez (C.I. 1.574.848-7), al Ministerio de Ambiente para cumplir funciones de asistencia directa al Sr. Ministro;

Resultando: I) que con fecha 20/04/2022, la Dirección General de Secretaría del mencionado Ministerio, informa que la funcionaria Tchekmeyan ha solicitado dejar sin efecto su pase en comisión;

II) que asimismo se hace constar por parte del Ministerio de Ambiente, que no existen objeciones para acceder a lo solicitado, remitiendo las actuaciones a A.S.S.E. a efectos de resolver al respecto;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo la Q.F. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez en el Ministerio de Ambiente;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Pase en Comisión al Ministerio de Ambiente de la Q.F. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, C.I. 1.574.848-7, Técnico III Química Farmacéutica, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1531, perteneciente a la U.E. 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

2º) Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

3º) Notifíquese a la funcionaria. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur y la División Gestión de Sistemas de RR.HH. Remítase Oficio al Ministerio de Ambiente.

Nota: 3902/2022
Res.: 1847/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

87

Resolución 1.850/022

Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada Serrana Nathalia Muñiz Suárez, a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones.

(3.111)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución Nº 5749/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/2020, se designó en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. de Canelones, a la Lic. Serrana Nathalia Muñiz Suárez (C.I. 3.462.506-2);

Resultando: que el Lic. Muñiz ha presentado nota, por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Lic. Serrana Nathalia Muñiz Suárez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 057 - R.A.P. Canelones, a la Lic. Serrana Nathalia Muñiz Suárez (C.I. 3.462.506-2).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 057 - R.A.P. Canelones a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Muñiz, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Dirección Regional Sur, Dirección de Auditoría Delegada, División Gestión de Sistemas de RR.HH., Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 057/291/2021
Res.: 1850/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

88

Resolución 1.851/022

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones, a la Q. F. Katherine Jocelyn Gómez Leis.

(3.112)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la U.E. 057 - R.A.P. Canelones;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Q.F. Katherine Jocelyn Gómez Leis, quien cuenta con el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando a la Q.F. Katherine Jocelyn Gómez Leis en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. de Canelones;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. de Canelones - U.E. 057, a la Q.F. Katherine Jocelyn Gómez Leis (C.I. 3.623.045-1).

2º) Inclúyase a la Q.F. Gómez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Establécese que la Q.F. Gómez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación, a la Unidad Ejecutora 057 - R.A.P. Canelones, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Región Sur, Dirección de Auditoría Delegada, División Gestión de Sistemas de RR.HH., Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 057/291/2021
Res.: 1851/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

89

Resolución 1.867/022

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, presentada por la Dra. Graciela Esther Alfonso Acuña.

(3.113)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4101/2017 de fecha 06/09/2017, se designó a la Dra. Graciela Esther Alfonso Acuña como Adjunta a la Dirección de Salud Mental;

Resultando: que la Dra. Alfonso ha presentado renuncia a la función mencionada, a partir del 30/04/2022, para acceder a los beneficios jubilatorios;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la renuncia presentada;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental a la Dra. Graciela Esther Alfonso Acuña (C.I. 1.513.056-5), a partir del 30/04/2022.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Alfonso. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas de RR.HH., Dirección de Salud Mental y Dirección de Comunicaciones.

Nota: 2687/2022
Res.: 1867/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

90

Resolución 1.870/022

Amplíase la Resolución 4123/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación del Procedimiento Especial Nº 1/2019, "Provisión de tratamientos odontológicos a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE para el interior del país".

(3.114)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4123/2020 de 09/10/2020 por la cual se adjudicó el Procedimiento Especial Nº 1/2019 de "PROVISIÓN DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS A LOS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DE A.S.S.E. PARA EL INTERIOR DEL PAÍS";

Resultando: I) que el citado procedimiento tiene como antecedente administrativo el Procedimiento Especial Nº 1/2017 con el mismo objeto, dispuesto al amparo del artículo 37 del T.O.C.A.F. según resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2333/17 de 31/05/2017;

II) que este último procedimiento fue adjudicado según Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6049/2017 de 31/01/2018 disponiendo que la vigencia de la nómina será por el término de un (1) año a contar de la notificación de la adjudicación, prorrogable automáticamente por hasta 2 períodos de igual duración, en cuyo caso, según se dispuso que se actualizará la nómina de odontólogos habilitados, pudiendo incorporarse nuevos proveedores mediante convocatoria con una antelación no menor a 20 días hábiles al vencimiento del plazo original o de cada prórroga;

III) que a fin de la incorporación de nuevos proveedores, principalmente en aquellas zonas del país que así lo requerían, se dispuso en plazo la actualización de la nómina mediante nueva convocatoria, procedimiento al que se le asignó un número distinto del anterior conforme lo asesorado por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a fs. 16, sin perjuicio de vincularse con aquél a los efectos de permitir el ingreso de nuevos oferentes al registro de habilitados, registrándose en el sistema las ofertas seleccionadas en esta segunda instancia como nuevo procedimiento de compra e imputadas al subtipo de compra referido al procedimiento especial correspondiente, generándose el actual Procedimiento Especial

N° 01/2019 al amparo del Pliego de Condiciones Particulares del Procedimiento Especial N° 1/2017;

IV) que conforme surge de las consultas al pliego (fs. 82), se aclaró que los profesionales que fueron seleccionados en el Procedimiento N° 1/17 no debían postularse para el presente llamado por lo que la nómina que surge de este procedimiento incrementaría o complementaría la nómina de Odontólogos resultantes del llamado originario;

Considerando: I) que sustanciado el procedimiento y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República se pronuncia según resolución N°1290/2020 de 24/06/2020 cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto previo el dictado de resolución por parte del Ordenador Competente (fs. 2232 a fs. 2235) produciéndose el control de legalidad dentro del período de ejecución originario;

II) que según resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4123/2020 de 09/10/2020 se adjudica el Procedimiento Especial N° 1/2019 según el listado de proveedores contenido en su Anexo con vigencia por el término de 1 año a contar de la notificación, prorrogable automáticamente por hasta 2 períodos de igual duración salvo manifestación en contrario (fs. 2245) interviniéndose el gasto por el Contador Delegado con fecha 18/02/2021;

III) que en la instancia de ejecución del contrato se advierte que la resolución de adjudicación N°4123/2020 de 09/10/2020 no habría integrado a la nómina resultante, el registro de habilitados de la adjudicación originaria como lo dispone la normativa aplicable;

IV) que en consecuencia procede el dictado de un acto administrativo ampliatorio el cual recoja los extremos relacionados en el párrafo anterior;

V) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1853/2021 de fecha 08/09/2021, no formula observaciones a la resolución ampliatoria;

Atento: a lo establecido por el artículo 37 del T.O.C.A.F., resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2333/17 de 31/05/2017 y artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Amplíase la Resolución del Directorio N° 4123/2020 de fecha 09/10/2020, por la que se adjudicó el Procedimiento Especial N° 1/2019 "PROVISIÓN DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS A LOS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DE A.S.S.E. PARA EL INTERIOR DEL PAÍS", incorporando a la nómina de nuevos odontólogos proveedores contenida en su Anexo I, la resultante del Anexo I de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 6049/2017 de 31/01/2018.

2) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. a fin de notificar a los interesados.

Ref.: 671/2019
Res: 1870/2022
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

91

Resolución 2.094/022

Dispónese que los funcionarios con alta susceptibilidad al Covid - 19, según descripción del MSP, mantendrán el régimen de trabajo que vienen realizando hasta el 30 de abril de 2022.

(3.115)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: que por Decreto N° 106/022 del Poder Ejecutivo, de 5 de abril de 2022, se dispuso dejar sin efecto el Decreto N° 93/020 de 13 de marzo de 2020 que declaró el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS- CoV2;

Resultando: I) que durante la emergencia sanitaria y en cumplimiento de las recomendaciones sanitarias por parte del Poder Ejecutivo, oportunamente, el Directorio de A.S.S.E. adoptó las medidas que fueron correspondiendo;

II) que en la medida que se debió flexibilizar las resoluciones que se habían adoptado, y con relación al régimen de trabajo, por Resolución del Directorio N° 3369/2021 de 28/07/2021 en consonancia con las dictadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil y las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, se dispuso las medidas para el reintegro al trabajo presencial de los funcionarios con las excepciones determinadas por la autoridad sanitaria;

III) que en virtud del cese de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud Pública, actualizó y publicó el "Anexo 1 - Actualización de lista de comorbilidades vigente (sustituye la lista de julio de 2021) de trabajadores con alta susceptibilidad al Covid-19";

IV) que en consecuencia, a través de su Dirección General de Salud, con fecha 8 de abril de 2022, emitió nuevas recomendaciones en documento publicado "Actualización de medidas y Disposiciones elaboradas durante la vigencia de la emergencia sanitaria, en el marco de la pandemia de Covid-19" estableciendo, entre otras, que con relación a aquellos trabajadores con comorbilidades con alta susceptibilidad al Covid-19 según descripción en Anexo 1 mencionado, se mantiene la recomendación del régimen de trabajo que vienen realizando hasta el 30 de abril de 2022;

V) que asimismo, dispuso que a partir del 1° de mayo de 2022 aquellos que presenten incapacidad para el trabajo habitual deberán ajustarse a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Certificación Laboral;

Considerando: que ante las nuevas disposiciones del Poder Ejecutivo y en virtud del estado actual de la pandemia por Covid-19, y ante las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, corresponde adecuar las resoluciones del organismo a dicha normativa;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Dispónese que los funcionarios con alta susceptibilidad al Covid - 19 según descripción del Ministerio de Salud Pública en "Anexo 1 - Actualización de lista de comorbilidades vigente (sustituye a la lista de julio de 2021) de trabajadores con alta susceptibilidad al Covid-19", mantendrán el régimen de trabajo que vienen realizando hasta el 30 de abril de 2022.

2°) Establécese que a partir del 1° de mayo de 2022 aquellos funcionarios que presenten incapacidad para el trabajo habitual deberán ajustarse a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Certificación Laboral según lo establece la recomendación del Ministerio de Salud Pública en documento publicado "Actualización de medidas y Disposiciones elaboradas durante la vigencia de la emergencia sanitaria, en el marco de la pandemia de Covid-19".

3°) Encomiéndese a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos la implementación de las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección General de Salud de fecha 8 de abril de 2022 en lo que fuere aplicable.

4°) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones a fin de darle la más amplia difusión. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 4045/2022
Res.:2094/2022
/VS

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

92

Resolución 2.128/022

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral al Dr. Héctor Enrique Panizza García, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral - Unidad Ejecutora 087;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Héctor Enrique Panizza García (C.I. 1.486.310-5) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función al Dr. Panizza;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.61 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral al Dr. Héctor Enrique Panizza García (C.I. 1.486.310-5), Técnico III Médico, Correlativo 3323, Escalafón A Grado 8, Contratado Art. 256, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002.

2º) Inclúyase al Dr. Panizza en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 087 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Panizza, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas de RRHH. y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Res.: 2128/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

93

Resolución 2.921/022

Promúlgase el Decreto Departamental 38.072, por el que se establecen los estándares de calidad nutricional.

(3.146*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 2921/22
II.17

Expediente Nro.:

2021-4300-98-000032

Montevideo, 19 de julio de 2022

VISTO: el Decreto No. 38.072 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de junio de 2022, y recibido por este Ejecutivo el 11 de julio del mismo año, por el cual se establecen los estándares de calidad nutricional, para mejorar la oferta alimentaria por parte de las empresas alimentarias que funcionan en organismos estatales, así como paraestatales, en el rubro cantina, que brindan servicio a los/las trabajadores/as en forma exclusiva o no exclusiva, y que cuentan o no con salón comedor, así como los requisitos que deben de cumplir y beneficios a ser otorgados; se faculta a esta Intendencia a: a) exonerar de tasa bromatológica por concepto de habilitación y de inspección por habilitación prevista en el artículo 31 del Decreto No. 32.265, de fecha 8 de enero de 2008 y sus modificativas, b) reglamentar lo establecido en el decreto que se promulga definiendo el mantenimiento, renovación o posible revocación de la acreditación obtenida y de los beneficios asociados; y se aprueba el manual "ESTÁNDARES DE CALIDAD NUTRICIONAL PARA MEJORAR LA OFERTA ALIMENTARIA EN LOS ÁMBITOS LABORALES", el cual consta en el presente expediente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Promúlgase el Decreto Nº 38.072 sancionado el 30 de junio de 2022.-

2º. Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Asesoría Jurídica, al Servicio de Prensa y Comunicación, a los Equipos Técnico de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y téngase presente. -

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.302/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.302/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

94

Resolución 914/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.142)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 158/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAE1008	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH2188	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAT1783	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAU1840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF2501	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF4147	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBG2037	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBG4190	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBH5849	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBH6358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN8497	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO7349	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBP9392	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBR 1081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR6151	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 3473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 7889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS4032	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBS4325	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 6919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 9308	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBV 1988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1213	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBW 5205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW5832	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBX1209	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBY 1958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ2691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ4499	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA8363	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCB 5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4165	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCE5578	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCF3863	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCF9877	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCH6922	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCJ 5885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 8290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK4838	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCK7364	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL2985	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL3275	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL3286	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCL8181	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL9700	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCM1748	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM6505	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN9498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO2514	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCO6567	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCO8955	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCP2899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP3297	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP4557	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCQ 7968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2830	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCR 5069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 7525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1769	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCR4417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR8254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS 2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS8519	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCT1106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT2825	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT3683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT6667	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT8353	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCU 1234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 7183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU1791	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU2679	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCU8585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV1796	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SDI 5200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SES0471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SEY800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR060	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SKX023	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLD703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF7989	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
STC2274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 6726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP3906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP3969	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
STP5815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1882	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

95

Resolución 915/022

Aplícase al propietario de lo vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(3.143)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 160/22/4700

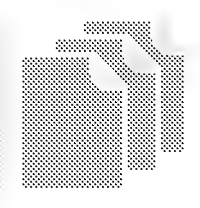
Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SCI4279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

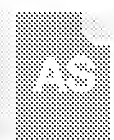
Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRENDA DOLLY LARRAURA VAZQUEZ (IUE 2-28901/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19384 Jul 27- Ago 09

MARIA ELENA CORRALES (IUE 2-22910/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18946 Jul 22- Ago 04

MARIA GLORIA GOMEZ NATTA. (IUE 2-47418/2020).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18560 Jul 20- Ago 02

ALICIA LOURDES GUGUSIAN HALADJIAN y de WALDEMAR GALLIZIA MARTINEZ (IUE 2-5569/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18219 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL ó MIGUEL ANGEL JOSE PERA CASTRO (IUE 2-8474/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18149 Jul 19- Ago 01

TERESA LILIAN BRITOS MARIÑO (IUE 2-19599/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17466 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN BOSCH (IUE 2-20865/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17289 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN CARLOS ACUÑA ACOSTA (IUE 2-21664/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17067 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDUARDO BERTA BUSTAMANTE (IUE 2-24154/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 16932 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OLGA ESTHER RAMOS SORRENTINO (IUE 2-25144/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 16929 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEGUNDO TURNO

Maria Sor o Maria Sor Celeste CISNEROS (IUE 2-28195/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19396 Jul 27- Ago 09

Eduardo RUIZ ALONSO (IUE 2-33321/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19368 Jul 27- Ago 09

Rudy Gerardo FERREIRA NOBLIA (IUE 2-32627/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19267 Jul 26- Ago 08

MARÍA ALCALA NAN (IUE 44-603/1994).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19029 Jul 25- Ago 05

SERGIO VICENTE DE VASCONCELLOS o VASCONCELLOS LÓPEZ (IUE 2-7138/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18983 Jul 25- Ago 05

Oda Célica TOSI CAPURRO (IUE 2-32450/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18965 Jul 22- Ago 04

Marcus Antonio ROQUE GONZALEZ (IUE 2-26683/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18923 Jul 22- Ago 04

Héctor Daniel SANCHEZ NUÑEZ (IUE 2-31074/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18578 Jul 20- Ago 02

Dinora Ester CORREA FREIRE (IUE 2-31153/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jul 20- Ago 02

Francisca Elcira PALACIO o PALACIOS SAUBABER (IUE 2-7386/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18529 Jul 19- Ago 01

MONICA LUCIA SAIBENE (IUE 2-19609/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18500 Jul 19- Ago 01

MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO (IUE 2-36706/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18457 Jul 19- Ago 01

Jorge Alfredo BATTAGLIESE GARCIA (IUE 2-29633/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17923 Jul 19- Ago 01

ANDRÉS JULIAN FERNÁNDEZ PEDROTTI y de ARGELIA LORELEY BARDALLO RAJOLS o RAFOLS (IUE 2-57296/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17830 Jul 19- Ago 01

JUANA JULIA ZUÑIGA (IUE 2-44324/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17615 Jul 19- Ago 01

OLGA BALSA ROMAN (IUE 2-18806/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17570 Jul 19- Ago 01

EDHIT o EDITH MABEL de GIOVANNI MASSIMINO (IUE 2-23409/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17429 Jul 19- Ago 01

BERNARDA ALCIDA o ALCIRA RAMÍREZ SILVA (IUE 2-62102/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17168 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Andrés José o Andrés José Angel NOGARA FERRARI (IUE 2-27781/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17146 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Bruna VENTURI PASSERI (IUE 2-25730/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17083 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Noemí LAUFER FREUND (IUE 2-27913/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16950 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Armando Gabriel AISPURO ECHAVE (IUE 2-61436/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16945 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

MIRTA CELIA AREVALO RODRIGUEZ (IUE 2-29426/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19252 Jul 26- Ago 08

HILDA ADELA MARTIGNONI VILLANUEVA (IUE 2-28886/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19066 Jul 25- Ago 05

GRACIELA JUSTET LAUZAROT (IUE 2-64884/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19063 Jul 25- Ago 05

EDGARDO ALBERTO CAMPS LARRATEA (IUE 2-30007/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19022 Jul 25- Ago 05

ROBERTO ABELARDO MENDEZ FRUGONE (IUE 2-22416/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18848 Jul 22- Ago 04

BOLISA MIZDRAHI DOZETAS (IUE 2-24125/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18506 Jul 19- Ago 01

ENRIQUE LANDEIRA ESPANTOSO (IUE 2-35852/2021).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18438 Jul 19- Ago 01

MARIA IRMA VIDAL JOSA (IUE 2-51175/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18433 Jul 19- Ago 01

OSCAR ANGEL OLIVETTI BAICO (IUE 2-25936/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18325 Jul 19- Ago 01

LUISA CELINA D'ALBENAS BARBATO (IUE 2-29907/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18320 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER FERREIRO RODRIGUEZ Y LIRIA GLADYS FERREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-19271/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18254 Jul 19- Ago 01

ROGELIO ROSA MARCO IGUINI y DIMA MACHADO CABRERA (IUE 2-57736/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18234 Jul 19- Ago 01

ANA LILIAN NOGUES BARRIOS (IUE 2-23643/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18231 Jul 19- Ago 01

LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ Y MARIA NELIDA CABRERA (IUE 2-26802/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17791 Jul 19- Ago 01

JUAN ORLANDO PINTOS (IUE 2-65180/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17725 Jul 19- Ago 01

EUGENIO BICHINIQUE de los SANTOS (IUE 2-43536/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17557 Jul 19- Ago 01

TOMAS LUIS TABARES O TABAREZ Y MARIA CELIA SANTA ROSA CURBELO (IUE 2-30244/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17554 Jul 19- Ago 01

LUIS OSCAR GUIGGIARO (IUE 2-18521/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17436 Jul 19- Ago 01

NORMA HELENA KLEIN (IUE 2-18502/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17354 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GLADYS CARMEN PASSARELLO (IUE 2-58805/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17328 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EUSEBIA EVANGELISTA PEREIRA O PEREYRA (IUE 2-26611/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17063 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO ANTONIO FELITTI GROSSO (IUE 2-19703/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16933 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

AROMA WALQUIRIA HESRI ISMAEL (IUE 2-19117/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19296 Jul 27- Ago 09

MARÍA HRYHORCZUK MALLUK O MATLUK (IUE 2-31677/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19039 Jul 25- Ago 05

ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI (IUE 2-32024/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18859 Jul 22- Ago 04

RICARDO MERLINSKI GOLDSTEIN (IUE 2-28574/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18851 Jul 22- Ago 04

SILVIA OJEDA HERNANDEZ (IUE 2-18932/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18768 Jul 21- Ago 03

PABLO CALISTRO GORGOROSO (IUE 2-28232/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18668 Jul 21- Ago 03

CHIENA ó EUGENIA NINBURG GELMAN (IUE 2-31437/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18551 Jul 20- Ago 02

PABLO MARÍA QUESADA BARTESAGHI (IUE 2-30793/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18449 Jul 19- Ago 01

NORMA MAGDALENA ASTORI SARAGOSA (IUE 2-30440/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18237 Jul 19- Ago 01

ADELA MARÍA OLIVERA CASTELLS (IUE 2-29642/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18108 Jul 19- Ago 01

JUAN JOSÉ PERAZZO PUPPO (IUE 2-29944/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17906 Jul 19- Ago 01

STELLA VICTORIA BERTULLO ROCHINOTTI (IUE 2-27015/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17796 Jul 19- Ago 01

ANTONIO ANGEL SILVA SUAREZ (IUE 2-17787/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17703 Jul 19- Ago 01

EDUARDO GIACOMUZO (IUE 2-31807/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17702 Jul 19- Ago 01

HÉCTOR SAMUEL PACHO (IUE 2-30661/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17571 Jul 19- Ago 01

IVETTA KONFORTI COHEN, (IUE 2-25058/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17540 Jul 19- Ago 01

MERCEDES CABRERA MENDEZ (IUE 2-39365/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17531 Jul 19- Ago 01

DANIEL LUIS SEAGE ANDRADE (IUE 2-30034/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17414 Jul 19- Ago 01

NÉLIDA LÓPEZ (IUE 2-28407/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17348 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA RAQUEL DE STEFANI CAZET (IUE 2-18250/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16860 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

QUINTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO SILVA MARENGO (IUE 2-26577/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19265 Jul 26- Ago 08

NINON A. BERNARDINI ó NINON ANGELA MARTIGNONI SANTORO (IUE 2-30588/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19102 Jul 25- Ago 05

MARTA SUSANA METZADOUR de URQUIZA (IUE 2-7835/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Jul 25- Ago 05

ROSAURA AMELIA VARGAS VITELIO ó ROSAURA AMELIA RAMONA VARGAS VITELIO (IUE 2-28099/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18947 Jul 22- Ago 04

María del Socorro Sapelli Aguiar (IUE 2-23467/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18803 Jul 21- Ago 03

So Yi ó SOYI Che Macías (IUE 2-15834/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18714 Jul 21- Ago 03

Wilson Gonzalo FIERRO GONZALEZ (IUE 2-27529/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18650 Jul 20- Ago 02

Hortensia VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-19494/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18487 Jul 19- Ago 01

FELICIA MESA BERMUDEZ (IUE 2-63883/2021).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18330 Jul 19- Ago 01

Nicolás Ariel HERRERA GOYCOECHEA (IUE 2-29398/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18329 Jul 19- Ago 01

ANA MIREYA BERARDI CABEZUDO (IUE 2-25645/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18326 Jul 19- Ago 01

DORIS TERESITA PEÑA OLIVERA (IUE 2-18871/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18296 Jul 19- Ago 01

WALTER HUGO VAZQUEZ LEDESMA PEIRALLO (IUE 2-28258/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18256 Jul 19- Ago 01

HUGO JESUS PEREIRA GOMEZ (IUE 2-54282/2021).

Montevideo, 29 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18232 Jul 19- Ago 01

RAMIRO TUBIO SALGUEIROS (IUE 2-25476/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18139 Jul 19- Ago 01

RAMON LOPEZ MIRANDA (IUE 2-28628/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18030 Jul 19- Ago 01

Blanca Felicia DÍAZ SILVA (IUE 2-28459/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17838 Jul 19- Ago 01

ALBERTO TORIBIO QUINTANA PAULET (IUE 2-29202/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17793 Jul 19- Ago 01

ELISA POMOLI MACEDONIO (IUE 2-27042/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17768 Jul 19- Ago 01

STELLA MARY HERNÁNDEZ CORREA (IUE 2-30390/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17541 Jul 19- Ago 01

MARIO ROGELIO BONINO MORALES (IUE 2-24939/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17475 Jul 19- Ago 01

ANA MARIA DEL HORNO POMBO (IUE 2-18170/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17474 Jul 19- Ago 01

Nélida Perdomo Coutinho (IUE 2-27445/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17425 Jul 19- Ago 01

LUIS RAMÓN SAN MARTIN CARRASCO (IUE 2-27869/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17373 Jul 19- Ago 01

ZULLY TABAREZ HEREDERO y de NORBERTO AMADO ARAUJO MAI (IUE 2-25368/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17360 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARÍA ELENA PASCUAL PIERPAULI (IUE 2-26241/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17283 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROBERTO OLIVERO (IUE 2-29979/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17234 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Juana DIAZ CAPRICIO (IUE 2-6675/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17227 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Marizabel Sire Revello (IUE 2-58755/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17169 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANNY STUART RICHELLI (IUE 2-27433/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16956 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELINA RODRIGUEZ PEDUCI ó PEDUCCI ó PEDUZI ó PEDUZZI ó PEDUSSI (IUE 2-29072/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16952 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ESTELA MIREYA COLACCE PINNA (IUE 2-25073/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16897 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

CRISTINA MOUMDJIAN ORINAGIAN (IUE 2-19149/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18995 Jul 25- Ago 05

OSCAR GUSTAVO VILLA MARQUEZ (IUE 2-27439/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18816 Jul 22- Ago 04

MARIA TERESA BACIGALUPI AGUERRE (IUE 2-24597/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18651 Jul 20- Ago 02

MARIA GLADYS BANGO ALFONSO (IUE 2-38294/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18524 Jul 19- Ago 01

FERNANDA LAREO DELGADO (IUE 2-14607/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18227 Jul 19- Ago 01

ISABEL EDUVIGES AMADEO DEL CASTILLO y ASDRUBAL HERNANDEZ FONTANA (IUE 2-11513/2016).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17970 Jul 19- Ago 01

JOSE BUSQUE RIOS (IUE 2-6198/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17760 Jul 19- Ago 01

SIMONA BERTULINE GONZALEZ y ANTONIO EMILIO DOS SANTOS PEREZ (IUE 2-19014/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17439 Jul 19- Ago 01

MANUELA PERNAS CABRERA (IUE 2-23945/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17078 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BAUTISTA JULIAN o JULIAN BAUTISTA MAGALLANES y ARMANDO BAUTISTA MAGALLANES MUGULAR (IUE 2-31481/2019).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17033 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE (IUE 2-13295/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16927 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OCTAVO TURNO

Isolina Suárez Madruga (IUE 2-18805/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19306 Jul 27- Ago 09

Noemí Torrente Troteiro (IUE 2-23778/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19295 Jul 27- Ago 09

Héctor Carella Servetti o Cervetti (IUE 2-64889/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19065 Jul 25- Ago 05

Evangelista Ercilia González Bentancur o Bentancor (IUE 2-36700/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18878 Jul 22- Ago 04

Juana Sala González (IUE 2-26880/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18659 Jul 20- Ago 02

José María Martínez Diharce (IUE 2-25602/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18224 Jul 19- Ago 01

Raúl César Arbiza Hodges (IUE 2-27234/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18168 Jul 19- Ago 01

Ruben Walter Ximeno Rodríguez (IUE 2-29628/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18167 Jul 19- Ago 01

Pietro Giuseppe Franchi Limonqi y Filomena Limongi o Limonqi o Limonqui o Lemongi Di Lascio o Dilacio (IUE 2-16820/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18146 Jul 19- Ago 01

Néstor Antonio Piedra Possedente (IUE 2-26336/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17773 Jul 19- Ago 01

María Geraldina Luceno Vaz (IUE 2-27302/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17707 Jul 19- Ago 01

Elba Obdulia Castro (IUE 2-26991/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17467 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13623/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17306 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Ángela María Hernández Ruiz (IUE 2-24484/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17233 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nelly Tel Figueroa Alvarado (IUE 2-65202/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17093 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NOVENO TURNO

RICARDO PEDRO CAZET BERRO y de NORMA ELENA LANZ (IUE 2-65431/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19281 Jul 27- Ago 09

SUSANA FERNANDEZ (IUE 2-22550/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19256 Jul 26- Ago 08

DIAZUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47277/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18984 Jul 25- Ago 05

Verónica Rosa POVILAITIS KVEDERAVICIUTE (IUE 2-23457/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18967 Jul 22- Ago 04

María del Pilar ZUMARÁN ORTIZ (IUE 2-30681/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18228 Jul 19- Ago 01

NELSON WASHINGTON VAZQUEZ TAPIE (IUE 2-18827/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18142 Jul 19- Ago 01

Idelma Olga MÖLLER ESCANDELL y Alfredo Agustín REYES CARLEVARO (IUE 2-19121/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18017 Jul 19- Ago 01

PALMIRA FELICIANA MUÑOZ CORBO o CORVO (IUE 2-45660/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17981 Jul 19- Ago 01

AMILCAR FERNÁNDEZ DÍAZ (IUE 2-28414/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17868 Jul 19- Ago 01

Carlos Diego RAMOS STIFANO, Silvia Cristina TABASSI DEBIA y Javier Julio RAMOS TABASSI (IUE 2-29052/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17502 Jul 19- Ago 01

Daniel PEREIRA MILLOT y Julia Elena BARDIER VIVAS (IUE 2-32461/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17434 Jul 19- Ago 01

DOMINGA MARÍA VARELA de ANTELO (IUE 2-62526/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17287 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Leduina HAIMA y Alcides BASTIDA (IUE 2-31092/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17260 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Constantino PAZOS GALLEGO y Rubita GOROSITO (IUE 2-31682/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17256 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nélida Beatriz HERRERA CASTRO (IUE 2-31811/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17198 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DÉCIMO TURNO

ELENA MLODZENIZ SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMWSKA O ELENA MLDZIENIEC SUMVVSKA, O ELENA MLDZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA Y JAIME BORUCHOVAS VAINER (IUE 2-65174/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19406 Jul 27- Ago 09

SEVERINO LOUREIRO GONZALEZ (IUE 2-12558/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19272 Jul 26- Ago 08

NILDA JULIA GAGO CAIRELLI (IUE 2-31538/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19192 Jul 26- Ago 08

ALEJANDRO ALBERTO BORQUES MARQUEZ (IUE 2-26615/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19187 Jul 26- Ago 08

WALTERIO MAXIMO KAFTAN WURM (IUE 2-22731/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Jul 26- Ago 08

RICHARD ALDAMA RIGHI (IUE 2-26160/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19061 Jul 25- Ago 05

JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-31069/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Jul 25- Ago 05

BRAULIO PEDRO CABALLERO RODRIGUEZ e HIPOLITA SARA O SARA GARCIA BATISTA O SARA GARCIA DE CABALLERO (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18832 Jul 22- Ago 04

Maria de las Mercedes Miranda Cosio y Juan Carlos Marquez Mora (IUE 2-54320/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18364 Jul 19- Ago 01

MARIA LASTENIA CORREA MACHADO (IUE 2-30622/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17769 Jul 19- Ago 01

UGO TEJEDOR GATTI (IUE 2-27899/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17418 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS NIKODEM TOTH (IUE 2-25139/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17349 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA INES AGOCS SNAPS (IUE 2-54953/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MILTON SÖRENSEN ARANGUREN (IUE 2-22424/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17195 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA DE VICENTE JOVER (IUE 2-29092/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17066 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA GERNER BOTTARO Y HEBERT WALTER ETCHART RODRIGUEZ (IUE 2-18921/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16877 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA KINLEY SISNERO, JUAN MARCELO GONZÁLEZ KINLEY y JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ KINLEY (IUE 2-29440/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19285 Jul 27- Ago 09

LUJÁN ELIDER RODRÍGUEZ FALERO (IUE 2-27777/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19270 Jul 26- Ago 08

MARÍA SILVIA FARÍAS DE LOS SANTOS (IUE 2-24990/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19257 Jul 26- Ago 08

LEBY REYES VANOLI y OFELIA TERESITA RODRÍGUEZ FAJARDO (IUE 2-29126/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19059 Jul 25- Ago 05

MIRNA IRUPÉ DE CASTRO MACIERA RAMÍREZ (IUE 2-18524/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18835 Jul 22- Ago 04

EMILIO ANTONIO BERRIEL MAGLIA (IUE 2-21036/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18767 Jul 21- Ago 03

SERGIO SANTIAGO RICCO BACCINO (IUE 2-26335/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18745 Jul 21- Ago 03

TELMO ARIEL MOLEDA SMITH (IUE 2-385/2015).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18649 Jul 20- Ago 02

AMANDA TERESA FERRER (IUE 2-11774/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18358 Jul 19- Ago 01

ELIZABETH DE FEO AGUIAR (IUE 2-9458/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18317 Jul 19- Ago 01

ENRIQUETA RIZZO (IUE 2-28733/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18230 Jul 19- Ago 01

JOSÉ AMIGO NUÑEZ y MARÍA ÉLIDA PAREDES PEREYRA (IUE 2-31072/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18141 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS PALADINO RIVERO (IUE 2-28902/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17995 Jul 19- Ago 01

ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN (IUE 2-26875/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.

MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17982 Jul 19- Ago 01

RICARDO RAMÓN FORGUES (IUE 2-27908/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17927 Jul 19- Ago 01

MARÍA LUISA LAZZARINO GUTIERREZ (IUE 2-28545/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17736 Jul 19- Ago 01

MARÍA HERMENEGILDA LARRAURI FERNÁNDEZ (IUE 2-30759/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17624 Jul 19- Ago 01

FRANCESCO ó FRANCISCO CANCRO GENTILE (IUE 2-46967/2020).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17483 Jul 19- Ago 01

MARTHA ELENA BASAN FREIRE (IUE 2-30008/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17133 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NATALIA COSTA BALZARETO (IUE 2-26670/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17004 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ CARLOS LASTRA (IUE 2-25939/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16928 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA CHITNISKY (IUE 2-5871/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19239 Jul 26- Ago 08

PATRICIA MARIA MUÑOZ PEÑALVA (IUE 2-25469/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19236 Jul 26- Ago 08

María Aurora Cuevas Braceras ó Aurora Cuevas Braceras (IUE 2-23282/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18977 Jul 25- Ago 05

TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI (IUE 2-27380/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18829 Jul 22- Ago 04

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS FURLAN (IUE 2-22836/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18802 Jul 21- Ago 03

RICARDO PASCUAL SERGIO FRESIA (IUE 2-17945/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18749 Jul 21- Ago 03

EFRAIN CLAUDIA SILVERA BRITOS (IUE 2-29163/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18654 Jul 20- Ago 02

NELLY GRACIELA TORTEROLO CASTILLO (IUE 2-29022/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18630 Jul 20- Ago 02

MARIANITA COLLAZO LANSOT (IUE 2-25875/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18521 Jul 19- Ago 01

LUCIA DOLORES BELLO BEN ó DOLORES BELLO ó LUCIA BELLO (IUE 2-17594/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18502 Jul 19- Ago 01

NILDA MARTINEZ RODRIGUEZ y de FRANCO BERNARDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-19975/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18452 Jul 19- Ago 01

FELICIA MENDEZ PALOMEQUE y ANGELINA SOUZA MENDEZ (IUE 2-24066/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18443 Jul 19- Ago 01

LITA RENÉE ó RENE PORTELA FERRARO y ANTONIO PRIMICERI ROBERTO (IUE 2-29793/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18355 Jul 19- Ago 01

María del Carmen Albuquerque Vieira y Julio Cesar Pallone Alburquerque (IUE 2-9767/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18323 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO CASTILLO (IUE 2-30079/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17649 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE (IUE 2-25635/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17539 Jul 19- Ago 01

JOSE FERNANDEZ AMARELLE (IUE 2-26233/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17533 Jul 19- Ago 01

HUGO DELGADO DELGADO (IUE 2-24934/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17477 Jul 19- Ago 01

DELIA HAYDEE o HAIDEE SCARON IZQUIERDO y de EPIFANIO DE LEÓN TORRES (IUE 2-28242/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17406 Jul 19- Ago 01

SERGIO MILTON NUÑEZ MUTTI y NOEMI LUZ FERNANDEZ GRENO (IUE 2-28055/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17235 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

María Trinidad IGLESIAS LORENZO (IUE 2-20324/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17173 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA ROTUNDO PEREZ (IUE 2-11030/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17163 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SERAPIO PEREZ MARQUEZ (IUE 2-23041/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17059 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HILDA LARANYEIRA (IUE 2-29516/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17007 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

AMANDA VANOLI MORALES (IUE 2-27367/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19289 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO SANTANA CHIRUSSO (IUE 2-62126/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19259 Jul 26- Ago 08

JOSEFA ALONSO ARAUJO (IUE 2-27026/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19062 Jul 25- Ago 05

ADRIANA ROCA (IUE 2-12127/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18843 Jul 22- Ago 04

DANIEL GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-52643/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18658 Jul 20- Ago 02

MARIA CARMEN PEREYRA MARTINEZ (IUE 2-18830/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18512 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO VALENTIN ZEBALLOS (IUE 2-3921/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18458 Jul 19- Ago 01

ADELA GOMEZ MENDIONDO (IUE 2-10642/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18322 Jul 19- Ago 01

CLEVER JESUS MORENO LOPEZ (IUE 2-21986/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17989 Jul 19- Ago 01

MARIA MARTINA SOSA MARRERO, NELSON RUBENS RODRIGUEZ VERZELLO o VERZELIO y SANTOS NUMA RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-19333/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17232 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA CARMEN GARCIA TRILLO (IUE 2-12491/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17215 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NORMA MARY GONZALEZ FERREIRO (IUE 2-13514/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17167 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIA VERA Y WALTER DEMETRIO GARCÍA VIERA (IUE 2-61521/2021).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19310 Jul 27- Ago 09

ANGELA ISABEL CASTILLO VELAZQUEZ (IUE 2-29744/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19292 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL CARMEN MIGUES VIDAL (IUE 2-30802/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19276 Jul 27- Ago 09

WASHINGTON EVARISTO CORTES CORRALES (IUE 2-33187/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19260 Jul 26- Ago 08

RAFAELA CUELLO APOLINARIO (IUE 2-27512/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18453 Jul 19- Ago 01

LINA EDITH CEPPI SUÁREZ (IUE 2-18821/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18143 Jul 19- Ago 01

MARÍA MERCEDES DIMURO DIMURO (IUE 2-21780/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18031 Jul 19- Ago 01

BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ (IUE 2-28575/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17937 Jul 19- Ago 01

BERNARDO ANGEL KOSTOVETSKY (IUE 2-29153/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17928 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GARCÍA MONTIEL (IUE 2-25626/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17547 Jul 19- Ago 01

CARMEN VIOLETA CASELLA ACEVEDO (IUE 2-23237/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17471 Jul 19- Ago 01

MARÍA ETHEL TORRES ECHARTE (IUE 2-33259/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17064 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NIEVE CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-55665/2019).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17023 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO CARLOS ARDOINO URRUTIA (IUE 2-23317/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18941 Jul 22- Ago 04

OLGA ROSA DE MALHERBE O MALHERBE CAPO (IUE 2-19889/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18846 Jul 22- Ago 04

SORAYA BEATRIZ PEYRE NAVARRO (IUE 2-14623/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18783 Jul 21- Ago 03

NIVIA NELLY SEGALERBA PIRIZ (IUE 2-15898/2022).

Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18522 Jul 19- Ago 01

Daniel Gualberto FERRERO DEL PINO (IUE 2-63353/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18439 Jul 19- Ago 01

MARÍA ANTONIA O MARÍA ANTONIA A. FAMA GALEANO O GALIANO (IUE 2-59110/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18321 Jul 19- Ago 01

AURORA OUDRI BERTINAT (IUE 2-27629/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18297 Jul 19- Ago 01

GABRIEL MODESTO O MODISTO DI LEONE ASCORRETA (IUE 2-22927/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18288 Jul 19- Ago 01

Francisco Javier PERALTA LEONOR (IUE 2-54746/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18192 Jul 19- Ago 01

ELENA LUISA REBELLA ROSSI (IUE 2-19387/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17837 Jul 19- Ago 01

CESAR VICTOR ANGELERO LANZ O ARGELERO LANZ Y MARIA TERESA SOCA O SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-10846/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17179 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTRELLA RUTH SILVERA AQUINO (IUE 2-21165/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19403 Jul 27- Ago 09

MARIA MARGARITA CALATAYUD de MEDINA (IUE 2-28141/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19327 Jul 27- Ago 09

MARIA AMERICA BRUNO RAMOS Y ELENA DOLORES BRUNO RAMOS (IUE 2-29082/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19233 Jul 26- Ago 08

ADARY MIRIAM BULLEGAN RODRIGUEZ (IUE 2-27108/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19186 Jul 26- Ago 08

BLANCA ESTELA de los SANTOS LATORRE (IUE 2-30590/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19101 Jul 25- Ago 05

GUSTAVO MIGUEL SUREDA PUCCIARELLI (IUE 2-28462/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Jul 25- Ago 05

EMILIO JOSE MARCHESE SERANTES (IUE 2-31122/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18948 Jul 22- Ago 04

EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO (IUE 2-25898/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18862 Jul 22- Ago 04

WALTER LOPEZ (IUE 2-32064/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18861 Jul 22- Ago 04

BEATRIZ OLIMPIA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-31002/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18849 Jul 22- Ago 04

BERTA NOELIA FERNANDEZ GUICHON (IUE 2-31365/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18847 Jul 22- Ago 04

MIGUEL ANGEL FERRER SILVA (IUE 2-28671/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18819 Jul 22- Ago 04

GUILLERMO MIGUEL de PRO REY (IUE 2-30227/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18791 Jul 21- Ago 03

MARIA CECILIA ONETTO GOÑI (IUE 2-27585/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18550 Jul 20- Ago 02

EDGARDO MARRERO VENENCIA (IUE 2-64867/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18467 Jul 19- Ago 01

NELSON JOSE GASPERI ASSANDRI (IUE 2-10794/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18440 Jul 19- Ago 01

JUSTINO DA SILVA PEREIRA (IUE 2-62994/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17236 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CARLOS EDUARDO TANCO ZALDUONDO (IUE 2-23953/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17160 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GLORIA LERETE GALLO Y ARTEMIO BOLOGNA NEGRI (IUE 2-22671/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19360 Jul 27- Ago 09

GRACIELA MARGARITA FELIPPONE DIVERIO (IUE 2-28261/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19314 Jul 27- Ago 09

ALBO SEVERO ARISPE PRIETO (IUE 2-32061/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19293 Jul 27- Ago 09

MIRIAM ESTRELLA O MIRYAM ESTRELLA O MIRIAN ESTRELLA O MIRYAN ESTRELLA GALLOSO ENRIQUEZ (IUE 2-44976/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19271 Jul 26- Ago 08

NUMA GUSTAVO RUBIO SUAREZ (IUE 2-29832/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19227 Jul 26- Ago 08

MIRIAM EDITH TABOAS TEJERA (IUE 2-25384/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19183 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS CANTEIRO FARIA y MARIA ESTHER HERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-22395/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19149 Jul 26- Ago 08

OLGA ENZA GARCIA ZEFFERINO Y ESMERALDA LUZ GARCIA ZEFFERINO (IUE 2-23486/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19088 Jul 25- Ago 05

ANGEL FREDY GONZALIAS BUCCA (IUE 2-21163/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18599 Jul 20- Ago 02

CONCETTA MARIA ARENA CARNABUCI (IUE 2-14421/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17976 Jul 19- Ago 01

LUIS EDUARDO KÖSTER PEÑA (IUE 2-27043/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17351 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SUSANA MARIA DI LEONI CARDONA O SUSANA MARIA JUANA DI LEONI CARDONA (IUE 2-25206/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17177 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FILOMENA FABRA SILVA Y MOISE O MOISES RODRIGUEZ O MOISE O MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23176/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17132 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ROSA BENGOLEA O BENGOLEA MARTINEZ (IUE 2-16093/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16858 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

NELLY ESTHER BELOTTI VOLPE (IUE 2-28992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18940 Jul 22- Ago 04

CECILIA SIGNORELLI FIORENZA (IUE 2-24770/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18707 Jul 21- Ago 03

MAFALDA MARIA BOLOGNA SENCION (IUE 2-31082/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18678 Jul 21- Ago 03

DUILIO NERYS DIAZ PIANA (IUE 2-19314/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18436 Jul 19- Ago 01

IRMA DAMIANA RAMOS GONZALEZ Y ENRIQUE WASHINGTON ESPINA AQUINO (IUE 2-30027/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18428 Jul 19- Ago 01

JESUS PEREZ MARTINEZ (IUE 2-30655/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18319 Jul 19- Ago 01

HECTOR RUBEN NUÑEZ (IUE 2-25956/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18258 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS MENDEZ MIER (IUE 2-25619/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18035 Jul 19- Ago 01

ELVA o ELBA ELCIRA RODRIGUEZ MORALES (IUE 2-25449/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17866 Jul 19- Ago 01

ABEL IMPERIAL ROCCO Y NELIDA JUANA AMARAL AVALOS (IUE 2-28567/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17352 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANDRES FRANCISCO DURANTE y MARIA GASCO GODOY (IUE 2-27260/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17248 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON RUBEN VENCE VIOLA (IUE 2-16146/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17154 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN RAFAEL TAMBATI MARTINEZ (IUE 2-28334/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17137 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EUGENIO WASHINGTON SALABERRIBORDA FERBENZA (IUE 2-29349/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17106 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARMEN LESSA SUAREZ (IUE 2-26687/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17080 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RHETT PICKETT WADDELL BUTLER (IUE 2-21767/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17024 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ISRAEL RICARDO LOPEZ ALFONSO (IUE 2-64029/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16948 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

YOLANDA RENEE CONDON MIGLIERINA (IUE 2-27931/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16861 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

MARGARITA MARIA QUADRELLI SANCHEZ (IUE 2-30672/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19359 Jul 27- Ago 09

CARMELO DI VITO CELENTANO (IUE 2-23455/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Jul 25- Ago 05

AMANDO AMARO MACHADO MARTINEZ (IUE 2-26705/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18951 Jul 22- Ago 04

BLANCA NELIS GUERRA TORRES (IUE 2-32459/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18609 Jul 20- Ago 02

NINA IMORENKO o IMURENKO SAJAROV (IUE 2-31321/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18592 Jul 20- Ago 02

JOSE ROBERTO ROLANDO FULCO (IUE 2-17921/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18113 Jul 19- Ago 01

WALTER GONZALEZ VERDIGI (IUE 2-32339/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18070 Jul 19- Ago 01

ANTONIA CHAGA ACOSTA (IUE 2-25984/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17929 Jul 19- Ago 01

NURIMAR JANET TOMASCO DEVITTA (IUE 2-19768/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17834 Jul 19- Ago 01

SUSANA MARGOT BARRETO CURBELO (IUE 2-31680/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17758 Jul 19- Ago 01

JUANA ROSANO, LUIS ALBERTO MORAN ROSANO y NANCY LUZ MORAN ROSANO (IUE 2-30037/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17586 Jul 19- Ago 01

MYRIAM MARILU SUAREZ PEREIRA Y WALTER ALEJANDRO PASTRANA TASSARA (IUE 2-43857/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17482 Jul 19- Ago 01

JOSE MILTON JACKSON GUTIERREZ (IUE 2-30810/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17368 Jul 19- Ago 01

AYELMIRO JOSE PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-11010/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17292 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SONIA MARGOT DA CRUZ o DE CRUZ MARTINEZ (IUE 2-4755/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17206 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA IRMA RAMIREZ CABALLERO (IUE 2-28768/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17176 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARLOS MARIA CARRASCO ROLDAN (IUE 2-29156/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17065 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROSA LUSEMBUR GOLTZMAN GOMEZ (IUE 2-28237/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17048 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA BOUSSARD ESCOBAR (IUE 2-27020/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17026 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA MACIEL (IUE 2-29392/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19350 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO QUINELES (IUE 2-26928/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19278 Jul 27- Ago 09

MARIA TERESA SCARON GARCIA (IUE 2-20600/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19169 Jul 26- Ago 08

MARIA GRACIELA CORBACHO MALLO (IUE 2-27434/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Jul 26- Ago 08

YOLANDA REINA MELOGNO MENDIBEHERE Y MARIA ELECTRA MELOGNO MENDIBEHERE (IUE 2-28602/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19005 Jul 25- Ago 05

JOSE ANGEL URROZ (IUE 2-29532/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18824 Jul 22- Ago 04

JOSE AGRELO SOUTO (IUE 2-17596/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18763 Jul 21- Ago 03

MARIA CRISTINA GORI PISTONE (IUE 2-26062/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18701 Jul 21- Ago 03

ALBERTO JAVIER MOZZO MAÑAS (IUE 2-19814/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18645 Jul 20- Ago 02

RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON (IUE 2-30581/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18644 Jul 20- Ago 02

ANGELA EDUVIGES LEÓN CHIAPPE y del Sr. BASILIO HUGO DE LEÓN HERNANDEZ. (IUE 2-64960/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18615 Jul 20- Ago 02

MATIAS ALEJANDRO MEDINGER (IUE 2-27874/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18571 Jul 20- Ago 02

JACINTO PABLO SALVAGNO GARCÍA (IUE 2-26580/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18566 Jul 20- Ago 02

NELLY MAGIS PAGANI (IUE 2-21610/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18501 Jul 19- Ago 01

JULIANA ESPOSITO PILAFIS (IUE 2-24608/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18391 Jul 19- Ago 01

JUANITA DELIA BONIFACINO TOYOS (IUE 2-22394/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18361 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS RAMOS MEDINA (IUE 2-19141/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18242 Jul 19- Ago 01

IRIS ALBA JOUBERT IBAÑEZ (IUE 2-12909/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18173 Jul 19- Ago 01

PABLO BERNARDO DABEZIES ANTIA (IUE 2-27039/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17985 Jul 19- Ago 01

RUBEN ANDRADE AMOR (IUE 2-25208/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17975 Jul 19- Ago 01

NELLY MARGARITA BUSCASSO MIRAMONTES (IUE 2-26271/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17952 Jul 19- Ago 01

BERTA AIDA GRANERO SANCHEZ (IUE 2-6195/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17759 Jul 19- Ago 01

VICENTE CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-54519/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17611 Jul 19- Ago 01

MARIA SARA BASTON ALVAREZ (IUE 2-37223/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17430 Jul 19- Ago 01

DIEGO MARTIN MAZZARA FABRA Y JULIO ALBERTO MAZZARA ERBURO (IUE 2-25105/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17034 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN ESPINO DE ARMAS (IUE 2-21864/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17020 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN FERNANDEZ BRIANES Y BENIGNA RIVADULLA o RIBADULLA CAMPOS (IUE 2-6713/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16962 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONARDO JAVIER IRIGOYEN PEREZ-RAMOS (IUE 2-7234/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16935 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA INES LLORENTE (IUE 2-23868/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16852 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

STELLA MARIS DE LA ROSA (IUE 2-21649/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19401 Jul 27- Ago 09

ALGERDAS IGNACIO PAULOSKI YAMILITE (IUE 2-21166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19399 Jul 27- Ago 09

TERESA VARELA BARREIRA (IUE 2-31003/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19346 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR BESSOUAT TORRES (IUE 2-53484/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19334 Jul 27- Ago 09

NELLY OLIVERA FERRAZ (IUE 2-10528/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19266 Jul 26- Ago 08

VENANCIO REYES DE LEON (IUE 2-24643/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19264 Jul 26- Ago 08

DORA BEATRIZ COLA CAMPODONICO (IUE 2-17389/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19196 Jul 26- Ago 08

CARLOS NINEL CARERI DOUVETTO (IUE 2-24964/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19193 Jul 26- Ago 08

JESUS MANUEL MEILAN FERNANDEZ (IUE 2-30735/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19184 Jul 26- Ago 08

MARIA MERCEDES FERRER CARRIZO (IUE 2-26965/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19110 Jul 26- Ago 08

ESTELA ROSALIA CECATI (IUE 2-23183/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19054 Jul 25- Ago 05

HUGO ALBERTO FALERO GONZALEZ (IUE 2-18358/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19019 Jul 25- Ago 05

LOTHAR OTTO HUGO RHOMBERG (IUE 2-21910/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18982 Jul 25- Ago 05

ALBA LUZ VAZQUEZ VELAZQUEZ Y MONICA TIZON VAZQUEZ (IUE 2-23750/2022).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18918 Jul 22- Ago 04

JORGE MARIO DA COSTA AKIAN Y ROSITA AKIAN BILBAO (IUE 2-22144/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18869 Jul 22- Ago 04

JOSÉ ANTONIO CASSANI DURA (IUE 2-28468/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18796 Jul 21- Ago 03

JORGE OMAR TORTORA COUSELO (IUE 2-27126/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18757 Jul 21- Ago 03

RAMON JORGE DOVAL (IUE 2-25117/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18741 Jul 21- Ago 03

GABRIEL TARAMASCO GAIBISSO (IUE 2-11920/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18740 Jul 21- Ago 03

OSCAR ARTURO PEÑA LOPEZ (IUE 2-25908/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18667 Jul 21- Ago 03

DELFINA COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-29837/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18653 Jul 20- Ago 02

ZULLY MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 2-29992/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18580 Jul 20- Ago 02

NEMO SANTIAGO ENCISO ALBARENGA Y ELISENDA RODRIGUEZ RUEDA (IUE 2-18360/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18357 Jul 19- Ago 01

BERTA MIREYA REYES LEMES (IUE 2-27626/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18298 Jul 19- Ago 01

ADELAIDA MARCELINA DEMARCO BIDEGAIN (IUE 2-28721/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18077 Jul 19- Ago 01

ISMAEL JULIAN LEITON FLEITAS Y GLADYS EUSEBIA RIVERO CURBELO (IUE 2-24314/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18049 Jul 19- Ago 01

VILMA ESTHER OSORIO Y ESTEBAN RAUL EULALIO VERGARA (IUE 2-24120/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18011 Jul 19- Ago 01

DELIA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-11754/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17405 Jul 19- Ago 01

MARIA TERESA PENNINO SALIO (IUE 2-20613/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17350 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ALBA ROSA SERRON MENA (IUE 2-2620/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17164 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JULIO ETCHEVERRY ESPINOLA Y JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA (IUE 2-13556/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17052 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ZULEMA ISABEL ROSSI (IUE 2-20019/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17047 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ELENA RENEE GRAZIOZI IPPOLITO (IUE 2-6216/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO LUIS DELGADO CAFE o CAFFE (IUE 2-30496/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19405 Jul 27- Ago 09

ANGELICA VIRGINIA RUIZ REYES (IUE 2-33806/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19195 Jul 26- Ago 08

JAIME FORTANETE JUNI (IUE 2-33407/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19194 Jul 26- Ago 08

ELSA PERRI GUGLIUCCI (IUE 2-35228/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19168 Jul 26- Ago 08

OSCAR CELSO YARZA LEON (IUE 2-28079/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19158 Jul 26- Ago 08

HAYDEE GUTIERREZ (IUE 2-30061/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19103 Jul 25- Ago 05

EMANUELE CIRENZA (IUE 2-4883/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19050 Jul 25- Ago 05

GLADYS CATALINA MURISSICH MAYOL (IUE 2-29522/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Jul 25- Ago 05

RUBEN ALEXIS MACHIOLI (IUE 2-28815/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18656 Jul 20- Ago 02

GUILLERMO AUGUSTO IMHOF DAUFIN (IUE 2-7932/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18505 Jul 19- Ago 01

Dorila Natalia CABRERA BONELLI (IUE 2-24583/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18504 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL BALOG ACEVEDO, MARTHA ALEJANDRINA ACEVEDO MAYADA, DEZSO BALOG PACZOLAY y ANDREA GISSEL BALOG ACEVEDO (IUE 2-30691/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18400 Jul 19- Ago 01

ALICIA ANA CERVIÑO PETTA (IUE 2-17808/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18385 Jul 19- Ago 01

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CALVIÑO (IUE 2-28605/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18233 Jul 19- Ago 01

Anibal Sergio de LEON BENELLI (IUE 2-31722/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18229 Jul 19- Ago 01

Carlos Oscar PUÑALES CANOBRA (IUE 2-23724/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18163 Jul 19- Ago 01

LUCI NAIR ESQUERRE VIETRO o VIETTRO o VICTOR (IUE 2-27405/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18062 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA BOCCOLI (IUE 2-30963/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17191 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

America Mia FIGUEROA PAULERCIA (IUE 2-24951/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17175 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MANUEL JUNCAL BARREIRO y ROSA FRAGA CASTRO (IUE 2-29961/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17029 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN FONTANINI CORRAL (IUE 2-30372/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16986 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RELINA REINA VALIENTE PORTILLO (IUE 2-4228/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16979 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

DORIS ISABEL BERRUTTI SAULE (IUE 2-30435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19409 Jul 27- Ago 09

ANA TERESA MEZETTA DE DIAZ o ANA TERESA MEZZETTA CARBALLO y JUAN CARLOS DIAZ ACOSTA (IUE 2-30657/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19382 Jul 27- Ago 09

ANDREINA VOLONTE LIPAVI (IUE 2-31182/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19381 Jul 27- Ago 09

NESTOR ARIEL MARSELLA RODRIGUEZ (IUE 2-29639/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Jul 26- Ago 08

Silvia Olga DAURIA PRANDO (IUE 2-31806/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19176 Jul 26- Ago 08

Pedro YOUNKOVITCH (IUE 2-21539/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18804 Jul 21- Ago 03

CEFERINO HARO RODRIGUEZ y ADELCINA ELBECIA VIERA ROCHA (IUE 2-27958/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18801 Jul 21- Ago 03

NILDA SANTELLAN SALSAMENDI (IUE 2-13060/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18711 Jul 21- Ago 03

MARIO ROMAN ZIPITRIA PEREIRA (IUE 2-30305/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18684 Jul 21- Ago 03

GUILLERMO CELESTINO DIAZ y ELBA DELIA BENNE COSTANTE (IUE 2-30032/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18530 Jul 19- Ago 01

Juan Carlos PODESTA o PODESTA LOPEZ y Juan Carlos PODESTA o PODESTA PAZ (IUE 2-22962/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18331 Jul 19- Ago 01

MIRTHA CELIA TARDITTI PI (IUE 2-32166/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18015 Jul 19- Ago 01

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA (IUE 2-26898/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17633 Jul 19- Ago 01

MARIA ROSA CASTRO GARCIA (IUE 2-27505/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17628 Jul 19- Ago 01

OSCAR CESAR BARRETO GARCIA (IUE 2-29002/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17400 Jul 19- Ago 01

AZUCENA DE JESUS BERRUTTI DE BARROS (IUE 2-16436/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17062 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE EMILIO SCHWENGEL BIANCHI, MARIA ARACELI LUZARDO MARTINEZ y ENRIQUE LEON SCHWENGEL LUZARDO (IUE 2-59432/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17051 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUZ DEL ALBA PEREIRA MEDEROS (IUE 2-9802/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19397 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE ARTIGAS MARTINEZ BALTA (IUE 2-2047/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.

ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19273 Jul 26- Ago 08

AIDA MENDEZ (IUE 2-28126/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19153 Jul 26- Ago 08

NICOLAS GONZALO BALDJIAN VELAZCO (IUE 2-27888/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19020 Jul 25- Ago 05

JULIO EDISON CASTRO GOMEZ (IUE 2-24363/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18937 Jul 22- Ago 04

LIZARDO AVELINO PIÑON BOUZA (IUE 2-29074/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18533 Jul 19- Ago 01

FRANCESCO ANGELLA BRESCIANI (IUE 2-7049/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18528 Jul 19- Ago 01

CRISANTO TIERNO NUÑEZ (IUE 2-29814/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18454 Jul 19- Ago 01

CELIA MOHADEB (IUE 2-29399/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17701 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER VIERA (IUE 2-19659/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17575 Jul 19- Ago 01

LUISA MAGDALENA LABRAGA DURAN (IUE 2-17607/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17562 Jul 19- Ago 01

EVA CLEMENTINA TEJERA FABRA (IUE 2-21602/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17517 Jul 19- Ago 01

MARIA JULIA PACHECO GARCIA (IUE 2-28646/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17377 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO HEBERT LEITES SOTELO (IUE 2-28461/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17366 Jul 19- Ago 01

ESTHER HUINO LEVY (IUE 2-23371/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17119 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

WANDA TERESA SALDAÑA (IUE 2-21161/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19402 Jul 27- Ago 09

CARLOS BERNARDO CONSTENLA CERIZOLA (IUE 2-33091/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19385 Jul 27- Ago 09

OLGA DE LUJAN AGUIAR FERRARI (IUE 2-27382/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19288 Jul 27- Ago 09

MARIA ESTHER ANDERE ROMANO Y ODILA BERTA ROMANO CORREA (IUE 2-33582/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL GARRONE BOUZOUT (IUE 2-23169/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA BARCOS PEREZ (IUE 2-28598/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19218 Jul 26- Ago 08

ATILIA NERIS CASTRO Y CANDIDO RUBI PEREZ ACEVEDO (IUE 2-27862/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19197 Jul 26- Ago 08

NILDA BRENDA BAS MULLER (IUE 2-25491/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19021 Jul 25- Ago 05

YARA NOEMI CORREA RUETALO (IUE 2-30090/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18935 Jul 22- Ago 04

AMERICA BOTTARINI GANDOLFO (IUE 2-24381/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18700 Jul 21- Ago 03

ELMIRA BIDARTE COSTA o ELMIRA VIDARTE COSTA (IUE 2-25095/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18517 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR CARELLI ALBITE (IUE 2-23289/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18434 Jul 19- Ago 01

HELENA TOMASA PIRAN Y LUIS MARIA CORREA (IUE 2-26735/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18430 Jul 19- Ago 01

MANUEL BERMUDEZ GARCIA (IUE 2-30383/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18225 Jul 19- Ago 01

JULIO FERNANDEZ MOUJAN (IUE 2-29182/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18211 Jul 19- Ago 01

MARIO DIEGO NICOLETTI MESA (IUE 2-34502/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18169 Jul 19- Ago 01

MARIA ROMANO TANCREDI (IUE 2-16549/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18014 Jul 19- Ago 01

GERARDO ORLANDO VIERA LABORDA (IUE 2-31100/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17739 Jul 19- Ago 01

BLANCA LUZ BOTTI BURGUEÑO (IUE 2-29797/2022).

Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17647 Jul 19- Ago 01

LESTER STASIENIUK BOROWA (IUE 2-24952/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17603 Jul 19- Ago 01

DORA MABEL ARRUE DUTRA (IUE 2-33198/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17602 Jul 19- Ago 01

DORA ESTHER GARCIA MARONE (IUE 2-26579/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17030 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NILDA RAVERA PEREZ (IUE 2-8613/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17021 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERTO ARMANDO ECHEVEST y ESTHER ZANCANELLA (IUE 2-26686/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19349 Jul 27- Ago 09

WILMA JUANA DE LEON ACOSTA y MIGUEL MASSUD JORGE (IUE 2-25607/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19297 Jul 27- Ago 09

JORGE HUGO SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-31654/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19156 Jul 26- Ago 08

MARIA ROSA CASTRO ALCALDE o MARIA ROSA CASTRO DE HERRERA (IUE 2-27784/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19131 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN PEREZ AREVALO (IUE 2-62390/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18780 Jul 21- Ago 03

LEON SANTORO SCHIAVONE (IUE 2-25160/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18671 Jul 21- Ago 03

ESTHER MARY VILLA (IUE 2-26359/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18503 Jul 19- Ago 01

ANGELINA REYES SOSA y RICARDO RAUL SOUZA REYES (IUE 2-29139/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18499 Jul 19- Ago 01

MARIO ANGEL PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-24342/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18489 Jul 19- Ago 01

OLGA CARMEN RABUÑAL CORREGE (IUE 2-21756/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18435 Jul 19- Ago 01

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-25436/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18226 Jul 19- Ago 01

IRMA IRIS PERALTA PEREIRA (IUE 2-27313/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18170 Jul 19- Ago 01

GLADYS MABEL VIGLIONE DEL RIO (IUE 2-22960/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18148 Jul 19- Ago 01

MARIA ENRIQUETA TOMASSO BRIANO (IUE 2-18808/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18071 Jul 19- Ago 01

PASQUALE PICA RUSSO O PASCUAL PICA RUSO (IUE 2-24765/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17365 Jul 19- Ago 01

MIRIAN SELENE ALVAREZ TORENA (IUE 2-30259/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17220 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ENRIQUE CARRO SORIANO (IUE 2-28987/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16992 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDDA ELEM VELAZQUEZ ACEVEDO (IUE 2-30427/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16926 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-18227/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16895 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMILIA GRISELDA POSE PECOCHE o EMILIA GRISELDA POSE DE SEÑORALE (IUE 2-31131/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19351 Jul 27- Ago 09

DORA MARIE DITTMER SCHUCH (IUE 2-48215/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19312 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO PEREZ REYES y BLANCA EVANGELINA PEREZ GALLO (IUE 2-30237/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19307 Jul 27- Ago 09

OFELIA CARMELITA IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-27772/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19269 Jul 26- Ago 08

ALBA GRACIELA CAIRUS (IUE 2-14294/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19258 Jul 26- Ago 08

GUILLERMO FERNANDEZ VILAS (IUE 2-24648/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19214 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN BRANDON GARCIA (IUE 2-32211/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Jul 26- Ago 08

NAIR ARGELIA LARREA CORBACHO (IUE 2-29883/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19157 Jul 26- Ago 08

PABLO MARCELO RAMIREZ BACCINO (IUE 2-26169/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19151 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RICHERO (IUE 2-22435/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18950 Jul 22- Ago 04

ISIDRA AMALIA BERTA BONILLA (IUE 2-28513/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18939 Jul 22- Ago 04

MAXIMA AGUSTINA OLIVERA y ALFREDO FLORENTINO DELGADO (IUE 2-5549/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18798 Jul 21- Ago 03

FRANCISCO EDUARDO ROMERO ARCHERO (IUE 2-23046/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18606 Jul 20- Ago 02

HILDA NERY PEREIRA ACEBEY (IUE 2-24467/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18397 Jul 19- Ago 01

ROSA AIDA SARLI MASCARINI (IUE 2-8231/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17805 Jul 19- Ago 01

TERESITA NELLY BUENO SOBA y ELBIO WALTER FERNANDEZ CERREDELO (IUE 2-23757/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17786 Jul 19- Ago 01

HUGO JUAN PRETI GUSSONI (IUE 2-13323/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17690 Jul 19- Ago 01

MYRIAN o MYRIAM ROSA ALONSO CARPANI (IUE 2-29095/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17650 Jul 19- Ago 01

ELSA CATALINA POCHELU CORREA y LUIS NELSON BRIENZA POCHELU (IUE 2-23991/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17617 Jul 19- Ago 01

CLEMENCIO RODRIGUEZ CHARAMELO (IUE 2-25934/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17428 Jul 19- Ago 01

ELSA RENEE ACEBEDO GOICOECHEA (IUE 2-26987/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17355 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FRANCISCO UMBERTO o FRANCISCO HUMBERTO MIGALES STURLA (IUE 2-18482/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17245 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON ENRIQUE o WASHIGNTON ENRIQUE MACHADO TEJERA y MARIA LIDIA DE CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-15572/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17222 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

IRMA LORELEY REBOLEDO DOSSETTI y SONIA NAIR REBOLEDO DOSSETTI (IUE 2-25721/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17174 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HORACIO JOSE CECCOTTI (IUE 2-29239/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16867 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE CUADRO (IUE 156-168/2022).
Artigas, 20 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19014 Jul 25- Ago 05

Blanca Rosa ALMEIDA COSTA (IUE 156-246/2022).
Artigas, 30 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18257 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MONICA MARION TARRAGO VILLARREAL (IUE 461-222/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19075 Jul 25- Ago 05

NICOLAS NELSON LENZI SUAREZ (IUE 461-247/2022).
Artigas, 27 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18976 Jul 25- Ago 05

DOMINGO ABEL JACQUES ETCHAMENDI (IUE 461-248/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18107 Jul 19- Ago 01

BLANCA LILA LARRONDA MOREIRA (IUE 461-235/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17186 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

OMAR DARIO GUTIERREZ MELLO Y MARIA MERCEDES SILVA (IUE 444-138/2022).
Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18451 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MOIZO VISINTIN (IUE 168-210/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19229 Jul 26- Ago 08

JOSE OMAR REBELLATO BERRUTTI (IUE 168-197/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18830 Jul 22- Ago 04

SANTOS RAMÓN GONZALEZ FUENTES (IUE 168-646/2005).
Canelones, 3 de agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 18333 Jul 19- Ago 01

Martha Elida TESSA MAGGIOR (IUE 168-77/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17183 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Carmelo Ramón CELANO CLAVIJO y María MILICI SPINELLI (IUE 168-119/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16871 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

JUAN PABLO MARIONI MOLLO (IUE 459-186/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19084 Jul 25- Ago 05

RAMON ABEL ZINOLA PERDOMO (IUE 459-174/2022).
Canelones, 24 de junio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18818 Jul 22- Ago 04

ALBERTO BALTASAR BOSCH SANTORO (IUE 459-379/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18799 Jul 21- Ago 03

NICOMEDES POSE DE ANDUEZA; ELBIO ANDUEZA FACAL Y LUIS ALBERTO ANDUEZA POSE (IUE 168-474/2021).
Canelones, 03 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17836 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA ALEJANDRA CACERES ANTOFF Y MIRTA ELSA ANTOFF RODRIGUEZ (IUE 526-81/2022).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 22 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19140 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS GATTO SOSA O JUAN CARLOS GATTO (IUE 526-458/2021).
Atlántida, 24 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17729 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

FREDDY VIGNOLI CABRERA (IUE 541-146/2022).
Atlántida, 15 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19230 Jul 26- Ago 08

ELBA MABEL ACOSTA SILVEIRA (IUE 541-78/2022).
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19220 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS SOSA QUIJADA (IUE 541-172/2022).
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19112 Jul 26- Ago 08

JULIO IGNACIO GARCÌA HERNÀNDEZ (IUE 541-124/2022).
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17134 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO JOSÉ BIANCULLI FERRARI (IUE 179-184/2022).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19064 Jul 25- Ago 05

GLADYS MABEL NIETO BLANCO (IUE 179-110/2022).
Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18781 Jul 21- Ago 03

ADRIANA ECHETO LLAVAYOL (IUE 179-187/2022).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18328 Jul 19- Ago 01

ISABEL HULUK SENCHAKOVICH (IUE 179-408/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17253 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

SORYEH FARDAD (IUE 493-172/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18885 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Miguel Hilario CARDOZO MIDON (IUE 440-207/2022).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17870 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

Ramón María Pais Sánchez (IUE 458-189/2022).
Las Piedras, 20 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17921 Jul 19- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

Iris Teresa MALSEÑIDO MASSIOLO (IUE 533-225/2022).
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18988 Jul 25- Ago 05

Eleuteria Glade o Gladys PEÑA de los SANTOS (IUE 533-196/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18693 Jul 21- Ago 03

Wagner Abayubá FROS de SOUZA y Nelly Esther CORREA NUÑEZ (IUE 533-197/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18669 Jul 21- Ago 03

ADEMAR ARTEMIO DE LEON VALDEZ (IUE 533-211/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18460 Jul 19- Ago 01

Humberto Andrés ALBERTINI BALDUZZI (IUE 533-167/2021).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18060 Jul 19- Ago 01

ROBERTO RODRIGUEZ FLORES (IUE 533-200/2022).

Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18040 Jul 19- Ago 01

Julio César ORTELLADO CASAS (IUE 533-332/2021).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17041 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

María Nilda ALBORNOZ MACHIN (IUE 175-210/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19274 Jul 26- Ago 08

WILTON RENÉ RODRÍGUEZ FERRARI (IUE 175-248/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18863 Jul 22- Ago 04

CIRIACO FABRA FABRA y JUANA GLORIA BO RAMOS (IUE 175-256/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18549 Jul 20- Ago 02

MARILU SIVERIO ALVAREZ (IUE 175-222/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18444 Jul 19- Ago 01

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO o SOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17968 Jul 19- Ago 01

NELBY RAQUEL NADOTTI CAMILO (IUE 175-211/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17917 Jul 19- Ago 01

ROBERTO HEBERT REPETTO BERMUDEZ (IUE 175-184/2022).
Pando, 07 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17827 Jul 19- Ago 01

AGUSTIN DA SILVA GOMES (IUE 175-229/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17196 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Emilio Albino BIANCHI FAGGI (IUE 175-130/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16857 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

ILDA CROHARE AYCARDO (IUE 176-543/2021).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19275 Jul 27- Ago 09

ORFILIA LAURA PIRIZ CABRERA (IUE 176-238/2022).
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18865 Jul 22- Ago 04

BLANCA AÍDA LERETE SIERRA (IUE 176-140/2021).
Pando, 06 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18652 Jul 20- Ago 02

OROSMAN JUAN VAZQUEZ PIÑEYRO, CARMEN ISABEL VAZQUEZ MORALES y CARMEN MORALES GANDOLFO (IUE 176-199/2022).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18620 Jul 20- Ago 02

TORIBIO WALDEMAR ROSA GONZÁLEZ (IUE 176-225/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18616 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

INES TERESA MAYOR QUINTANA (IUE 575-36/2022).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19282 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULEMA RIVERO OLIVERA o ZULEMA RIVERO o ZULEMA RIVERO OLIVERA (IUE 207-366/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17519 Jul 19- Ago 01

RAUL MACHADO (IUE 207-352/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17288 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JOSE MILTON VIEYTO MATTOS (IUE 207-343/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17217 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LUIS NERY BEJEREZ ALFARO (IUE 207-369/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17162 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CUARTO TURNO

CELINA CORONEL JARA (IUE 208-360/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18968 Jul 22- Ago 04

DELFINA PENEN FREIRE (IUE 208-798/2021).
Melo, 08 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18794 Jul 21- Ago 03

DIONISIA EDELVEIS SILVERA RODRIGUEZ (IUE 208-247/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17555 Jul 19- Ago 01

JORGE ANIBAL PRIETO MENDIOLA (IUE 208-332/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17263 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RICARDO BRUN TEJERA (IUE 208-248/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17216 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA ELENA LEMOS ALVES o MARIA ELENA LEMOS ALVEZ (IUE 208-214/2022).
Melo, 27 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17110 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

QUINTO TURNO

MILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ (IUE 468-49/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18913 Jul 22- Ago 04

EVA DA ROSA PINTOS y DARDO VILA DA ROSA (IUE 468-315/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18682 Jul 21- Ago 03

ADAN SILVA DOS SANTOS (IUE 468-302/2022).
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18565 Jul 20- Ago 02

HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ BORCHE (IUE 468-743/2021).
Melo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17361 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Edelma Silva Magallanes de Luzardo (IUE 611-33/2022).
Río Branco, 22 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19301 Jul 27- Ago 09

Nadir Delfina Da Costa Pinto ó Constenla (IUE 615-111/2022).
Río Branco, 21 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19136 Jul 26- Ago 08

IDA GLADYS JACKSON JACKSON (IUE 615-130/2022).
Río Branco, 27 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18675 Jul 21- Ago 03

Francisco Sixto Gigena Silvera (IUE 615-129/2022).
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17542 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

ROQUE BARBOZA FONTAINE (IUE 616-107/2022).
Río Branco, 08 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18145 Jul 19- Ago 01

ENILZA RAMOS REYES (IUE 616-113/2022).
Río Branco, 27 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17448 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Noelia Rita GELENCICH ARROYO (IUE 223-201/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19342 Jul 27- Ago 09

Luisa MOROIS (IUE 223-75/2022).
Colonia, 06 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19125 Jul 26- Ago 08

Jose Francisco SILVESTRI MAFFIOLI (IUE 223-179/2022).
Colonia, 21 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18762 Jul 21- Ago 03

Gustavo Norberto MOLINERO (IUE 223-113/2022).
Colonia, 05 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17488 Jul 19- Ago 01

Wilfredo BAROLIN GRIOT (IUE 223-71/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17486 Jul 19- Ago 01

Hires o Iris Renee SOULIER LEAL (IUE 223-152/2022).
Colonia, 22 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17237 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

Rafael Francisco URRUTIA SERVETTO (IUE 508-160/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19152 Jul 26- Ago 08

Rosa MASCHIO LOPEZ (IUE 508-195/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19053 Jul 25- Ago 05

Roberto Pedro CATALDI (IUE 508-158/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18683 Jul 21- Ago 03

Ana Maria MORUZZI GALAFASSI (IUE 508-109/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17772 Jul 19- Ago 01

Nelda Rene SAAVEDRA GILOMEN (IUE 508-170/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17238 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Cayetano Oscar CONSOLI e Isabel Amelia RODRIGUEZ (IUE 508-161/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17092 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ernesto Juan Solari Fracchia o Frachia o Fraccia (IUE 227-315/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18997 Jul 25- Ago 05

Heriberto José Banchero Sallé (IUE 227-289/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18864 Jul 22- Ago 04

Oscar García (IUE 227-69/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18761 Jul 21- Ago 03

Marcial Machín Quintana (IUE 227-283/2022).
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18024 Jul 19- Ago 01

Elisa Filomena Guala Villalba (IUE 227-290/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17668 Jul 19- Ago 01

Victor Antonio Bentancor Ribeiro (IUE 227-258/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16856 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Maria Haydee Geymonat Malan (IUE 225-266/2022).
Rosario, 26 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19211 Jul 26- Ago 08

Sonia Adela GUIGOU BONJOUR (IUE 225-451/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19191 Jul 26- Ago 08

Esther Brenda DUARTE (IUE 225-250/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Jul 25- Ago 05

Mario Alberto RODAS ANCHEN y de Amalia Ramona VILLANUEVA AQUINO (IUE 225-196/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18764 Jul 21- Ago 03

LUIS ALBERTO CABRERA BENTANCOUR (IUE 225-313/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18612 Jul 20- Ago 02

Carolina Elsa ARMUA FERNÁNDEZ (IUE 225-307/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17892 Jul 19- Ago 01

Rolando Ariel MOREIRA NEGRÍN (IUE 225-408/2022).
Rosario, 23 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17487 Jul 19- Ago 01

Marla Esther o Ester GARCIA LISTA (IUE 225-289/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17299 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Modesto Ricardo HERNANDEZ LECOR y Blanca Azucena ALVAREZ GONZÁLEZ (IUE 225-220/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17298 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Manuel Meléndez Chaparro y María Edelma Torres del Pino (IUE 241-225/2022).
Durazno, 20 de julio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19339 Jul 27- Ago 09

Esther Esnarilda Ruiz Diaz Garcia (IUE 241-180/2022).
Durazno, 06 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18135 Jul 19- Ago 01

Jane MARTINEZ BARRAGAN Y Maria Selva BARRAGAN RAMIREZ (IUE 241-82/2022).
Durazno, 21 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17632 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

Oscar Jose Maria BERNARDI INGOLD y/o Oscar Jose BERNARDI INGOLD (IUE 242-18/2022).
Durazno, 31 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18716 Jul 21- Ago 03

Pedro Florencio Lujan y Leonarda Claudina Acosta (IUE 242-180/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18703 Jul 21- Ago 03

Hugo Aguiar y Rosa Delia Gerez Basterech (IUE 241-187/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18636 Jul 20- Ago 02

Carolina Pasca Rielo (IUE 241-208/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18538 Jul 20- Ago 02

Maria Elena Ledesma (IUE 242-137/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17333 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ. (IUE 254-238/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19145 Jul 26- Ago 08

EUSTIQUIANO SATURNINO REVETRIA GALLERO (IUE 254-186/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18245 Jul 19- Ago 01

BASILIO NICHEGLOD ALEGRE (IUE 254-193/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17576 Jul 19- Ago 01

ROQUE RENE FERIX ROBLEDO (IUE 254-217/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16925 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ANTONIETA BELLUOMINI MARIONI (IUE 260-356/2022).
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19199 Jul 26- Ago 08

JUAN AMERICO LOBATO MARTINEZ (IUE 260-277/2022).
Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18872 Jul 22- Ago 04

MARTA MARIN CRUZ (IUE 260-304/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18585 Jul 20- Ago 02

BRENDA DEL CARMEN VIGLIANTE SOBA (IUE 260-214/2022).
Florida, 12 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17730 Jul 19- Ago 01

HAYDEE SEDARRI RECUERO (IUE 260-341/2022).
Florida, 28 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17524 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER CHIMINO ROSSO (IUE 260-321/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17312 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA (IUE 260-322/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.

YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17214 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RUBENS MALDEMAR PERAZA TORTEROLA (IUE 260-324/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17088 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA CIRILA JUARENA PEREZ , JUANITA MARIA PEREZ PEREZ , ALBERTO MARIA JAURENA PERDOMO (IUE 260-294/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17079 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUANA MARGARITA MUNIZ MONTOULIU (IUE 260-310/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16911 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

CARLOS FALCON BENITEZ (IUE 261-234/2021).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19148 Jul 26- Ago 08

LUIS MANUEL CASTRO OLVEIRA (IUE 261-284/2022).
Florida, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18915 Jul 22- Ago 04

SEVERINO CESAR ALBANO RODRIGUEZ y ZULMA INES CAMILO CORTADA (IUE 261-245/2022).
Florida, 08 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18564 Jul 20- Ago 02

HILDA ROSA MENDIETA MENDIETA (IUE 261-304/2022).
Florida, 14 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17053 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Alcides Gabriel Fernández Ibarra (IUE 261-319/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16913 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINA MARTA PEREIRA GIMÉNEZ (IUE 432-376/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19280 Jul 27- Ago 09

HECTOR ALCIDES PEÑA de la LLANA (IUE 274-316/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19238 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ TELLECHEA (IUE 274-290/2022).
Minas, 16 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19132 Jul 26- Ago 08

RUBEN CASTRO PEREIRA y MARLENE CASTRO BLANCO (IUE 274-300/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18363 Jul 19- Ago 01

PABLO JOSÉ ADRIAN CORNELLI BARRIOS y CLIVIO LUIS CORNELLI BALLESTEROS (IUE 274-194/2022).
Minas, 02 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18310 Jul 19- Ago 01

Adriana Gabriela Lavega Martirena (IUE 274-185/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 17765 Jul 19- Ago 01

EULEMIA LEOMEDES PORTELA RODRÍGUEZ (IUE 274-235/2022).
Minas, 26 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17556 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

SARA ESTHER FERNÁNDEZ (IUE 432-359/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19217 Jul 26- Ago 08

MARIA NERI TORTEROLO ALDROVANDI (IUE 432-387/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18795 Jul 21- Ago 03

ELIA MARIA MARTINEZ ZABALETA (IUE 432-384/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17863 Jul 19- Ago 01

HUGO PEREIRA LACUESTA (IUE 432-348/2022).
Minas, 29 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17640 Jul 19- Ago 01

CARLOS DOUGLAS QUIRICI GRANATA y de INDAMIRA TERESA NIETO (IUE 432-394/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17309 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CALERO VALERA, María Ramona (IUE 284-217/2021).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19383 Jul 27- Ago 09

KRICK MELIS, ALFRED ISIDORE (IUE 284-196/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19343 Jul 27- Ago 09

GONZALEZ OTHATZ, JUAN VICENTE (IUE 284-131/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18680 Jul 21- Ago 03

BALESTIE PELUFFO, GRACIELA INES (IUE 284-294/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17530 Jul 19- Ago 01

RODRIGUEZ ONTANEDA, OSCAR JUAN (IUE 284-306/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17520 Jul 19- Ago 01

SCROLINI ACOSTA, JORGE ESTEBAN (IUE 284-333/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17511 Jul 19- Ago 01

PERERA DE LEON, HEBER Y FERRARO VEGA, DORIS MYRIAM (IUE 284-182/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17193 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO LEONEL PEREYRA MACHADO (IUE 284-498/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17120 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

PEDRO JOSE DONDO QUADRELLI (IUE 285-280/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19146 Jul 26- Ago 08

MARIA IRENE WHITE BRAGA (IUE 285-292/2021).
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18746 Jul 21- Ago 03

MARIA CRISTINA VIGNOLI LARROSA (IUE 285-207/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18151 Jul 19- Ago 01

MARIO GARCIA (IUE 285-293/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17654 Jul 19- Ago 01

SERGIO BEATO GUTIERREZ PASCAL (IUE 285-726/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16881 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OCTAVO TURNO

Lil Violeta ORIBE AMARAL (IUE 286-684/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18532 Jul 19- Ago 01

Juan Ramon GONZALEZ PEREIRA (IUE 286-193/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18251 Jul 19- Ago 01

Cristian Darío BARCI CORREA (IUE 286-309/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18213 Jul 19- Ago 01

María Luisa MATO CASENAVE (IUE 286-241/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18001 Jul 19- Ago 01

Roger Wayne HAUGHT BLOOM (IUE 286-546/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17698 Jul 19- Ago 01

José Ramón BARRERA RIVERA (IUE 286-171/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17581 Jul 19- Ago 01

Maria Esther Astiazaran Villarreal o Aztiazaran o Astiazaran Villarrea, Maria del Pilar Alonsoperez Aztiazaran, Fernando Ramiro Alonsoperez Aztiazaran o Astiazaran y Blanca Esther Alonsoperez Astiazaran (IUE 286-199/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17580 Jul 19- Ago 01

Estela Beatriz MARRERO VILLALBA (IUE 286-141/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17194 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Artemio Carmelo Calleros Fernandez (IUE 286-267/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17069 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Haydee Albina GONZALEZ DI CIOCCO (IUE 286-685/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17057 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Federico BRAGA CASTELLANOS (IUE 286-274/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17056 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

Urbano Marino NICORA BRAVO (IUE 506-126/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18018 Jul 19- Ago 01

ELISA NAHIR CLAVIJO GUERRA y JOSE ENRIQUE AUGUSTYNIAK GALLO (IUE 505-515/2021).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18016 Jul 19- Ago 01

BEATRIZ JUAN NUÑEZ OYOLA (IUE 506-100/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17244 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Enrique De León De León y Florencio Olivera De León (IUE 506-96/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16934 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Mirta Fermina PEREZ HERNÁNDEZ (IUE 506-192/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16873 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE ROBERTO HERDT GERHARDT (IUE 300-963/2015).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19328 Jul 27- Ago 09

WILSON HEBER ROSSI PANISSA (IUE 300-352/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18981 Jul 25- Ago 05

Eda Teresa Peralta Medina (IUE 300-250/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18778 Jul 21- Ago 03

SILVIO DAVID RODRIGUEZ BRUM (IUE 300-293/2022).
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18138 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO SILVA (IUE 300-342/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17546 Jul 19- Ago 01

Benjamín David HERMOSO PEROCHENA y Trinidad Benigna o Benigna Trinidad o Benigna DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 300-865/2018).
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17545 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

NILDA LUCIA VENTURINO CORREA (IUE 301-372/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18841 Jul 22- Ago 04

OLGA ESTHER MACHADO ROSANO y OSCAR ARIEL BERTINAT MACHADO (IUE 301-704/2021).
Paysandú, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17646 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR SANDRO BRAGA (IUE 301-103/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17514 Jul 19- Ago 01

GONZALO JOSE DURAN del CAMPO o DURAN DEL (IUE 301-322/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17446 Jul 19- Ago 01

MARIA ROSA SUAREZ PAEZ y ALBERTO RENEE NOBILE GENTILE (IUE 301-241/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16894 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JAVIER ALBERTO ESTEVES NIELL (IUE 301-323/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16870 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

ORLANDO RICARDO DIAZ WAIS (IUE 501-359/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19203 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO FERNANDEZ Y AIDA ALVAREZ (IUE 501-316/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18038 Jul 19- Ago 01

WALTER DE LIMA (IUE 501-405/2021).
Paysandú, 19 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17857 Jul 19- Ago 01

LUIS ALFREDO BARBOZA LAFORIA (IUE 501-381/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17751 Jul 19- Ago 01

MARIA LUISA ELOLA MASENA (IUE 501-376/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17663 Jul 19- Ago 01

MARIA EMILIA GRANDE COLMAN (IUE 501-353/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17566 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ y NILDA ROSA ELIZALDE HORNOS (IUE 501-328/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17522 Jul 19- Ago 01

DIODORO FEDERICO RIVERO SENA (IUE 501-371/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17197 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA OLGA MORALES DAVILA (IUE 501-367/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17159 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELIA RENE ó RENÉE TORRES DUARTE (IUE 501-312/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17058 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ CORREA (IUE 317-116/2022).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18063 Jul 19- Ago 01

ROSA MALY RISGENKO (IUE 317-346/2022).
Fray Bentos, 10 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17891 Jul 19- Ago 01

Miguel Angel de SOUZA MEDEROS ó Miguel Angel DE SOUZA MEDEROS (IUE 317-406/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17388 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO LISAZO SCLAVI Y MARGOT VIOLETA BERMUDEZ ACOSTA (IUE 317-394/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17212 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JORGE EDISON PEREYRA VALLE (IUE 317-393/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17161 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN JOSÉ COLET CURBELO (IUE 317-418/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17072 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ROSA PAIS VARIETTI (IUE 318-119/2022).
Young, 27 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18928 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

GREGORIO KONAJOVICH SHENCHENKO Ó SHEVCHENKO (IUE 452-29/2022).
Young, 22 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17040 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Osvaldo Pirez (IUE 329-308/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19138 Jul 26- Ago 08

Orocely Bueno Iglesias o Araceli Bueno Iglesias (IUE 329-185/2022).
Rivera, 29 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19137 Jul 26- Ago 08

Sulma Corina Silva Leites (IUE 329-309/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19135 Jul 26- Ago 08

BLANCA NIEVES ALVEZ PEREZ (IUE 329-328/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19055 Jul 25- Ago 05

FERNANDO SEGARRA GUTIERREZ (IUE 329-339/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18828 Jul 22- Ago 04

SONIA NELI ATAIDES MACHADO (IUE 329-320/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17252 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

ALIDA FAGUNDEZ MARQUEZ LISBOA (IUE 330-317/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19134 Jul 26- Ago 08

ADAN GERVACIO BARRETO BANDERA (IUE 330-356/2022).
Rivera, 28 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19056 Jul 25- Ago 05

AURA VIOLETA DA COSTA NUÑEZ y WASHINGTON REBOLLO REBOLLO (IUE 330-345/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18989 Jul 25- Ago 05

ÑUBERI RODRIGUEZ SILVA (IUE 330-342/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18655 Jul 20- Ago 02

DIOS ONER LOPEZ SANTELLANA (IUE 330-213/2022).
Rivera, 13 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18476 Jul 19- Ago 01

Leonor Martins Correa o Leonor Correa Martins (IUE 330-850/2021).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17833 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

CELINA FROS DUARTE (IUE 462-330/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19133 Jul 26- Ago 08

CELESTE ALAIDES DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 462-286/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18979 Jul 25- Ago 05

CARLOS ENRIQUE CASTRO ALVEZ (IUE 462-343/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18963 Jul 22- Ago 04

MARIA DEL CARMEN SILVA VARELA y CRISTOBAL ALVEZ BASSI (IUE 462-306/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18855 Jul 22- Ago 04

ZULMA MIRIAN CAPILLERA RODRÍGUEZ (IUE 462-289/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17038 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SEXTO TURNO

Delibio Fros Prieto (IUE 477-337/2022).
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19139 Jul 26- Ago 08

Eduardo Humberto AICARDI MARAÑON (IUE 477-328/2022).
Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18681 Jul 21- Ago 03

Wilman Ovidio PIRIZ BERRUETA y de Renne MARTINS DE LOS SANTOS (IUE 477-219/2022).
Rivera, 11 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17984 Jul 19- Ago 01

Ana María BARRETO PINTOS BANDERA y de José Luis DA SILVA BLANCO (IUE 477-274/2022).
Rivera, 08 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17152 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Héctor MODERNEL MARTINEZ (IUE 477-650/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16868 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GRAÑA GRAÑA (IUE 341-254/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Jul 25- Ago 05

MARÍA OLINDA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 341-272/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18785 Jul 21- Ago 03

NELSON REYES MANSSI (IUE 341-20/2022).
Rocha, 07 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18613 Jul 20- Ago 02

GLADYS SOFIA AGUIAR SILVERA (IUE 341-569/2021).
Rocha, 09 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18241 Jul 19- Ago 01

JUAN MIGUEL GRAÑA GABITO (IUE 341-421/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18069 Jul 19- Ago 01

ALBA VICTORIA PRESA FABRA Y LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA (IUE 341-600/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17148 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JORGE AMÍLCAR ACOSTA GONZÁLEZ (IUE 341-82/2022).

Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17076 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DOMINGO AGOSTO ARRIGONI O ARRIGONNI CUELLO, VIOLETA LORENZA BENENCIO, GLADYS VIOLETA ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO, ANGEL ANTONIO ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO (IUE 341-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16855 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

ODOSIO VELAZQUEZ (IUE 342-190/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18813 Jul 22- Ago 04

MARY NOEL PEREYRA GONZALEZ (IUE 342-292/2021).
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17637 Jul 19- Ago 01

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, ALBINA FILOMENA SIENA, DELIA EDITH ALVAREZ, OLGA ALBINA ALVAREZ, ADALBERTO JUAN PEZZANI, NIDIA ETHEL ALVAREZ y ELSA NOEMI ALVAREZ (IUE 342-135/2022).
Rocha, 23 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16984 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Wilson Octavio OLIVERA ALDUAS y de Berta Lilia CARDOSO SANTOS (IUE 343-124/2022).
Chuy, 29 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18144 Jul 19- Ago 01

Fulgencio Eladio FERREIRA GONZÁLEZ (IUE 343-152/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17201 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEGUNDO TURNO

RICARDO LOPEZ PEREYRA (IUE 455-53/2022).
Chuy, 19 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19073 Jul 25- Ago 05

FLORENCIO RESQUIN ACOSTA (IUE 448-122/2022).
Chuy, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Jul 25- Ago 05

María Furtado Pereira (IUE 448-107/2022).
Chuy, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17188 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS HETEL CARDOZO FAGGETTI (IUE 352-577/2017).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19128 Jul 26- Ago 08

EDDA DE LOS SANTOS (IUE 352-294/2022).
Salto, 04 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18640 Jul 20- Ago 02

JULIO CESAR ALVAREZ MINTEGUI (IUE 352-51/2022).
Salto, 11 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18586 Jul 20- Ago 02

JUAN NELCI PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (IUE 352-910/2021).
Salto, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18153 Jul 19- Ago 01

JORGE ABAYUBÁ UMPIERRE ALMEIDA (IUE 352-22/2018).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17243 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LILIA TERESITA DELGUE FERRAND (IUE 352-489/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17089 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELICA ANDRADE y BENITO COELHO ANDRADE (IUE 352-447/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17084 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JOSE IGNACIO GRISOLIA MACEDO (IUE 352-1132/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17044 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALIDA RENEE GONZALEZ CANTTINI (IUE 352-450/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16866 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

OCTACILDO SILVEIRA DE LIMA (IUE 353-516/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19341 Jul 27- Ago 09

ELVIO ROQUE CINCUNEGUI SALABERRY (IUE 353-505/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Jul 25- Ago 05

HORACIO ALBERTO TOLOSA FLETCHER (IUE 353-244/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18748 Jul 21- Ago 03

NELLY NAIR MIRASSON (IUE 353-478/2022).
Salto, 19 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18709 Jul 21- Ago 03

DELIBIO MACHADO DA COSTA (IUE 353-479/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18542 Jul 20- Ago 02

SULY MACHADO MOTTA ó FERNANDEZ MOTTA ó SULY RODRIGUEZ MACHADO (IUE 352-419/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17988 Jul 19- Ago 01

ZULMA PINTOS y AURELIO ZANABRIA (IUE 353-304/2022).
Salto, 09 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17544 Jul 19- Ago 01

JUANA EMED RAHME (IUE 353-414/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17226 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANSELMO LLOVET, CECILIA NÚÑEZ y MARÍA LEMA (IUE 353-3/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17207 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

HILDA ELENA FERNÁNDEZ RAMOS (IUE 353-408/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17087 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DEMETRIO PINTOS o PINTO y PROCELIA RODRIGUEZ DAVILA PEREIRA o RODRIGUEZ DAVILA (IUE 353-415/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16990 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS TRINDADE ARTAVE e HIEDA GALLETTO SOUTTO (IUE 353-412/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16879 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

HUGO ARIEL PEREZ DAVILA y JULIO DANIEL PEREZ DAVILA (IUE 509-361/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19015 Jul 25- Ago 05

CRISPIN DOTTA O CRESPIN DOTTA (IUE 509-186/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18837 Jul 22- Ago 04

EDUARDO JOSÉ ETCHART O EDUARDO JOSÉ ETCHART ZABALLA (IUE 509-940/2021).
Salto, 17 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17641 Jul 19- Ago 01

MARIA LUISA TEJEIRA LEITES (IUE 509-792/2021).
Salto, 01 de noviembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17383 Jul 19- Ago 01

JOAQUIN GULARTE RODRIGUEZ (IUE 509-192/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17202 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO HERNANDEZ MACHADO da SILVA (IUE 509-383/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17046 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELENA LLORENS BOZZOLAZCO o BOZZOLASCO (IUE 370-208/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19209 Jul 26- Ago 08

ZULMA RENEE ECHEVERRÍA FIERRO Y MARIO ARCÁNGEL VERDINO HERRERA (IUE 370-169/2022).
San José, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19154 Jul 26- Ago 08

EDDIE ELENA RODRIGUEZ PRUDENTE (IUE 370-201/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19097 Jul 25- Ago 05

JUAN MARIO PIÑEYRO MENDIZABAL (IUE 370-140/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19003 Jul 25- Ago 05

JULIO CÉSAR TOMÁS LUMACA (IUE 370-170/2022).
San José, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17844 Jul 19- Ago 01

NILDA HORTENCIA o NILDA HORTENCIA ELINA FABRE LEMA (IUE 370-165/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17609 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

German Alberto Hugo Schmid, Elba Blanca Sonderegger Oehler y Edith Susana Hugo Sonderegger (IUE 371-213/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18969 Jul 22- Ago 04

ORLANDO FLAVIANO GONZALEZ GARCIAS O GARCIA (IUE 371-135/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18547 Jul 20- Ago 02

Santiago Medardo Abalo Moreira y Carmen Margarita Hopper Carrion (IUE 371-179/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17737 Jul 19- Ago 01

RITA MARIA DEL CARMEN PETRULLO CAPELETTI (IUE 371-189/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17606 Jul 19- Ago 01

ARIEL JESUS RISVEGLIATO MONTES DE OCA (IUE 371-200/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17140 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CUARTO TURNO

PABLO JUAN CROSSA ARENA (IUE 510-168/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19322 Jul 27- Ago 09

ABEL AMADO SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-183/2022).
San José, 29 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19155 Jul 26- Ago 08

JUANA BEATRIZ REBACH CURBELO (IUE 510-165/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19009 Jul 25- Ago 05

VALENTIN FRANCISCO PEÑA GARCIA (IUE 510-350/2021).
San José, 09 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18577 Jul 20- Ago 02

NESTOR GUZMAN QUEVEDO BATISTA (IUE 510-181/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17604 Jul 19- Ago 01

MIRTA LEOCADIA PERDOMO FUENTES (IUE 510-171/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17600 Jul 19- Ago 01

MARIA ANTONIETA MUÑIZ CHOCA (IUE 510-80/2022).

San José, 10 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17019 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ BONINI (IUE 510-180/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16903 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SEVERINO LINO RODRIGUEZ DULIOTI Y CELIA DE LEÓN RIVERA (IUE 530-305/2022).
Libertad, 22 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19083 Jul 25- Ago 05

MARTHA o MARTA TERESITA RAPETTI BENZANO (IUE 530-383/2021).
Libertad, 23 de agosto de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II.
01) $ 7370 10/p 18356 Jul 19- Ago 01

HUMBERTO BASILIO BARANDA DELGADO Y AMANDA ORTEMINDA MEDINA CARVALLIDO (IUE 530-371/2022).
Libertad, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17845 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL VARELA HERNANDEZ (IUE 530-129/2022).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17731 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN (IUE 530-418/2022).
Libertad, 28 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17473 Jul 19- Ago 01

ABILIA ARROCHA PASTORINO (IUE 530-417/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17472 Jul 19- Ago 01

MARÍA DEL CARMEN PAREJA RODRIGUEZ (IUE 530-419/2022).
Libertad, 28 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17402 Jul 19- Ago 01

CELIA NER FONSECA SOSA (IUE 530-177/2022).
Libertad, 04 de mayo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17391 Jul 19- Ago 01

JOSE ORTELIO RODRIGUEZ COSTA (IUE 530-392/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17390 Jul 19- Ago 01

VILMA MAYDEE MESA DEVERA (IUE 530-302/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17097 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN CARLOS RIVERA PENA O PEÑA Y ANTONIA MONTELONGO O ANTONIA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-410/2022).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16882 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS RIOS MARTINEZ (IUE 530-359/2019).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16854 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

María Ramona PEREZ PEREZ y Juan José ROMERO (IUE 450-48/2022).
Dolores, 07 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17901 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO ALBERTO REYES FRANCO (IUE 381-295/2022).
Mercedes, 21 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19376 Jul 27- Ago 09

DOMINGO ADEMAR GILARDONI RIVAS (IUE 381-294/2022).
Mercedes, 30 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19375 Jul 27- Ago 09

PEDRO CARLOS SVIRIDENKO LUKIANCHENKO (IUE 381-244/2022).
Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18676 Jul 21- Ago 03

MARÍA ELIDA TEJERA MUGUIRO (IUE 381-280/2022).
Mercedes, 23 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18545 Jul 20- Ago 02

LUIS ISMAEL CARABALLO VESPA y ALBA LUZ SUÁREZ VILLAR (IUE 431-158/2022).
Mercedes, 23 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18068 Jul 19- Ago 01

ROSA EDIN REAL PERDOMO (IUE 381-297/2022).
Mercedes, 30 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17445 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GIMENEZ GIMENEZ (IUE 381-252/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17335 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANA MARIA ROSSO y REYNALDO HERMENEGILDO FERNANDEZ MANCEBO (IUE 381-249/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17100 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

MARIA CELIA MIRABALLES DIAZ (IUE 431-690/2021).
Mercedes, 04 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19329 Jul 27- Ago 09

HECTOR DANIEL MONNET TOURN (IUE 431-297/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19012 Jul 25- Ago 05

CARLOS HENRY TUYA GARCIA (IUE 431-240/2022).
Mercedes, 01 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18991 Jul 25- Ago 05

SARA NELLY PIREZ SANTELLAN (IUE 431-296/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18823 Jul 22- Ago 04

RITA EMMA o GIMENA FROIDEVAUX PONCE (IUE 431-311/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.

CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18815 Jul 22- Ago 04

RAFAEL EMILIO ACQUISTAPACE PITA (IUE 431-247/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18672 Jul 21- Ago 03

EMMA ALBA SANTOS PIREZ (IUE 431-246/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18642 Jul 20- Ago 02

MANUEL VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 431-533/2021).
Mercedes, 22 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18332 Jul 19- Ago 01

DOMINGA RAMONA NUÑEZ y LUIS ALBERTO ALCAIRE GUTIERREZ (IUE 431-125/2022).
Mercedes, 22 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18133 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GARCIA DEL PINO (IUE 431-677/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17339 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUSTINO WALTER MONTESDEOCA (IUE 431-699/2021).
Mercedes, 22 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17337 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROSA NELIDA ROSANO; FRANCISCO ALBERTO PARADA ALONSO y WILLIAM ALBERTO PARADA ROSANO (IUE 431-700/2021).
Mercedes, 03 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17336 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO ALBERTO GABITTO PUENTE (IUE 431-268/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17225 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO HUMBERTO MELENDREZ ARZALLUZ (IUE 431-260/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17223 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO ANTONIO PRADOS GOMEZ (IUE 431-282/2022).
Mercedes, 22 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17039 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN GILBERTO EGUEZ BARRERA (IUE 431-269/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17032 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANA ELIZABETH DUARTE ALONSO (IUE 396-172/2022).
Tacuarembó, 19 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19302 Jul 27- Ago 09

HECTOR ARIEL ALVAREZ MALDEZ (IUE 396-108/2022).
Tacuarembó, 21 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18101 Jul 19- Ago 01

RAUL HEBERTO DOS SANTOS AGUINAGA (IUE 396-250/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17382 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MARIA NIBIA BUFANO AZAMBUYA y WILLIAM LEVENSUS SANTOS DUTRA (IUE 397-203/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19106 Jul 26- Ago 08

HILDA ISABEL DERAGON CABRERA (IUE 397-220/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17661 Jul 19- Ago 01

MIRIAM RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 397-261/2022).
Tacuarembó, 27 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17605 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

VICTOR VALENCIO LEITES NIETTO (IUE 469-204/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Jul 22- Ago 04

CELIA CASTELLI Y GUALBERTO FREITAS (IUE 469-172/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18608 Jul 20- Ago 02

MARIA CRISTINA MEDEROS GONZALEZ (IUE 469-81/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18359 Jul 19- Ago 01

ANGELA KARINA FREITAS BARRIOS (IUE 396-311/2021).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18102 Jul 19- Ago 01

OLIS SORIA FERRAO (IUE 469-99/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17538 Jul 19- Ago 01

FERNANDO CIRO RODRIGUEZ COITINHO (IUE 396-134/2021).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17094 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lidia Renee MARQUEZ LEITES (IUE 412-138/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19298 Jul 27- Ago 09

Juana del PINO CARDOZO (IUE 412-100/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19200 Jul 26- Ago 08

Hebert Angel PACHECO MEDINA (IUE 412-185/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18884 Jul 22- Ago 04

Rosendo ORTIZ CALDAS (IUE 412-117/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18635 Jul 20- Ago 02

Elida SILVERA RODRIGUEZ (IUE 412-125/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18134 Jul 19- Ago 01

Balthazar Bruno BITENCOURT FREITAS o Baltasar Bruno BITTENCOURT FREITAS (IUE 412-558/2021).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17951 Jul 19- Ago 01

Francisco Fremiol SEGOVIA CUELLO (IUE 449-434/2021).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17378 Jul 19- Ago 01

Giovanni BERDELLI SESANA (IUE 412-230/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17334 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

Julio Cesar CABRERA (IUE 449-165/2022).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19355 Jul 27- Ago 09

Gumersindo MILA MEDEROS y María Francisca MAGUNA SILVERA (IUE 449-148/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19299 Jul 27- Ago 09

Marcelina Ester RIVAS BORBA (IUE 449-149/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19201 Jul 26- Ago 08

Teresa VERGARA PINHEIRO (IUE 449-125/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18980 Jul 25- Ago 05

Mirta ANTUNEZ FERNANDEZ y Severo DIAZ RODRIGUEZ (IUE 412-452/2021).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18907 Jul 22- Ago 04

José María DENIS (IUE 449-42/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18388 Jul 19- Ago 01

María Elvira MIER MIER (IUE 449-172/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18383 Jul 19- Ago 01

Julio Ricardo MESPOLET (IUE 449-191/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17832 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carlos María Recalde Rovetta (IUE 227-272/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17724 Jul 19- Ago 01

Teresa Candelaria Gómez Greno, Héctor Saúl Mazzola Gómez, Oscar Washington Mazzola Vico, Wilmer Walter Mazzola Gómez y Esteban Jesús Mazzola Gómez (IUE 227-271/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16963 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON VECINO, MANUEL (IUE 284-194/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19300 Jul 27- Ago 09

RUDONI, JUAN CARLOS (IUE 284-65/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17926 Jul 19- Ago 01

FRAJLICH, LEON (IUE 284-172/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17634 Jul 19- Ago 01

DEMIRJIAN, GASPAR (IUE 284-307/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16977 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI (IUE 285-186/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19035 Jul 25- Ago 05

CARLOS LOPEZ VEIGA (IUE 285-210/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18360 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

Alicia Elida MASSA (IUE 286-161/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19290 Jul 27- Ago 09

María Mercedes BEK (IUE 286-154/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17991 Jul 19- Ago 01

Albert ó Alberto KURBAN y Maria Teresa TERZIBACHIAN (IUE 286-168/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17635 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Maria Isabel Guach Cartagena (IUE 618-369/2021).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16884 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DIOTTI GHIDONE, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-43559/2021, se hace saber que por auto 4252/2021, se dispuso la apertura de

la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS MARIO DIOTTI GHIDONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4406/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17938 Jul 19- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, OMAR. HERENCIA YACENTE." IUE 2-58914/2019, se hace saber que por auto 4960/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18110 Jul 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "REVOA BORCHE, NOLAZCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-34478/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a CAROLINA y CRISTIAN REVOA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LUIS ALBERTO REVOA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16862 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO DELFINO, NELLY HERENCIA YACENTE" IUE 2-64072/2021, se hace saber que por auto 474/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 18657 Jul 20- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PEDRONCINO RUELLA, VICENTE CELESTINO Y MORELLO GARRONE, NÉLIDA RAMONA SUCESIONES" IUE 227-184/2021, se intima al Sr/a. María Concepción, Amabelia Francisca, José María, María Celia, Juana Elba, Ilda Rosa, Raquel Máxima, Alicia Inés, Reneé Cristina, Ethel Almirene e Irineo Francisco Morello Garrone y/o sucesores a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Nélida Ramona Morello Garrone en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Carmelo, 20 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17771 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

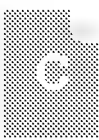
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENCION, JULIO REMIGIO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 284-659/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. JULIO REMIGIO OLIVERA SENCION haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16931 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Convocatorias



CÍRCULO AERODEPORTIVO MONTEVIDEO (CAM)

El Consejo Directivo del Círculo Aerodeportivo Montevideo (CAM) convoca la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 6 de agosto de 2022, a la hora 17:30, en el domicilio social de la Asociación, sito en Camino Melilla S/N, Aeropuerto Angel S. Adami, Hangar Nº 12, Montevideo, a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la memoria anual y balance general de la Asociación correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021.

3.- Consideración de Asuntos Varios, de acuerdo en lo dispuesto por el Art. 21 Lit c) del Estatuto Social.
4.- Consideración de las elecciones, resultado del escrutinio y proclamación de las nuevas autoridades de la Asociación.

Única Publicación

03) $ 1702 1/p 19398 Jul 27- Jul 27

CANOTOWN S.A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 12 de agosto de 2022 a las 10 hs en 1era convocatoria y a las 11 hs en 2da convocatoria en Andes 1365 oficina 321, Montevideo para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designar Presidente de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30/11/2021
3. Proyecto de destino de los resultados
4. Aprobar la gestión del Directorio y considerar un cambio de política respecto a los arrendamientos de embarcaciones.
5. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 3910 3/p 19332 Jul 27- Jul 29

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de agosto de 2022, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la sala de eventos de WTC torre 2, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia, Estados Financieros y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022.
3) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
4) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
5) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
6) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

Primera Publicación

03) $ 5465 3/p 19321 Jul 27- Jul 29

"FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2022 a las 14:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B., Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar las resoluciones del Directorio de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2022, en relación a la suscripción por parte de la Sociedad de los Documentos de la Financiación, en calidad de deudor.
3. Autorizar a cualquiera de los representantes estatutarios y/o apoderados de la Sociedad con facultades suficientes a suscribir todos los documentos necesarios o convenientes para el otorgamiento de los Documentos de la Financiación.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio".

03) $ 7141 3/p 19245 Jul 26- Jul 28

GADAMIX S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Gadamix S.A. para el día 18 de agosto de 2022 a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19.30 horas en segunda convocatoria en Av. Daniel Fernández Crespo 2160 5º piso, sala de conferencias, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria de la Comisión Directiva, informe de la Comisión Fiscal y Balance de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración de proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de dos accionistas para firma el acta.

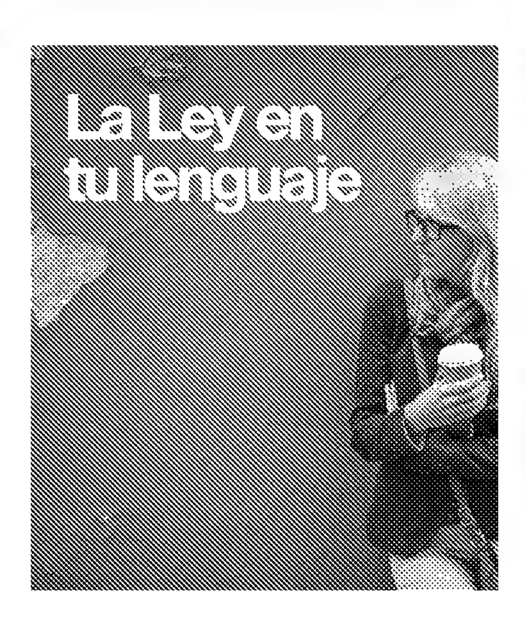
03) $ 4309 3/p 19232 Jul 26- Jul 28

ASAMBLEA ORDINARIA
Asociación Civil St. Brendan's School

Se convoca para el día jueves 28 de julio en Sede Central (Rivera 2314) con el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Aprobación de Memoria y Balance anual 2021-2022
2) Aprobación de inversión y financiamiento para obras
3) Designación de 2 asambleístas para la firma del Acta
Primer llamado hora: 18.30
Segundo llamado hora: 19.00.

Última Publicación

03) $ 2434 3/p 19028 Jul 25- Jul 27



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

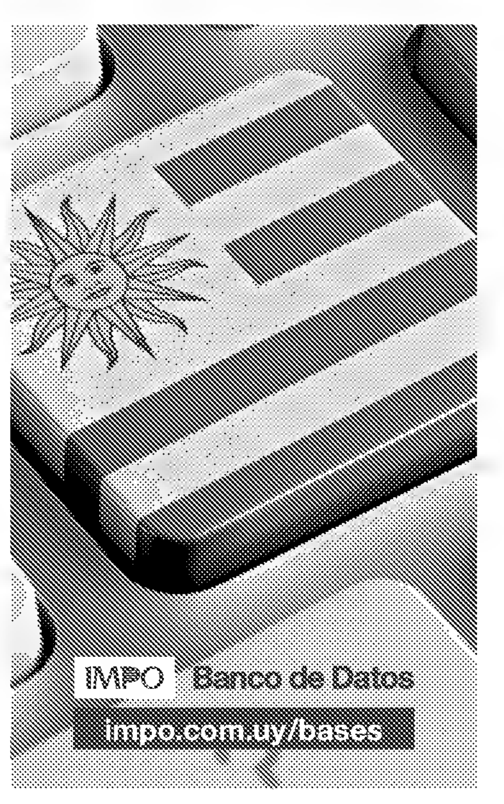


INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Cristina ARENA ECHEVERRIA, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 84 Cuerpo "B", del Cementerio de San José, que figura a nombre de Antonio AUSAN, desde el 08 de mayo de 1933, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 4022 5/p 18792 Jul 21- Jul 27



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEANDRO ZIPITRIA DEAMBROSIO y ELIZABETH VIVIAN PEREZ YAÑEZ (IUE 2-26588/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18429 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

ANELICE FATIMA HERNANDEZ POSE y MIGUEL ANGEL TORIBIO COIMBRA PARTAZON (IUE 2-22262/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19036 Jul 25- Ago 05

CUARTO TURNO

KARINA ARAMBULO LESTOUQUET y ÁLVARO DECAUX CANCELA (IUE 2-65118/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16876 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA LAURENZI MARTIRENA y CHRISTIAN SEBASTIÁN CARBONE PEREZ (IUE 2-30485/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17940 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

RAUL EDUARDO PISABARRO GARCIA y MAGDALENA FUNTI HADJIRALLIS (IUE 2-21012/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18304 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

BARKEV ANTONIO KERIKIÁN KACHARIGIÁN y ALICIA YENNY CHAMYÁN DERMENDJIÁN (IUE 2-23661/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17172 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DÉCIMO TURNO

ELBIO JAVIER VELIZ TORRES y IANA NOEMI GLISENTI ERNST (IUE 2-29584/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17902 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PABLO PRESTE ARNAUD y MARÍA CRISTINA SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-26789/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17213 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD BRUNO SCHLECHTER JAHN y ADRIANA GISELLE ZANETTA RUIZ (IUE 2-27912/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19294 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO RUBEN FIERRO CABRERA y MARÍA MARIELLA GHITTINO GALEANO (IUE 2-25912/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17357 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA SOFIA CASTELLANO BENTANCUR y YAMANDU LOPEZ PILCHIK (IUE 2-8999/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19205 Jul 26- Ago 08

ISRAEL ZLOTEJABLKO BOROJOVICH HECHT O ISRAEL BOROJOVICH HECHT y CLAUDIA MIRIT SHUSTER THAU (IUE 2-63173/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17246 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGÉSIMO TURNO

IGNACIO RAUL LOPEZ ERRO y DANNA PRISCILA RIVERO SANCHEZ (IUE 2-20649/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18603 Jul 20- Ago 02

PABLO FEDERICO RIVEROS ALZA y DEISY BREGUA DI LASCIO (IUE 2-32741/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17460 Jul 19- Ago 01

RAUL MARIA LICIO OTAZÚ y ALICIA ACEVEDO NANCOLLAS (IUE 2-61331/2021).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17344 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO JAVIER CASSANELLO GALARZA y JOSÉ MARÍA SUÁREZ ZUEBRUCH (IUE 2-7200/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18445 Jul 19- Ago 01

CARLOS DANIEL VICENS MORALES y MARIA ERIKA DORADO DIETRICH (IUE 2-10808/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18121 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN JULIO FERNANDEZ ELVIRA y ELIZABETH BEATRIZ VALDENEGRO TIZZE (IUE 2-45023/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18525 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL LIMA SANDOVAL y GRACIELA MARGOT VIDAL CERIZOLA (IUE 2-22101/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19407 Jul 27- Ago 09

MILBA JANETH MOYANO VELAZQUEZ y GUSTAVO DANIEL PERAZZA VIERA (IUE 2-9875/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16891 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO RAMON TAMBUCHO ARBIZA y ANDREA CLAUDIA VULCANO IZZI (IUE 2-18339/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18515 Jul 19- Ago 01

RODRIGO FILIPPONI DE ABREU y ANA LAURA CARRASCO RODRIGUEZ (IUE 2-23011/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16874 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRIGUE PAROLIN, OSCAR GABRIEL y PANIGHINI MARICHAL, LORENA YANET (IUE 459-120/2014).
Canelones, 15 de julio de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 18084 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

FERNANDO TOMASITO RODRÌGUEZ JUÀREZ y MARÌA CELY SILVA PEREIRA (IUE 541-171/2022).
Atlántida, 23 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16900 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALVARO ANIANO LERENA y MARIA FERNANDA CITERA (IUE 179-162/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19177 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

FLAVIA FERNANDA PEREIRA BITTENCOURT y GONZALO BARREIRO CASURIAGA (IUE 180-77/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17568 Jul 19- Ago 01

ADRIAN MARCELO NUÑEZ GAITAN y FLAVIA GRISEL NUÑEZ SUAREZ (IUE 180-311/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16886 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL JAVIER DELPIANO MILOCCO y LIDIA ARACELY ALANIZ OFFMAN (IUE 440-202/2022).
Las Piedras, 22 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17435 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELIZ ENRIQUE ZEBALLOS SAN MARTIN y MARIA ANA RODRIGUEZ DANTA (IUE 207-281/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17363 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

ALICIA BITTENCOURT RODRIGUEZ y YOLMAN JABIEL PEREIRA MOREIRA (IUE 468-134/2022).
Melo, 03 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17704 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIRIA ETTEL RODRIGUEZ GONZALEZ y MILTON VALENTIN GARCIA BAGNASCO (IUE 223-169/2022).
Colonia, 10 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17738 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

DANIELA MEZZACAPPA y MAURICIO CACERES (IUE 508-146/2022).
Colonia, 22 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18466 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL FERNANDEZ VERA y NOELIA IVONNE ANTUNEZ GONZALEZ (IUE 225-537/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17862 Jul 19- Ago 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MAGALLANES ESTADES y ANGEL EDUARDO LEGUIZAMON CHAPPE (IUE 241-163/2021).
Durazno, 07 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18239 Jul 19- Ago 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y CARLA MARÍA BORGHINI XIMENEZ (IUE 432-346/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17143 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA FERNANDEZ, PABLO EDUARDO y DEL LONGO CASTRO, PAULA ANDREA D.L.S.C. (IUE 284-12/2022).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18679 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIANO SUAREZ BARRIOS y SILVINA DEL VERDUN TEJERA LUZARDO (IUE 505-31/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18827 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ MACHADO y DELCI RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 462-229/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16943 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SAN MARTIN MUÑOZ y SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ AMORIN (IUE 342-216/2022).
Rocha, 30 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18526 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BARRIOS y NANCY GRACIELA ARNEJO CEDRÉS (IUE 370-153/2022).
San José, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19150 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JORGE BREMERMANN BROCHINI y ANDREA VERÓNICA BAUTES BOURDIN (IUE 450-96/2022).
Dolores, 22 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17932 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CAROLINA ESTEVES PEÑA y DARIO SAGAR ROSADO YARTO (IUE 469-241/2022).
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17204 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTA SORAYA GALLO DAVILA y DANIEL DALMIRO TRAVERSO MILA (IUE 412-156/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17763 Jul 19- Ago 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en los autos caratulados: "BLANCO BRUNASSO, JULIO.- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-2514/2021, se dispuso dar noticia al Sr/Sra. PABLO GABRIEL LORENZO.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 17930 Jul 19- Ago 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA AIZPURU, MARIA c/ LOPEZ DOICHINOVICH, HECTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28758/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR FABIAN LOPEZ DOICHINOVICH bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18715 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS, JCHARLY c/ PIÑEYRO, MARISA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60588/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARISA GLISEL PIÑEYRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 19408 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO MACIEL, ALICIA c/ FERNANDEZ CARDOZO, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-25482/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO FABIAN FERNANDEZ CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TEYZA ELHORDOY, MARIA c/ AIFARO, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-13660/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ANTONIO ALFARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDIN BURGUEÑO, CARLOS c/ FRAYGOLA DE MARIA, PATRICIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27706/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PATRICIA ALEJANDRA FRAYGOLA DE MARÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17419 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA GRACES, CARMEN C/ SALDOMBIDE, HECTOR -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-56443/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR EDGARDO SALDOMBIDE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18834 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNARDELLI, ANDREA C/ BERGARA, TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59574/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TOMAS EDISON BERGARA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18833 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, JENNIFER C/ SILVA, DEREK DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-30387/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DEREK MARK SILVA BRUNO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17211 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ,ALICIA RENEE C/ORTIZ, JOSE PEDRO.DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 440-231/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE PEDRO ORTIZ REYES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 17018 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA CUSTODIO NILZA GADIZ C/ BARON BIRRIEL ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 330-394/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Antonio Baron Birriel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18889 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVARENGO CARMEN C/ MACIEL MACIEL MARCELO FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 330-368/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Marcelo Fernando Maciel Maciel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA FERRANDO VANESSA NADDIA C/ BENITEZ PABLO MARTIN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-344/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Martin Benitez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 19374 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABALLERO MIRIAM ELIZABET C/ GONZALEZ RAUL HEBER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-325/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Raúl Heber Gonzalez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 19373 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CABALLERO,HENRY LEONARDO C/ VALENZUELA,MARIA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 448-134/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA TERESA VALENZUELA VALENZUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) $ 4022 10/p 16864 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2022-11-0001-0790- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Juan Rosendo Facchinelli en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18178 Jul 14- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-62168/2020, se ha dispuesto emplazar a Enrique Brandao, a María Batista y a Natalia Monterosso o Monterrosso o Monterroso, y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de Clara Italia Monterosso y de Enrique Brandao Sosa, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 8173 (p), señalada como Servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral Pando, departamento de Canelones, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17001 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ALEJANDRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-15028/2022, se dispuso emplazar por edictos a GENY ITTÉ GONZÁLEZ, HUMBERTO ITTÉ GONZÁLEZ, EDGAR ITTÉ GONZÁLEZ, RAFAEL NOSTRANI ITTÉ, MARIO NOSTRANI ITTÉ, HÉCTOR NOSTRANI ITTÉ y JULIO HEBER MARTÍNEZ ITTÉ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 4022 10/p 19389 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA GONZALEZ, FABRICIO C/ SALDIVIA GONZALEZ, JENIFER Y OTROS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-45981/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER ESTEFANI SALDIVIA GONZÁLEZ y FACUNDO NICOLÁS SALDIVIA GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 12899 10/p 19315 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LA CRUZ, ROSMARI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31768/2022, se cita, llama y emplaza a JEFFERSON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17478 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MARRERO, LUCÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13691/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO DANTAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17381 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, ALEJANDRINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26890/2022, se cita,

llama y emplaza a RODOLFO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17380 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54778/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA NADINA COSSIO NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17375 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "STIGLICH BONILLA, SELVA c/ HEREDEROS DE COITIÑO SOBOREDO, HOLMES. PENSIÓN ALIMENTICIA.acordonado 48-52/2020" IUE 2-15548/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sr. GABRIELA COITIÑO BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17311 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA c/ GARCIA TUMAIDA, ALBERTO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-23949/2021, se emplaza a ALBERTO MARTÍN GARCÍA TUMAIDÁ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18638 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ LOPEZ, OLGA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-22264/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre la Sra. Olga Núñez López y Julio César Severo Castro., a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 17947 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BAEZ CORREA, ARNALDO. SUCESION" IUE 2-28156/2020, se insta al Señor Jorge Arnaldo Baez Giampietro a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Arnaldo Baez Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 17221 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, FABIANA Y MARIO c/ CORDERO, ILDA LIQUIDACION DE SENTENCIA DEFINITIVA" IUE 2-37064/2005, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores de Ilda Ester Cordero por 90 días a presentarse al proceso y tomarlo en el estado en que se encuentra el mismo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10239 10/p 16930 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HASELBECK, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31688/2022, se dispuso noticiar al Sr. JONATHAN BENTANCOR de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18883 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FARAL, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15072/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN ALEJANDRO NASUR VOLGIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18914 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CORREA, JOSE y otro c/ SILVA PISACCO, KARINA y otros RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29168/2022, se cita, llama y emplaza a OMAR HUGO PESTAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18772 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA BERARDI, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31006/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROSARIO SALAZAR SAAVEDRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18770 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SAUCEDO FERREIRA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28320/2022, se cita, llama y emplaza a CELIO OSBALDO LIESEGANG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17367 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "COIMBRA, ANARELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29365/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA ELIZABETH

LÓPEZ COIMBRA y ALEJANDRO DE PENA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17112 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30138/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19261 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30135/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO Y RICHARD JOHNY PARRAVICINI BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19237 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LAGROTTA COIMBRA,LETICIA C/ URRUTIA VIGNOLI, DIEGO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-9737/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO URRUTIA VIGNOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10372 10/p 18468 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLID CARDOZO, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19232/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEFANO MAXIMILIANO NOBLE AZIKIAN Y MACARENA PAOLA OLID CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 18399 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SANTOS, ROSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14675/2022, se dispuso emplazar por edictos a EVENTUALES HEREDEROS DE NESTOR MIGUEL SILVA BERENGUER, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 18850 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOLINARI, JESSICA C/ SCARONI, HECTOR PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-61891/2021, se cita, llama y emplaza a HÈCTOR OMAR SCARONI GAUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18056 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BELMONTE COSTA, MIRIAM C/ JUAREZ, ANIBAL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34316/2022, se cita, llama y emplaza a Anibal Gustavo Juarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19111 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "WERNER FERNANDEZ, KIMBERLY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-35423/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES DAVID DELLANTONIO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19107 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "DORREGO PASANDI,SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33219/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS NATALIA GARCIA GARCIA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19142 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "OJEDA BREIJO,MARILYN C/ RODRIGUEZ,MICHAEL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-33212/2022, se cita, llama y emplaza a MICHAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19141 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA,ROITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-17910/2022, se cita, llama y emplaza a CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA y JORGE EDUARDO SOSA UBAL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17025 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LOURDES RAQUEL PILAR STAINO

TUTELA" IUE 65-32/2020, se cita, llama y emplaza a GIMENA VICTORIA PILAR ITUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 9974 10/p 16883 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ROMERO ROMERO JUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22829/2022, se cita, llama y emplaza a RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17625 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ QUINTANA SUSAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28558/2022, se cita, llama y emplaza a LEANDRO LEONEL DA COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17614 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HARO, JENNIFFER RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-33267/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERT ALEJANDRO AYALA FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18925 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, FLAVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 2-30454/2022, se cita, llama y emplaza a CÉSAR CARLOS GARÍN MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17369 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, NADIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC. 2 CNA)" IUE 2-6495/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCO WALDEMAR AIRES SANES y NADIA MARICEL AIRES SANES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19104 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL c/ LARCEBEAU AGUIRREGARAY, JUAN - ACCIÓN DE REPETICIÓN" IUE 2-56763/2017, por resolución Nº 937/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Juan LARCEBEAU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 12234 10/p 19404 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "POSE VACCARO, FERNANDO y otros c/ MACHADO, ALCIVA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-40749/2018, en cumplimiento del auto 1372/2022 del 6 de junio de 2022 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Junio de 2022. Tiénese presente lo manifestado. Por presentados, denunciados los domicilios reales y por constituido el electrónico, anotándose. Decrétase la cesación de condominio de origen contractual del bien inmueble denunciado en autos (art. 370 del CGP y 1755 y 1760 del CC). Cítase de excepciones a los demandados que se identifican a fojas 216 y ss., emplazándoselos por edictos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art.89 CGP). Fecho, vuelvan. Dr. Pablo NIEVES ALALLON Juez Letrado de la Capital.", se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en relación al inmueble padrón 47869 sito en la Localidad Catastral Montevideo, con frente a Avenida Lezica a: Carlos Enrique Calcetto Conde, Martha o Marta Dodera, Leandro Antonio Suárez Crostaco, Margarita Reich, Rodolfo Ariel Aguerre Rossi, Rodrigo Aguerre Zubelso, María Victoria Aguerre Zubelso, Héctor Roberto Balestrasse Díaz, María Pérez, José Antonio Calcetto Conde, Marta Beyga, Juan Alejandro Cavanna Fallabrino, Isabel Ciribello, Carlos Osvaldo Crossa Sosa, María Cristina Martínez, José Lorenzo Delprato Boiani, Ana María Víquez, Santos Falero Castillo, María Hortensia Del Valle, Douglas Andres Maldini Brandon, Benita Fernández, Sergio Arquímedes Morgade Carrara, Celia Castet, Mario Tomas Piriz Bertelli, Alciva Machado, Walter César Rivera Joni, Amelia Pérez, David Washington Santiago León, Mirta Rosas, Francisco Ignacio Soto Sampayo, Yolanda Echenique, Juan Francisco Víquez López y Dinora Rodríguez, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.

Última Publicación

08) $ 41889 10/p 17017 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "CUITIÑO PEREIRA, CLAUDIO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57358/2018, en cumplimiento de la providencia Nº 3037/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se cita, llama y emplaza al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien 84398 (parte) de la localidad catastral de Montevideo, que según el plano de mensura y prescripción del Agrimensor Verónica Dos Santos Diaz inscripto en la D.N.C provisoramente con el numero 2203 el 29 de octubre de 2018 se compone de un área del predio de doscientos veinte tres metros y setenta decímetros (223 m2 y 70 dm2) y el área de posesión de ochenta y siete metros y cero un decímetro (87m2 y 01 dm2) que deslinda de la siguiente forma: al Sur 8 m 88 de frente a la calle Pedernal, al Este 9m 02 lindando con el padrón 84399, al Norte tiene tres tramos, de 4m 47 el primero, 1m 64 el segundo y 4m 37 el tercero, todos ellos lindando con la parte restante del padrón 84398, al Oeste 10m 64 confinando con parte del padrón 84398. También se cita y emplaza respecto a todos los titulares de los padrones linderos 84399, 84397y 84401

a cualquier título de todas las unidades que lo conforman. Asimismo, de acuerdo a la providencia nº 993/2022 de fecha 25 de abril de 2022 se cita, llama y emplaza a Silvia Renne Martínez Gurruchaga o sus sucesores a cualquier título, en los mismos términos dispuestos por providencia nro. 3037/2021. Todos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 39096 10/p 17558 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "SIERRA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-15671/2022, y por Decreto 1434/2022, se llama cita y emplaza a la sociedad VALENSIR S.A. en calidad de ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo E 220 D, matrícula B 526.804, empadronado con el número 424.855 en el departamento de Maldonado cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 18952 Jul 22- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, ANA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-110/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. CELSO KENY BENGOECHEA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACIÓN DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. ANA CAROLINA MARTINEZ MACHADO RESPECTO DE LOS MENORES HIJOS FRANCO Y FRANCCESCA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 28 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17184 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES RODRIGUEZ, SARA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-483/2021, Se le da Noticia del presente trámite al Sr. CARLOS ALBERTO RIOS ZAPATA, CI 4.898.741-4, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18924 Jul 22- Ago 04

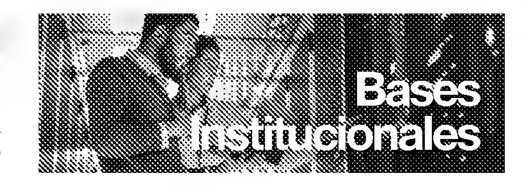
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JARDIN, RUBEN RAMON CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 157-744/2004, Se cita, llama y emplaza a todos los sucesores del causante RUBEN RODRIGUEZ JARDIM y en especial a VANESA RODRIGUEZ ABAD; PAOLA RODRIGUEZ ABAD y DANIEL RODRIGUEZ ABAD, a estar a derecho en los presentes autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento legal.

Bella Unión, 06 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 18705 Jul 21- Ago 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, documento de identidad nº 9081313943, a estar a derecho en los presentes autos y se lo cita para la audiencia a realizarse el día 11/08/2022 a la hora 13:00, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19144 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19143 Jul 26- Ago 08



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MANGIERI, NATALIA C/ FERNANDEZ, JONATHAN TENENCIA Y PENSION" IUE 459-216/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MATHIAS FERNANDEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 07 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 17515 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS SILVA, MARIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-235/2021, por resolución Nº 1713/2022 de fecha 08/06/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NICOLÁS GONZÀLEZ VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18945 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN C/VIANA GODOY, WASHINGTON EDISON Y OTRA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-128/2022, por resolución Nº 1465/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VIANA Y VIRGINIA GONZÀLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18932 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA GONZALEZ, PAOLA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-

169/2022, por resolución Nº 1750/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MATIAS SUÀREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "NICODELA, LOURDES EVELYN Y NICODELA, ANA VIRGINIA C/ MOREIRA PEREIRA, MAXIMO OMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-85/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMO OMAR MOREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 18531 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BORDAGARAY BUSTELO, LUCIANA NOELIA AUTORIZACION PAR AVIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 493-153/2022, se cita, llama y emplaza a VINCENT EDUARD MUNIZ ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17379 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MADRUGA, DIVA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 458-149/2022, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado o sucesor ya sea a título singular o universal de Audelino VIERA CARDOZO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 18574 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, ADRIANA C/ DOMINGUEZ LAZARO, MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-216/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ LAZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 17190 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LEYTON,CRISTIAN JAVIER C/DIANO LOPEZ,MARIA JAQUELINE-FAMILIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 176-240/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JAQUELINE DIANO LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17157 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Fernanadez Luis María.- Prescripción Adquisitiva" IUE 221-13/2020, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 71/2022, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.º 274 (parte A) de la localidad catastral de Aceguá, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa (Mat. Nº900), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de catastro de Cerro Largo con el N.º 845, el 31 de diciembre de 2019, consta de un área de 374mc 57 y se deslinda: al Norte 12,52 metros de frente a Avenida Isabel Rodríguez, al este 29,85 metros también de frente a calle 25 de Agosto por ser esquina, al sur 12,50 metros lindando con parte del padrón N.º 274 parte B y al oeste 30,05 metros lindando con parte del Padrón N.º 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y especialmente a los sucesores de los Sres. Juan Dioclesio Viñoles Durán e Hilda Pereira Martínez por ser los últimos titulares registrales del padrón anterior N.º 56 y a los Sres. Juan Viñoles Pereira, Esther Viñoles Pereira y Lía Viñoles Pereira y/o sucesores a cualquier título, últimos titulares registrales del padrón en mayor área Nº1337 (rural) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de julio de 2022.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19283 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, , se hace saber que ante esta Sede se presentó Elizabeth Da Silva, c.i. 4417228-9, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 721 (P) de la localidad catastral de Río Branco, según el plano del agrimensor Oscar Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro carpeta castrastral 6, mazana 7, con registro provisorio Nº 565 de fecha 4 de diciembre de 2013 y según informe del ingeniero agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado y del plano del Agrimensor José B. López, registrado con el numero 593 e 11 de octubre de 1955 en la oficina de catastro de Cerro Largo. Concluye el ingeniero Agrimensor Marcos Acuña que hubo un error, en donde al solar señalado con el número 13 del plano le corresponde el padrón 721 y no 629 como dice allí.- El padrón 629 surge de un plano del Agrimensor José B. López con fecha 21 de julio de 1955 registro 524 y se identifica con el solar 35 del plano y , se deslinda al oeste 13, 21 metros de frente a pasaje publico, al norte 2, metros lindando 626 y 2027 al este 12,67 m. frente a calle plública y al sur 19,96 m lindado con padrón 625. Del padrón 626 y 2027, linderos, según arroja la información registral surgen dos compraventas sin datos identificatorios de los adquirentes del año 1982 1984, surgiendo una sucesión de 1982 caratulada Julio María Magallanes Macedo.- Sucesión de donde surgen los herederos Zulma, Erceilia Magallanes y María Irma Magallanes.- Del padrón 625 lindero surge una sucesión del año 1968 sin datos identificatorios tramitadas en el Juzgado de Paz de la 3a. sección de Cerro Largo.- calle Nº 3 casi calle

Joaquín de Paz; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, A los efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 21 de junio de 2022
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 26 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19345 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 488-345/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Rosario Rodríguez, c.i. 4525160-2, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5818 (P) Lote 5, con un área de 639 m2 con 42 dm, con frente a calle Nº 3 casi calle Joaquín de Paz; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, manzana 205 en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/07/2014. Según informe del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, la fracción 5 de dicho plano es parte del padrón en mayor área 5818. Sus deslindes son: 12.50 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 51.52 metros al noreste con padrón 5335, 12.26 metros al noroeste con padrón 5334 y 51.77 metros al suroeste con la fracción 4 del plano citado. El remanente del padrón 5818 queda con una superficie de 4323.37 m2. Ninguna de las fracciones "Parte A", "Parte B" y las numeradas de 1 a 5 del plano forman predios independientes y se deslindan a los solos efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 18663 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "JARA SAUCO, JANELLE CATHERINE C/A AYALA AMARO, ROBINSON SMITH. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 207-389/2022, se cita, llama y emplaza a ROBINSON SMITH AYALA AMARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 21- Ago 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ROSAS, LUCIANA C/A FERREIRA SILVA, WALFRAM. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 208-715/2021, se cita, llama y emplaza a WALFRAM FERREIRA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17293 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "LARBURU PEREIRA, EVA GRACIELA C/A DA SILVA RODRIGUES, MARCOS AURELIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-336/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS AURELIO DA SILVA RODRIGUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17135 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "JUAREZ PEREIRA, JOHANNA BEATRIZ C/A COLMAN MOREIRA, DARWIN ADAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-298/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN ADAN COLMAN MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17035 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARRO, LILIANA C/ MARTINEZ, JULIO ADEMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 223-162/2022, se cita, llama y emplaza a Julio Adhemar MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17454 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "MARTIN QUINTANA, IVANNA C/ PEREIRA PEREIRA, ROBERTO FRANCISCO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-162/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto Francisco PEREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19358 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO DIAZ, FIAMA C/ ALVAREZ BARROSO, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-150/2022, se cita, llama y emplaza a Matias ALVAREZ BARROSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19357 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, VIVANA LILIAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-311/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Miranda Seimberg por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18604 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PARODI,ANA KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-360/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERT FABRICIO BICA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18974 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TARIGO GARIN, MILAGROS CONTRA BERRONDO GONZALEZ, LUCA PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 260-250/2022, se cita, llama y emplaza a LUCA BERRONDO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18972 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MONROY CURBELO, IVANNA CONTRA PEREIRA FRANCO, MARCOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-256/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS PEREIRA FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CESAR C/CORREA, GABRIELA MARIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 274-99/2022, se dispuso se NOTIFIQUE emplazándose por el término de 90 días a la Sra. Gabriela Mariana Correa, estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 19129 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BARLETTA LOPEZ, RAUL.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-308/2021, según Providencia Nº 722/2021 de fecha 20/07/2021;SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.091.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12367 10/p 18905 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ GRANDE MERCURIO, JUAN FRANCISCO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-309/2021, según Providencia Nº 696/2021 de fecha 19/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a JUAN FRANCISCO GRANDE MERCURIO y SILVIA POCCINNO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.286.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 18904 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ASPE RODRIGUEZ, MARTIN DANIEL Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-312/2021, según Providencia Nº 697/2021 de fecha 19/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARTIN DANIEL ASPE RODRIGUEZ; MARTA BEATRIZ PEÑA y EDUARDO VICENTE GRASSANO BLANCO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.172.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18902 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SGNORELLI GALLO, HILDO JOSE Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-311/2021, según Providencia Nº 705/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a HILDO JOSE SIGNORELLI GALLO Y ELVIRA DABATE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.173 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 18900 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/CUELLO BRITOS, DOMINGO FEDERICO Y OTRA..- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-292/2021, según Providencia Nº 513/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DOMINGO FEDERICO CUELLO BRITOS Y MARIA DELIA CRAVERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.078 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 18897 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANTONACCI, JUANA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-293/2021, según Providencia Nº505/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUANA ANTONACCI Y VICENTE CECCONI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.119 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 18896 Jul 22- Ago 04

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PRADO BRUN Daniel y PALERMO BARLA. PRESCRIPCION." IUE 298-55/2021, por resolución Nº 56/2022 de fecha 01/02/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 154 de la localidad catastral de Playa Verde, Departamento de Maldonado, que se ubica en la Manzana 26, según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Juan Barruti inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 07 de marzo de 1930, consta de una superficie de 900 metros cuadrados y especialmente al último titular del padrón número 154 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a: Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 158), Julio Cesar Brun Gaa, Andrea Laura Brun Gaa y Daniel Matias Brun Gaa (padrón Nº 159), Maria Beatriz Quartino Trujillo, Andrés Eduardo Quartino Trujillo y Guillermina Quartino Trujillo (padrón 290), Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 304) y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30585 10/p 18877 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GODOY Sergio GabrielDerechos Posesorios" IUE 298-356/2020, por resolución Nº 1636/2021 de fecha 07/09/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 984 de Playa Grande, de acuerdo al plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5/7/1940 con el número 158 el cual se ubica en la manzana 60 y tiene una superficie de 360 mts cuadrados y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título , especialmente a los titulares del padrón anterior en mayor área 1478:a CARINA DE FERRARI por los padrones en mayor área 6416, 7817, 7818 y 7819 a NATURA S.A , titulares del padrón nº 984 objeto del accionamiento CARINA DE FERRARI ROCCI, ALEJANDRA CECILIA ,FERNANDO, LUIS ALBERTO Y MARIO HEBER FONTANA , por el padrón lindero Nº 982 a MYRIAM SUSANA MAZZEO YUVE por el padrón nº 983 a PABLO SEBASTIÁN BIANCHI MACCHI y por el padrón lindero nº 985 a CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ RODAS y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30984 10/p 17122 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GUERRA CARRERAS, ÁNGELA JANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-279/2020, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "GUERRA CARRERAS, Angela Janet. Prescripción Adquisitiva"- IUE : 299-279/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angela Janet GUERRA CARRERAS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 5497, señalado como solar 16, de la manzana catastral 169, de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el numero 1235 el día 7 de Junio del año 1948, lindando al noroeste con padrón número 5498, al noreste con calle pública y al suroeste con calle número 46 y de frente a calle 48.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios del padrón lindero Nº 5498; Marcos Gabriel BERLUCCI FRATTI, para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones . San Carlos, 21 de Junio de 2022.-

San Carlos, 22 de junio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32713 10/p 17192 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALONADO C/ ALLPERIN, ISSAC Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-590/2021, por resolución Nº 1735/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a Issac ALLPERIN, José ALLPERIN, Cecilia ALLPERIN, Alberto ALLPERIN y Nicolás ALLPERIN, María Sofía DINORAH, Elizabeth MUÑOZ PERALTA, Emma Marta MUÑOZ PERALTA, María Susana PASTORE OLMEDO, Carlos Leopoldo PASTORE OLMEDO y Maria Librada PASTORE FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 16091 10/p 19367 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-686/2021, por resolución Nº 1509/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 19362 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "GUGLIELMINO, GABRIEL HORACIO. Y OTROPRESCRIPCIÓN TREINTENALPad.3671, 3672" IUE 299-306/2017, EDICTO Por disposición de la Sra JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS, dictada en autos caratulados "José Daniel Guglielmino-Prescripción Treintenal Padrones 3671 y 3672"-IUE 299-306/2017, se hace saber que ante esta Sede, se presentaron: José Daniel y Gabriel Horacio GUGLIELMINO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 6º sección judicial del departamento de

Maldonado, José Daniel sobre el padrón 3672 señalado como solar 17 y Gabriel Horacio sobre el padrón 3671 señalado como solar 16,respectivamente; ambos de la manzana 22 (hoy manzana catastral 95) de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, los que según el plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de julio-agosto de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº104 el 26/10/1938, con una superficie de 450 metros cada uno y se deslindan así: padrón 3672; 15 m de frente al SO a la calle 23, entre la 48 y la Ruta 10; 30m lindando al NO con padrón 3673; 15m al NE lindando con padrón 3674 y 30m al SE lindando con padrón 3671.- padrón 3671; 15m de frente al SO a la calle 23 entre las calles 48 y Ruta 10; 30m al NO lindando con padrón 3672; 15m al NE lindando con padrón 3675 y 30m al SE lindando con padrón 3670. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular; Jenny FIBOLIN de SPANGERBERG (P 3672) y Jenny SPANGERBERG FIBOLIN (P3671) y/o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; por el Padrón 3670 a Diego, Luis Emilio y Silvia SADER FRAGA ; Padrón 3673 a Sebastián CALDAS ZEBALLOS y Leire PEREZ GUERGUE, por el Padrón 3674 a Victoria SOPRANO, por el Padrón 3671 a Jenny SPANGERBERG FIBOLIN y por el Padrón 3672 a Jenny FIBOLIN DE SPANGERBERG; para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 5 de agosto de 2021.-

San Carlos, 12 de octubre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 51862 10/p 17567 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda LucyC/LAPIDO VESPA, Walter GonzaloDivorcio" IUE 285-275/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: " NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda Lucy C/ LAPIDO VESPA, Walter Gonzalo - Divorcio ", IUE 285-275/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 30 días al Sr. Walter Gonzalo LAPIDO VESPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078. Maldonado, 12 de julio de 2022
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19030 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS FALERO, SELVA DEL ROSARIORATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-298/2022, Cítese y emplacese a estar a derecho a la Sra. Lenisa Len Noda Ferreira, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, expídase edictos para las publicaciones de estilo, con constancia solicitada de estar amparados por la Ley 18.078. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18831 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ CIERI LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-162/2021, por resolución Nº 3585/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a Luis CIERI BARBOZA y Carmen CAMBON MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12101 10/p 19365 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ CARINCI, ADRIANA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-28/2021, por resolución Nº 386/2021 de fecha 23/02/2021, se cita, llama y emplaza a Adriana Luisella CARINCI ZEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 18903 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ GUERRICO, HORACIO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-172/2021, por resolución Nº 2077/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a Horacio GUERRICO VELLAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 18901 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROYO, MANUEL BENITO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-28/2020, por resolución Nº 594/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Benito Royo o Manuel Benito Reoyo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 18898 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA OMAR Y OTRA C/ PADRON Nº 3276 PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-285/2020, por resolución Nº 1454/2021 de fecha 06/07/2021, se cita, llama y emplaza a Julio Italo TORTORELLA AZCUÉ y/o a sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado conforme a derecho en el inmueble Padrón Nº 3276, Manzana Nº 1079 de la Localidad Catastral Maldonado, zona urbana del Departamento de Maldonado según plano de mensura y prescripcion del Agr. Pablo Fuentes Matias inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1927 el 27/12/2019 según el cual consta de una superficie de 351 m 48 dm y se deslinda así: al Suroeste 12 metros de frente a Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja entre calles Cigueñas y Grullas distando su punto extremo más próximo 17,63 metros con el comienzo de la ochava recta que la une a la Avda citada con la calle Grullas; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los padrones 10263 y 13433; al Noreste 7 metros 51 centímetros con parte del padrón 3277; al Sureste 7 metros 36 centímetros con el padrón 14143 y al Sureste 24 metros 69 centímetros con el padrón 9076, siendo tambien lindero al Noreste con el padrón 10304 cuyo vértice toca el padrón 3276 entre los padrones 3277 y 14143 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 37234 10/p 17404 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ BOLARINI, OSCAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-109/2021, por resolución Nº 27/2022 de fecha 10/03/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR INOCENCIO BOLARINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11436 10/p 19366 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARCOPULOS, NICOLÁS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-116/2021, por resolución Nº 2078/2021 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Nicolás MARCOPULOS y Laura CAMERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de octubre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11702 10/p 19363 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ REDLAND S.A. Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-171/2020, por resolución Nº 3759/2020 de fecha 26/11/2020, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de septiembre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 18899 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MALDONADO NUEVO EN COMANDITA Y OTROS -PROCESO EXPROPIATORIO-" IUE 290-62/2019, por resolución Nº 1340/2022 de fecha 25/04/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ESTELA PIÑEYRO GASAÑOL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 17456 Jul 19- Ago 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "ONETO PEREZ, GIULIANA C/ VIK, ERIK. DEMANDA LABORAL." IUE 522-13/2022, por resolución Nº 1487/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Erik Martin Vik; Bárbara Mariana Vik Espárrago, Beatriz Vik Espárrago, Erik Vik Espárrago por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18994 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LEON INDA, MARIA DE LOS ANGELES C/ LAS SUCESORAS DE MARIA ISABEL GUZMAN: SILVERA GUZMAN, NILKA VIOLETA Y OTRA. PROCESO LABORAL MAYOR CUANTIA." IUE 504-256/2022, por resolución Nº 691 de fecha 28/06/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LA SRA. MARIA ISABEL GUZMAN BRITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18810 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ SILVIA JOHANA. C/ VERA PABLO SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 504-267/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO SEBASTIAN VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18809 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PLA BARRIOS, FLORISMANC/PEDRUCHELI OLIVERA, LOURDES DANIELATENENCIA" IUE 504-287/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES DANIELA PEDRUCHELI OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18808 Jul 21- Ago 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "GALLARDO.MARIA C/ CURBELO GARCIA ,YANELA Y OTRA DEMANDA LABORAL" IUE 304-81/2021, por resolución Nº 1601/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a ORIETA CURBELO, JOSELO CURBELO, NANCY CURBELO Y DEMAS SUCESORES DE LA SRA. NIBIA SEGUNDA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19225 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ARBIZA, TERESITA DECLARACIóN Y DISOLUCIóN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-302/2022, se cita, llama y emplaza a FABRICIO BERNAL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17126 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, MARIA LAURAC/VEGA MIRANDA,

AMRIA ANGELICA Y BUENO GONZALEZ, RUBENRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 426-60/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN ANDRES BUENO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 20 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18811 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ARIAS IBARRONDO, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-356/2022, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Bueno Da Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18758 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA CUELLO PAMELA YOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-371/2022, se cita, llama y emplaza a Jonathan Adrián Torres Ribero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18674 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "LEITES MARY CARLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-29/2022, se cita, llama y emplaza a Victoria Machado Leites por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18662 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO CAETANO HECTOR MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-200/2022, se cita, llama y emplaza a Andrea Fontella Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17037 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar derecho en autos en el término de noventa días, a JORGE VAZQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18927 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MOLINA ROCHA, MONICA SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-402/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a ALCIDES MILTON SUMA FISCHER, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17156 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA ACOSTA, Alicia IsabelC/ CRUZ CAVALHEIRO, César Manuel.- Divorcio por Causal -" IUE 427-80/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR MANUEL CRUZ CAVALHEIRO C.IN° 3.227.936-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19277 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY C/ ROSSANA VALDEZJUICIO EJECUTIVO" IUE 358-316/2002, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 986 de fecha 23/06/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los SUCESORES DE LA SRA. ROSSANA BEATRIZ VALDEZ ARAMBURU a quienes se les intima el pago de la suma reclamada en autos y sus acrecidas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensora/r de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 30 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16490 10/p 17795 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-488/2022, se cita, llama y emplaza a MAIA MACARENA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18787 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZA SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1156/2021, se cita, llama y emplaza a VANESA GEOVANNA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 29 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17364 Jul 19- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "YAQUE BENITEZ MARIO GUSTAVO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE 509-356/2022, se cita, llama y emplaza a CUALQUIER INTERESADO A DEDUCIR DERECHOS EN ESTOS AUTOS, en los que el Sr. Mario Gustavo Yaque Benitez promueve el reconocimiento judicial de la unión concubinaria con la Sra. Antonia Yolanda Salvo Levaggi ; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 17 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 17385 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "TAñO CABRERA INOEL C/ MULLE MUñIZ ELDA BETTY . DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 371-199/2022, se cita, llama y emplaza a ELDA BETTY MULLE MUÑIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA, NANCY BEATRIZ RATIFICACION DE TENENICA FAMILIA" IUE 530-462/2022, se hace saber que por auto Nº 3222/2022 de fecha 30/06/2022, se dispuso emplazar al Sr. Madeleine Beauxis Gonzalez, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 19340 Jul 27- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D"ACOSTA,EDUARDO FERNANDO C/ROSSI D"ACOSTA,TERESITA CATALINA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE:381-316/2020" IUE 381-316/2020, por resolución Nº 3906/2021 de fecha 01/10/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE TERESITA CATALINA ROSSI D'ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 10 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 19123 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ROSAS ROCCA,SEBASTIAN C/ALBORNOZ FRACUELLI,MARTIN.- -ESCRITURACION FORZADA PROMESA INSCRIPTA.-" IUE 431-10/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN ALBORNOZ FRACUELLI y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 14 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 18262 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/A ELIZALDE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y FROS SOTTO, ANTOLIN RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO" IUE 469-823/2009, por resolución Nº 1760 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ANTOLIN FROS Y JUAN CARLOS ELIZALDE Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO A CUALQUIER TITULO HACIENDOLES SABER QUE EL VALE ORIGINAL QUE DOCUMENTA LA DEUDA RESPECTIVA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SEDE Y ASIMISMO SE INTIMA AL PAGO DE LA SUMA DE u$s 15.291,50 e iliquidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 25 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 19548 10/p 18061 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO CHABAT, DAYHANA YCHABAT CAMPOS, MARIA ELENA CONVENIO TENENCIA" IUE 614-32/2022, dispuso emplazar al padre de los adolescentes Anthony Naim y Gaston Ezequiel Amaro Castro, el señor Robert Gaston Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de julio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18886 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVERA CHOTOLA, Norys Elena y otros-PRESCRIPCION TREINTENARIA-" IUE 413-410/2014, por Decreto Nº 1390 del 03/08/2020.- SE HACE SABER: se ha presentado Norys Elena SILVERA CHOTOLA, C.I. 2.667.757-0, Rosa Nurys CELA SILVERA, C.I. 3.042.251-7, Españita Beatriz CELA SILVERA, C.I. 2.869.481-1, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona suburbana, padrón número siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (7489),antes en mayor área padrón 3509, que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 328 el 14 de mayo de 2014, consta de una superficie de 414m2 63decímetros y se deslinda así: al NORTE con calle Tacuruses; al ESTE con padrón Nº 7490, al OESTE con padrón Nº 7488 y al SUR con padrón 7496.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último

titular registral del padrón Nº 7489, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 7490, 7488, 7496, y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7489 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 35373 10/p 16981 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ,LUIS ENRIQUE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-182/2022, se cita, llama y emplaza a Alexandra SOSA MENDEZ y Juan Bautista MARTIRENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 19 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18605 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TIERO BRITOS,MARIA SOLANGE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y SU DISOLUCION" IUE 449-405/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Mario DIAZ COCARO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 4022 10/p 16888 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27



Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: JUAN LUIS BOUZA LOPEZ, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 189.887(p) ubicado en el Departamento de Montevideo Rural, que según plano de mensura Nº 1616 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 13 hás 7271 m² y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 402,04 metros sobre Camino Altuna y el resto del padrón Nº 189.887; al noroeste recta de 470,68 metros sobre los padrones Nº 43.771, 405.694, 405.695 y 405.696; al noreste recta de 360,00 metros sobre los padrones Nº 410.626 y 189.886 y al sureste recta de 291,87 metros sobre el padrón Nº 189.886. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de trasmisión de 150 kV Montevideo B. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 2.475.000 (son dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18888 Jul 25- Ago 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JUANA. EXPROPIACIÓN." IUE 2-3831/2019, por decreto Nº 1395/2021 de fecha 24/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juana Hernández Álvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 42.672 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17752 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MTOP C/ SASTRE OSCAR Y OTROS EXPPROPIACIóN Y ESCRITURACIóN DE OFICIO" IUE 171-69/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Oscar SASTRE y/o herederos, y/o sucesores a cualquier título a estar a derechos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18867 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: ""M.T.O.P C/ MAZZUCHELLI, ESTELA Y OTROS. EXPROPIACION-" IUE 171-30/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sres. Luis Carlos MAZZUCHELLI RODRIGUEZ, Luis Alberto MAZZUCHELLI ROBAINA, Mirta Estela MARTINEZ y Nilma Ivonne MAZZUCHELLI ROBAINA y/o sucesores a cualquier título de los mismos, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18866 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MALDONADO C/ CASTELAR VERTIZ, MARIA CRISTINA Y

OTROS. EXPROPIACION." IUE 503-140/2020, se hace saber que con fecha 12.5.2020 se presentó la Intendencia Departamental de Maldonado, inciando trámite de Expropiación respecto del bien empadronado con el Nº 1119 ubicado en la localidad catastral Aiguá, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Ariel Amaral Inzaurralde, de fecha agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11.891, el día 4.7.2018, se compone de una superficie de seis hectáreas mil ochocientos veintitrés metros, y se deslinda de la siguiente manera: 153 metros 17 centímetros de frente al Noreste a calle Gral. Artigas; 48 metros 88 centímetros al Sureste lindando con padrón 1120; 21 metros 48 centímetros al Suroeste lindando con padrones 1120 y 1130; 49 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con padrón 1130; 66 metros 94 centímetros también de frente al Noreste a Calle Gral. Artigas; 126 metros 70 centímetros al Sureste lindando con padrones 1121 y 1147; 34 metros 50 centímetros al Noreste lindando con padrón 1121; 78 metros 18 centímetros hasta medio del cauce al Sureste lindando con padrón 1123; al Suroeste tramo de la cañada límite que lo separa del padrón 8074; 322 metros 81 centímetros hasta el medio del cauce lindando con padrones 1111 y 1128; citándose y emplazándose a todos lo interesados.

San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
09) $ 34043 10/p 17455 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "UTE c/ POTTER, JUAN y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 357-329/2018, por Resolución Nº603/2022 de fecha 18/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Robert Direnna por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 29 de junio de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18032 Jul 19- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19213 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 117627 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000105, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19212 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 y por Resolución N.º 2232/20 de Secretaría General de fechas 04/06/2020 y 15/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51515 el 21/10/2021; y de la tasación según Resolución Nº 5201/21 de fecha 27/10/2021, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 157.304,25 (Unidades Indexadas ciento cincuenta y siete mil trescientas cuatro con 25 centésimas); con destino a la apertura de la calle de acceso al asentamiento Juventud 14 , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19058 Jul 25- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Toribia P. Pardo y Avelina Y. Pardo Larraura; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37926 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5176/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000001, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 18212 Jul 13- Jul 27

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ANTELO, AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 2-38841/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3527 de fecha 21/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado Asistente Interina en carácter provisional a la Sra. Ana Maria Suarez Fuentes del denunciado Agustín Antelo Suárez, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18122 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERRAO ARIAS, RENATO - INCAPACIDAD", IUE 2-22885/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2361/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a RENATO PAOLO FERRAO ARIAS, designándose curador/a

definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA CATALINA ARIAS, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18868 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "GAYON, CELESTE - INCAPACIDAD", IUE 2-22237/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1903/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ESTELA GAMARRA del denunciado CELESTE ADELA GAYON VIZOSO, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18059 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ LENZI, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-21230/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2199/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGEL SEBASTIÁN RODRIGUEZ LENZI, al/a Sr/a. MANUELA ELIZABETH LENZI BATTO, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17219 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GONZALEZ RIVERO, ARIEL - INCAPACIDAD", IUE 52-32/1996, se hace saber que por Resolución Nº 406/2022 de fecha 23/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ARIEL GUALBERTO GONZALEZ RIVERO, al/a Sr/a. VICTOR HUGO GONZALEZ MARRA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18936 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "LEON MAUTONE , MARIANELA INCAPACIDAD.", IUE 52-61/1995, se hace saber que por Resolución Nº 404/2022 de fecha 23/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIANELA LEON MAUTONE, al/a Sr/a. Mirta Raquel Mautone Martinez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Oscar León Peirano, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17452 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GIMENEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-64718/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2386/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ERNESTINA BIGANO GIMÉNEZ del denunciado MARIA MERCEDES GIMÉNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17422 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUARTE, FERNANDO REHABILITACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-1035/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2014 de fecha 12/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO DUARTE, al/a Sr/a. VIVIANA NATALIA GRANDA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19330 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "COLMAN, AIDA DEL ROSARIO INCAPACIDAD", IUE 459-390/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2514/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. TERESITA CABRERA del denunciado AIDA DEL ROSARIO COLMAN, quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 16 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17401 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR", IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1960/2022 de fecha 16/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18817 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ADOLFO, EVELYN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-147/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2775/2021 de fecha 23/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSA INES RODRIGUEZ BERMUDEZ del denunciado EVELYN BELINA ADOLFO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18591 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PRATTO GONZALEZ, ANDRES. INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR FAMILIA", IUE 576-425/2019,

se hace saber que por Resolución Nº 270/2022 de fecha 04/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDRES PRATTO GONZALEZ, al/a Sr/a. ANTONIO ABREU NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18527 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "RAMOS MALDONADO, SERGIO RAUL- FAMILIA- INCAPACIDAD", IUE 478-208/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2532/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAMOS MALDONADO, SERGIO RAUL, al/a Sr/a. Elsa Raquel Maldonado Flores, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Silvia Yanet Ramos Maldonado, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 28 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17426 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2022 de fecha 23/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. ALDO OVIDIO CASAÑA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17397 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVERA, JOSE CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-30534/1988, se hace saber que por Resolución Nº 2241/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CARLOS SILVERA MUNITOR, al/a Sr/a. ANA ELENA SILVERA MUNITOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HUMBERTO SILVERA MUNITOR, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17189 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RIVERO CARNEIRO, CRISTIAN IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 468-315/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1078/2022 de fecha 21/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN IGNACIO RIVERO CARNEIRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PEREIRA, quien aceptó el cargo el 21/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18985 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SAUCO FERREIRA,ALEJANDRO.INCAPACIDAD", IUE 207-230290/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6161/2015 de fecha 11/12/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO SAUCO FERREIRA, al/a Sr/a. MARCOS DANIEL SAUCO FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18784 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BURGOS SILVA, ANAHIELLI YANET. INCAPACIDAD", IUE 207-192/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1704/2021 de fecha 28/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVIA YANET SILVA SILVA del denunciado ANAHIELLI YANET BURGOS SILVA , quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17376 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PINTOS MORA, LEONARDO. INCAPACIDAD", IUE 207-58/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5686/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO PINTOS MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA YUDITH MORA, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17006 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, DIANA GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 207-580/2000, se hace saber que por Resolución Nº 773/2022 de fecha 09/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIANA GABRIELA RAMOS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. ARACY RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNO SILVA RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16987 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LLAGUNO PENEN, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", IUE 207-30034/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2922/2021 de fecha 04/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE LLAGUNO PENEN, al/a Sr/a. FELICIA PENEN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAMONA GONZALEZ MENCHACA, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16983 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "PELLEJERO SEQUEIRA, SANTA MISAIDA. INCAPACIDAD", IUE 468-66/2021, se hace saber que por Resolución Nº 121/2022 de fecha 08/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTA MISAIDA PELLEJERO SEQUEIRA,

designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ENILDA MONTERO PEREIRA, quien aceptó el cargo el 08/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17374 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "GOMEZ CHICO, FACUNDO. DENUNCIA DE INSANIA (ACORD. 223-638/2019)", IUE 223-533/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2701/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a Facundo Agustin Gomez Chico, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Chico, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 22 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19044 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CAETANO PIENDIBENE,JOSELIN NATALIA INCAPACIDAD", IUE 260-869/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2624/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA SANTANA LOPEZ del denunciado JOSELIN NATALIA CAETANO PIENDIBENE, quien aceptó el cargo con fecha 27/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 30 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17512 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "JORCIN BARON, MARIA LILLIAN INCAPACIDAD", IUE 225-234/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5209/2021 de fecha 03/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA LILLIAN JORCIN BARON, al/a Sr/a. MARIA ALVINIA BARON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSVALDO ROBERTO JORCIN BARON, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 15 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17296 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ANÁNDEZ TELECHEA, ALFREDO SEBASTIÁN DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 254-518/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2871/2022 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Sebastián Anandez Telechea, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Julio César Anandez Clavero, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 26 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19361 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "SOSA BRITOS, ANDRES CRISTIAN INCAPACIDAD.", IUE 505-16/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2078 de fecha 12/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN ANDRES SOSA BRITOS, al/a Sr/a. BEKI ISABEL PAEZ BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18744 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "UMPIERREZ ALTEZ, MARIO ALFREDOINCAPACIDAD.", IUE 340-111/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1055/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ALFREDO UMPIERREZ ALTEZ, al/a Sr/a. Blanca Luz Diaz, quien aceptó el cargo con fecha 19/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18634 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "REMIGIO ELIAS,CARMEN MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1610/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3840/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARMEN MARÍA REMIGIO ELÍAS, al/a Sr/a. NILDA MARCELA REMIGIO ELÍAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN GUSTAVO MOTTA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "ERAMIA ARANDA FLORENCIA. INCAPACIDAD.-", IUE 370-222/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1133/2022 de fecha 21/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA ERAMIA ARANDA, al/a Sr/a. MARÍA JOSE ERAMIA ARANDA, quien aceptó el cargo con fecha 21/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18779 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "VERA PIREZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 370-2/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2379/2022 de fecha 28/06/2022, se declaró en estado

de incapacidad a JOSÉ LUIS VERA PIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICHARD IVÁN VERA VERA, quien aceptó el cargo el 28/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18775 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "GONZALEZ, ORIANA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 530-594/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2967/2022 de fecha 23/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a ORIANA GONZALEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALERIA FERNANDEZ CAZARD, quien aceptó el cargo el 23/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17427 Jul 19- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "ALLEGRETTI SASSO, DAMIAN INCAPACIDAD", IUE 443-181/2021, se hace saber que por Resolución Nº 616/2012 de fecha 05/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Damián ALLEGRETTI SASSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Gabriela SASSO RAMOS, quien aceptó el cargo el 05/04/2022.

Dolores, 08 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18786 Jul 21- Ago 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "DA COSTA FARIAS, HUGO DANIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 397-233/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2105/2022 de fecha 08/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO DANIEL DA COSTA DA FARIAS, al/a Sr/a. MARY ISABEL FARIAS FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17504 Jul 19- Ago 01

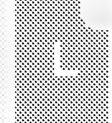
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "DE AVILA RODAS, ALEXANDER GASTON INCAPACIDAD", IUE 412-669/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4005/2021 de fecha 08/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER GASTON DE AVILA RODAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EMILIA RODAS, quien aceptó el cargo el 08/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18966 Jul 22- Ago 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
"PRÓRROGA"
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL Nº 244/S.I.E./2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERACIONALES PIXELADOS Y TELAS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
PRÓRROGA APERTURA ELECTRÓNICA: 16 DE SETIEMBRE DE 2022
HORA: 10:00 AM
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE - SECCIÓN TESORERÍA DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO CASAVALLE Nº 4320 ENTRE CASAL Y BALTIMORE) HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO AL FIJADO PARA EL ACTO DE APERTURA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.30 HRS.
COSTO DE PLIEGO: U$S 100 (DÓLARES AMERICANOS CIEN CON 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19167 Jul 27- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

antel

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA
P102959

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, INTERRUPTORES, REPUESTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
Apertura: 17 de agosto de 2022 - Hora 12:00
Sala de Licitaciones, nivel 2 -Paraguay 2097
Precio del ejemplar: U$S 570,00 más I.V.A.
Para adquirir el Pliego, dirigir la solicitud a: comunicacionconproveedores@antel.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19347 Jul 27- Jul 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA 3/2022

OBJETO: Convocatoria a interesados para la construcción de un Centro de Deportes Acuáticos y Rehabilitación en la ciudad de treinta y Tres.
PLAZO Y PRESENTACION: página de compras estatales:
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/971021
APERTURA ELECTRONICA: 14 de setiembre de 2022
PLIEGO: sin costo
COMUNICACIONES Y ACLARACIONES: licitaciones@treintaytres.gub.uy
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 120 días.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19391 Jul 27- Jul 27

VARIOS



Referencia FFSJ III 04/22
LLAMADO A EMPRESAS PARA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA VIAL"

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero San José III, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para suministrar a la Intendencia de San José, maquinaria vial y vehículos varios:
A) Montacarga, J) Gravilladora chica;
E) Camiones doble cabina con volcadora, K) Excéntrica;
F) Camionetas doble cabina y simple, V) Cazamba;
G) Cepillo barredor, X) Tanque Barométrica.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
El plazo para presentar las propuestas vence el 12 de agosto de 2022 a las 14 hrs.
Costo del pliego: $ 2.000 cada Rubro.
25 de Mayo 552 · Telefax: 2915 9066 · www.republicafisa.com.uy
llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 19352 Jul 27- Jul 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 27 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO JAVIER DELGADO DUTRA , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 y ANYA ALDABALDE CALVETE, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19377 Jul 27- Jul 29

LUIS MIGUEL AGUIRRE AGUIRRE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OYARVIDE 3165 y MARIA EVANGELINA ESPINO SANTURIO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19336 Jul 27- Jul 29

WILMER ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, 30 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1070 y GABRIELA DILFEL MACHADO PIÑA, 35 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1070.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19317 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 2

MARIA GRACIELA BOVE PÉREZ, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3276/801 y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GOROZURRETA, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3277/501.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19344 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 3

LUCÍA MARÍA CERSÓSIMO SALVO, 30 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO TAJES 6764 y JUAN MANUEL MUSETTI MAESTRO, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIAMI 1766.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19390 Jul 27- Jul 29

GONZALO JORGE CARVAJAL BLANCO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5583 y SOFÍA CICIONI PINTOS, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5583.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19364 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 4

JUAN IGNACIO GUAZZONE CAMACHO , 50 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 193 y VERÓNICA EDITH D´ANDREA GOYENECHE, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 193.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19319 Jul 27- Jul 29

BARBARA DANIELA LOPEZ CARBALLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN RODRIGUEZ 4318 y ADRIAN SEBASTIAN VANZELLA ROMERO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIN RODRIGUEZ 4318.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19291 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 5

SONIA FABIANA QUINTANA FERRO , 44 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio COSME AGULLO 6610 y DIEGO PAUL LUCAS DELFINO , 46 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO , lugar de domicilio RUTA 21 KM 184Y MEDIO - COLONIA .

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19348 Jul 27- Jul 29

CAROLINA MOLINA MOREIRA , 42 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3674 y LEONARDO JAVIER SOBRINO TAGLIAFERRI , 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3674.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19286 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 6

ESTEBAN HERNAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 35 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL, PJE. A 4020 y INGRID DELMIRA RAMIREZ CARO, 42 años, soltera, EMPRESARIA, MEXICANA, lugar de domicilio CNO. VECINAL, PJE. A 4020.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19387 Jul 27- Jul 29

MIRIAN RAQUEL SANGUINET DENOZ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMBAY 2717/3 y LUIS ARTIGAS SILVEIRA MEDERO, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4374.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19308 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PEREZ da LUZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10510 (VILLA GARCÍA) y ANA LAURA DOS SANTOS, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10510 (VILLA GARCÍA).

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19388 Jul 27- Jul 29

EDUARDO GUZMAN VIERA NASSO, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA 4711 y NICOLE MONSERRAT SELLANES PERALTA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA 4711.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19354 Jul 27- Jul 29

PAUL WILLIAM NIÓN DIAZ , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ASCASUBI 4491 BIS y YOHANA NATALÍ FLEITAS DÍAZ , 34 años, soltera,

EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ASCASUBI 4491 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19304 Jul 27- Jul 29

STEPHANIE LINETT VAZQUEZ ACOSTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA 4577 BIS y DARIO FEDERICO MORALES PEREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA 4577 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19303 Jul 27- Jul 29

Montevideo, julio 26 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BERNARDA STEPHANIE AYLLON NAVA, 29 años, soltera, MÉDICO, BOLIVIANA, lugar de domicilio AV.DEL LIBERTADOR 1859 y MICHAEL VARELA GUGLIELMELLI, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.DEL LIBERTADOR 1859.

14) $ 623 3/p 19171 Jul 26- Jul 28

ROGELIO ROBERTO ALVAREZ MATHÓ, 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2917/401 y MARIANA TOGNOLA GARAY, 31 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 19130 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 4

EMILIA GARCÍA MARTINEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ B. FREIRE 125 y ALBERTO MARTIN OUTUMURO KLEIN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. FREIRE 125.

14) $ 623 3/p 19215 Jul 26- Jul 28

DANIEL DOMINGO GANDOLFO MORRISON, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ATLANTICO 1681 y NOEMI LOPEZ OLEO, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 3067 AP 002.

14) $ 623 3/p 19207 Jul 26- Jul 28

SOLEDAD LÓPEZ HERMIDA, 36 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACKSON 1425/1001 y FABIÁN DUEK GAJER, 37 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACKSON 1425/1001.

14) $ 623 3/p 19198 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 5

SANTIAGO JORGE MÉNDEZ HARTMANN, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1147/203 y MARÍA EUGENIA BANDEIRA PINTADO, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGAUYA, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1147/203.

14) $ 623 3/p 19161 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 6

ESTEFANI NATALY RÍOS BERRONDO, 25 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, CONT. ALBENIZ, PSJE D 1204 y ALEJANDRO NAZARENO PEREZ HERNANDEZ, 22 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, CONT. ALBENIZ, PSJE D 1204.

14) $ 623 3/p 19216 Jul 26- Jul 28

CÉSAR DAMIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 40 años, soltero, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5775 y ANA LAURA PÉREZ VEGA, 36 años, soltera, LIC. EN REL. INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LOS HORNEROS, ALTOS DE LA TAHONA B 12.

14) $ 623 3/p 19165 Jul 26- Jul 28

JULIETA RÍOS SALLABERRY, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2682/501 y SEBASTIÁN AGUIRREZABALA YOUNG, 33 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2682/501.

14) $ 623 3/p 19163 Jul 26- Jul 28

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ TORTOSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2030/1 y CARLA NOEMÍ PEREYRA AÑASCO, 41 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2030/1.

14) $ 623 3/p 19162 Jul 26- Jul 28

ADRIÁN MARCELO RODRIGUEZ REMEDIOS, 44 años, soltero, TRAB. INDEP., URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE. C 4103 BIS y KAREN JACKELIN GALVÁN GONZALEZ, 34 años, soltera, AUX. DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio PSJE. C 4103 BIS.

14) $ 623 3/p 19109 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 7

MAURICIO PROSPER ACHIGAR, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1444 AP. 302 y WANIA NEVES CORTEZIA, 49 años, soltera, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1444 AP. 302.

14) $ 623 3/p 19234 Jul 26- Jul 28

JORGE ALBERTO PRIETO MOREIRA , 74 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio POLONIA 3121 y MARCELA FABIANA DEWAILLY CASTELLANO , 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio POLONIA 3121.

14) $ 623 3/p 19210 Jul 26- Jul 28

KATERÍN DAIANA YANIBELLI MARIÑO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 80 BARRIO CAPRA y CHRISTIAN LEANDRO CHICO CASTRO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 80 BARRIO CAPRA.

14) $ 623 3/p 19160 Jul 26- Jul 28

ALESSANDRA CAROLINA ZAPATA NOVOA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 3937 y JORGE REYES ROSALES, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 3937.

14) $ 623 3/p 19108 Jul 26- Jul 28

Montevideo, julio 25 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SIMEON ALVAREZ MONTERO, 39 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1710 y JUANA YRIS GUERRERO DURAN, 44 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19045 Jul 25- Jul 27

HEBER DANIEL HERNÁNDEZ MILANS, 45 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VÍA 428 y VALERIA YAMILA ROSAS ROLFO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19010 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 2

LORENA PAOLA FRUGONI RIELO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANÁ 1939/05 y HERNÁN ANDRÉS BERTINAT SIRI, 36 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANÁ 1939/05.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19042 Jul 25- Jul 27

MARIA ALEJANDRA BAPTISTA GARCIA, 25 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1307/6 y WILLIAMS ALEXANDER HERNANDEZ MANZANILLA, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1307/6.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19031 Jul 25- Jul 27

MARIANELA BARBÉ MUÑIZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2397 y JAVIER ADRIAN ZUFIAUR TROTTA, 52 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2397.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19026 Jul 25- Jul 27

ALEJANDRA BENECH ECHARTE, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGGIOLO 455/803 y LUCIANO GABRIEL BRUNASSO SANTOS, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGGIOLO 455/803.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19007 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 3

ENZO CARROZZINO PERÉZ, 28 años, soltero, IMAGENOLOGIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LEGUIZAMON 3710 y ROMINA ABRIL de ARMAS CROSARA, 26 años, soltera, LIC.COMUNICACIONES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LEGUIZAMON 3710.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19098 Jul 25- Jul 27

OSCAR GERMÁN CASTILLO FERREIRA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE F 5564 y CRISTINA CATHERIN SERON COLMAN, 44 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE F 5564.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19017 Jul 25- Jul 27

GUALBERTO CARDOZO PROTTO, 62 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LOS BLANDENGUES 6371 y ANDREA VERÓNICA LENCINA GONZALEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LOS BLANDENGUES 6371.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19013 Jul 25- Jul 27

MATIAS CURBELO MARTIGANI, 35 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2405/004 y LETICIA LUCÍA GIRAUDO, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2405/004.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19006 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 4

AGUSTÍN ANTONIO GARRIDO BURGUEÑO , 38 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAY, lugar de domicilio PASAJE C 4292 y ANA MARÍA LÓPEZ COIMBRA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 4292.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19076 Jul 25- Jul 27

LUIS EDUARDO LOPEZ SEQUEIRA, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2467 AP 401 y MARÍA DE LOS ANGELES MIRANDA DUARTE, 59 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2467 AP 401.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19052 Jul 25- Jul 27

AXEL CARLITOS LUCAS SILVA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ASTROS 326 y DAHIANA ASTOVIZA LISELLA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ASTROS 326.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18992 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 5

LUIS JOSÉ MIRABAL RÍOS , 31 años, soltero, DOCENTE, VENEZOLANO , lugar de domicilio AVENIDA GENERAL RIVERA 2213/303 y VIRZAID MILAGROS ALAMO MORENO, 29 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA GENERAL RIVERA 2213/303.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19077 Jul 25- Jul 27

RODRIGO MARTÍNEZ ETCHEVERRY, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA O'HIGGINS 5087/402 y TANIA VISCARRET GARCÉS, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA O'HIGGINS 5087/402.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19071 Jul 25- Jul 27

ROBERT MARCEL WALTER ESCUDERO, 38 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUSELAS 4281 y ANALÍA BEATRIZ CASALÁS PAREDES, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUSELAS 4281.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19004 Jul 25- Jul 27

OSCAR EMILIANO TEJERA PEREIRA , 31 años, soltero, TÉCNICO EN REDES , URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3259/1212 y LIDIA BEATRIZ LOUREIRO MOLINA, 33 años, soltera, ANALISTA DE DATOS , URUGUAYA, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3259/1212.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18993 Jul 25- Jul 27

ANDRÉS JAVIER MELGAREJO SOSA, 34 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 210 y MARÍA FLORENCIA SILVEIRA NUÑEZ , 27 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 210.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18978 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 6

CRISTIAN FEDERICO SCHNEIDER CAPRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENAQUÉ 3513/2 y SOFÍA INGRID BENÍTEZ NOBLE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENAQUÉ 3513/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19002 Jul 25- Jul 27

CRISTIAN ELISEO RIVERO DE CUNTO, 37 años, soltero, contador, URUGUAYA, lugar de domicilio Blanca del Tabare 2945/602 y YOSIGRETH DAILIANNY GIMENEZ ARRIECHE, 29 años, soltera, ingeniera, VENEZUELA, lugar de domicilio Blanca del Tabare 2945/602.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19001 Jul 25- Jul 27

ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1860 y SONIA SARTI JAUREGUI, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1860.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19000 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 7

ENRIQUE MARTIN VINCENZI GALVEZ , 48 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio HANSEN 1340/ C y NOELIA ELIZABERTH LÓPEZ CAPURRO , 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio HANSEN 1340/C.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19105 Jul 25- Jul 27

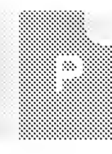
DAVID LAZARO VALVERDE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2489 y YINEXY DE LA CARIDAD MARTINEZ, 38 años, divorciada, LICENCIADA EN CARDIOLOGÍA, ITALIANA, lugar de domicilio PEMBURY ROAD 34, LONDRES, INGLATERRA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19068 Jul 25- Jul 27

FABIANA LOURDES PEREIRA ORDOÑEZ, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2989 APTO. 202 y AGUSTÍN GARCÍA DÍAZ, 35 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2989 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18999 Jul 25- Jul 27

FEDERICO PALLARÉS CASTRO, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GABOTO 945/501 y NICOLINA da COSTA NIETO , 28 años, soltera, MEDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 945/501.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18998 Jul 25- Jul 27

SOFÍA VICTORIA NAVAS GONZALEZ , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1360/701 y ROBERTO FELIPE POSE URBANAVICIUS, 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1360/701.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18987 Jul 25- Jul 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FLEITAS MOLINARI, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48999/2017, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: JUAN LUIS FIGUEROA y OLGA OLMOS u HORNOS y sus sucesores a cualquier título y demás interesados sobre el siguiente bien automotor: tipo: DOBLE FAETON, marca: WILLYS, modelo: CJD, año: 1951, motor No.: M.C.27719, combustible: nafta, empadronado en la Intendencia Municipal de Cerro Largo con el No.: E38553 y matriculado con el No.: EMA 8570, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 17154 10/p 18279 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO DAMIAN, ELSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60076/2021, Se hace saber que se presentó Elsa Clavijo Damian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral 15, carpeta catastral 3.872, padrón 53.109, que consta según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Marcel Zanatta Silvera de fecha 19 de junio de 2020 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro provisorio- el 23 de julio de 2020, consta de una superficie de 743 m 44 dm y se deslinda así: en línea recta de 20m noreste al Camino Encarnacion Benitez, al Sur Este 35 m 67 dm con frente al padrón 53108, al Sur Oeste 21 m 10 dm, con frente a espacio libre, al Noroeste 36m 85 dm con padrón 53110. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario Francisco Teijeira Iglesias o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 14 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 31782 10/p 17210 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "EN AUTOS CARATULADOS GONZALEZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN c/ SALAZAR ANDREGNETTE, CARMEN y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 118-1/2021, se hace saber que se presentó ante la sede María del Carmen González García promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden padrón 180690 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de 20/10/ 2020, inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2389 el 4/11/2020 tiene una superficie de ochenta metros veinte decímetros que se deslinda así: 6,92 metros de frente al sur a la calle Mburucuyá; 13,48 metros por el oeste lindando con parte del padrón 175962 y parte del padrón 116217; 6,58 metros al norte lindando con padrón 159.037; y 11,03 metros al este lindando con parte del padrón 175961. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos autos por el término de 90 días y en especial a la última titular Registral Dorotea Aurora, o Aurora Dorotea Andregnette Cluzet o Cruzet y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, y a Alfredo Gabino Andregnette Cruzet, Gaudencia Alicia Andregnette Cruzet; Juana Maria del Rosario Santos Andregnette; Carlos Alberto Santos Andregnette, Maria Mercedes Santos Andregnette; José Enrique Santos Andregnette; José Manuel Maya Andregnette; César Ubaldo Walter Maya Andregnette; Beatriz Isabel Fornari Maya; Hugo Antonio Crovetto Maya; Elba Gladys Crovetto Maya; Eva Ivonne Maya Picardo; Gustavo Adolfo Maya Picardo; Hugo Ernesto Salazar Andregnette; Filomena Bernardina Salazar Andregnette; Carmen Teresita Salazar Andregnette; Aida Esther Salazar Andregnette; Blanca Alicia Zunino Andregnette; Maria Elsa Andregnette Buzzalino; Manuel Pablo Andregnette Buzzalino; Silvia Raquel Maya Ferrizo; Cesar Ricardo Maya Ferrizo, a los promitentes compradores y/o sus sucesores Valentín González Fernández y María Serrana García Martínez; el Banco Central del Uruguay (acreedor hipotecario) y a toda otra persona interesada en deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 48804 10/p 16889 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMBUEBLE.- PRESC.ADQUISITIVA BIEN INM." IUE 2-51390/2016, JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51390/2016, y según providencia nº 3547/2019 de fecha 31/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 77407 solar 10, registrado en la Carpeta Catastral 6103, localidad catastral Montevideo, sito sobre la calle Norberto Ortiz número 4073 de la ciudad de Montevideo, el cual consta de una superficie de doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (290m2 41dm2),según Plano de Prescripción de la Agrimensora Natalia Canneva , cuyos padrones linderos son: Nº 77408, 77401, 77402 y 77406; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 17242 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BONÉ, MARIA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38484/2021, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 413929, de Montevideo, carpeta catastral 6456, sin titulares registrales según surge del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo agregado en autos, a los titulares de los padrones linderos 413.929 y 413.928, a Luis Alberto Castillo Fontoura como propietario del padrón 413.930, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 17686 10/p 18760 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "TUR, DIEGO c/ SCARONE MEYER, ELBA - ACCIÓN

REIVINDICATORIA" IUE 2-28206/2020, se hace saber que se presentaron Elba Scarone, Carolina Bayssé y Verónica Bayssé promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los bienes padrones Nos.1411 y 1413 sitos en la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, los cuales según plano de de Mensura para Prescripción del Agr. Mauro Mattos de enero de 2022 inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº1414 el día 7/2/2022, constan de 432 metros cuadrados cada uno y se deslindan así, 1) PADRON Nº1411: 12 metros de frente al Noroeste a la Calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1410, 12 metros al Sureste lindando con padrón 1422, y 36 metros al Suroeste lindando con padrón 1412. 2) PADRON Nº1413: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1412, 12 metros al Sureste lindando con el padrón 1420, y 36 metros al Suroeste lindando con padrones 1414 y 1416; en consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Diego TUR; a los titulares de los padrones linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 35107 10/p 18949 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "SLUCKIS BACCARI, ALAN C/ KARDJIAN, PABLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE.-", IUE 2-26960/2021, y según providencia Nº 422/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Pablo Kardjian y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 85537 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto en catastro con el Nº 2448 del 2021, tiene una superficie de 367,37 se deslinda así: 8 metros 58 centimetros al Norte de frente a la calle Vilardebo, 42 metros 97 centímetros al Este lindando con padrón 85.536, 8 metros 52 centímetros al Sur lindando con padrón 85558, y 43 metros al Oeste lindando con padrón 85.538 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de mayo de 2022.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 23006 10/p 17347 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: " PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, por resolución Nº 188/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados, al último titular Registral del predio a prescribir Padrón número 26654 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos que se deslinda así: Frente al Suroeste con la ruta nacional número 48, al Noroeste es lindero con el Padrón número 26653, al Noreste es lindero con el Padrón 596 y al Sureste es lindero con el Padrón número 26655, conforme surge del Plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Gonzalez, y/o sus sucesores; a los linderos del inmueble a prescribir padrones 26653, 26655 y 596 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 17 de junio de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 27926 10/p 17115 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones en autos: "SOSA GALLO, NESTOR ALEJANDRO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENAL.", IUE 192-80/2021, y según providencia Nº 73/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALEJANDRO SOSA Y FABRINA CABRERA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 838 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SOCA, que según plano del agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER, inscripto en catastro con el Nº 1207 del 2021, tiene una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS se deslinda así: 18.68 METROS AL SUR SOBRE CALLE GENERAL MANUEL ORIBE, 19 METROS AL SURESTE LINDANDO CON REMANENTE DEL PADRON 838, 16.61 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE PUBLICA, 22.88 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 837; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 19 de mayo de 2022.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23139 10/p 18448 Jul 19- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10679 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 5 Has 0450 mc se deslinda así: 496,35 metros al Sur de frente con padrón 3300; 104,68 metros al Oeste con padrón número 56220; 491,97 metros al Norte con padrón número 55259 y 99,60 metros con parte del padrón 55259. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 22075 10/p 19335 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3300 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 7 Has 2643 mc se deslinda así: linea quebrada compuesta por dos tramos, el primero de 215, 90 metros y 342,85 metros de frente al Sur a la ruta 12; 99,03 metros al Oeste con parte del padrón 56221; 555,91 metros al Norte con parte del padrón 56220 y parte del padrón 10679; 138,34 metros al Este con parte del padrón 3300 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 25000 10/p 19333 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, NIRMA GLADYS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 467-

237/2021, y según providencia Nº 425/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, y providencia Nº 1591/2022 de fecha 26/05/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 17.715 (Diecisiete mil setecientos quince), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1177 el 1º/12/2020, consta de una superficie de 1153 metros cuadrados., con 12 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 18 metros al Noreste de frente a la Avenida Brigadier General Fructuoso Rivera, entre las calles Democracia y Alba Roballo, distando su punto más extremo con la primera de las nombradas 22 metros, 45 centímetros; 65 metros 25 centímetros al Sureste lindando con el solar 17.716; 18 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el solar 17.730; y 62 metros 87 centímetros al Noroeste confinando con los solares 17714, 17713, y 17712, todos del mismo plano. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares del Padrón Nº 17.713 Atilio Vicente Munduate Cabrera y María Magdalena Nuñez Pereira., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36437 10/p 19067 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FUMERO ALFANO, MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-196/2021, y según providencia Nº 520/2022 de fecha 07 de Marzo de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 16321 (dieciseis mil trescientos veintiuno), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1, Manzana Catastral Nº 8001 que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa del 3 de Junio de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 998 el 9/07/2019, consta de una superficie de 2069 metros cuadrados., con 40 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: tramo recto de 50 mts. 67 cm al Suroeste frente a Av. Carlos Racine por ser esquina, al Oeste ochava recta de 7 mts. 65 cm, al Noroeste tramo recto de 50 mts. 61 cm frente a Av. Wilson Ferreira Aldunate, al Noreste tramo recto de 37 mts. 95 cm, lindando con el padrón número 16.322 y al Sureste tramo recto de 34 mts. 70 cm. Lindando con el padrón 16.329. En especial y en forma nominativa a Alicia García Lagos, Juantegui, Sara Garcia Lagos Juantegui , María Soledad García Lagos Beisso y al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 09 de junio de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 37101 10/p 18702 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VILARDO DE LUCCA,MARIA NATALIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 467-56/2022, y según providencia Nº 1115/2022 de fecha 25 de Abril de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 27211 (veintisiete mil doscientos once), antes padrón 11.661 en mayor área, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 50, Manzana Catastral Nº 841 que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1398 el 21/12/2021, consta de una superficie de 811 m2, 95 dm2 que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al sureste a calle Hawai, entre las calle número 5 y Calle Acapulco, distando su punto mas próximo 66 metros 19 centímetros de la esquina formada por la calle Hawai y la calle Acapulco, al suroeste 54 metros 13 centímetros con padrón 27212, Al noroeste 15 metros con padrón número 44920 y al noreste 54 metros 13 centímetros con padrón número 27210. Al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33511 10/p 18057 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MEDEROS, HÉCTOR.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-59/2020, Por Resolución Nº 785 de fecha 3 de Setiembre de 2021 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON A PRESCRIBIR, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. BUENDIA JOSE, A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS: 6509 y 6510 Carlos Maria Oliva y Maria Herbin; 6513 Carlos Enrique Cuozzi y 6516 Mariela Elizabeth Diaz Viera y Walter Eduardo Couget Pereyra y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: 6185 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA ANA correspondiente a los solares 25 y 26 de la manzana 32 en el Plano del Agr. Washington Torterolo del 1956, inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de Colonia con el numero 1489 el 16/10/1956 según el cual tiene una superficie 2899,84 y se deslinda así: 46,00 m al Norte de frente a Avda Ibirapitaes de 30 m de ancho formando en la intersección de ambas una esquina; al Sur 46 m linda con padrones 6516 y 6513 y al Oeste 63,38 m con padrón 6509 y parte del padrón 6510; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 24 de noviembre de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 32979 10/p 18569 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "PROYECTOS URBANOS SASPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 229-67/2022, y según providencia Nº 382/2022 de fecha 03/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Milda Brenda RISSO COLOMBO, Miguel Felipe GIMENO VIERA, Melba Iris SABALSAGARAY SAGASTI y Clementina Delia COLOMBO BENITEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1347 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari, inscripto en catastro con el Nº 5833 del 1974, tiene una superficie de de una (1) hectárea, nueve mil novecientos ochenta y ocho (9.988) metros cuadrados cuarenta (40) decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noreste 99,80 metros de frente a calle de Huertos (Prolongación de 18 de Julio), al Sureste , 199,58 metros de frente a Bulevar Juan Zorilla de San Martin por ser esquina, al Suroeste 100,03 metros lindando con Sucesión Tomás Dassena y al Noroeste 200,054 metros confinando con el Club Atlético Colegiales.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 07 de junio de 2022.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28857 10/p 19074 Jul 25- Ago 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "ROMANO RAMOS ANGEL UBALDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA INMUEBLE RURAL" IUE 274-289/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angel Ubaldo ROMANO RAMOS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural Padrón Nº 4669 con las mejoras que lo acceden ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni , inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 504 el

18 de setiembre de 2020, tiene una superficie de 3 Hás. 486 metros cuadrados y se deslinda así : al noreste 136,6 metros con padrón 14.026, al sureste en 400,8 metros con padrón 4.675; al suroeste con Arroyo Perdido Chico por medio con los padrones 4675 y 4663; y al noroeste en 198,4 metros con padrón 18.821. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio .

Minas, 15 de junio de 2022.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27926 10/p 17990 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PABLO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-982/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble: vehículo Marca HYUNDAI, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo ACCENT 1.4, año 2008, Matrícula de Maldonado BAA 2629 (antes LDA 9934 de Colonia), PADRON Nº 901166799 del departamento de Maldonado (antes 10572 del departamento de Colonia), Motor a Nafta Nº G4EE8078373, Chasis KMHCN41AP8U269563; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, así como a los últimos titulares registrales del mismo, Sra. Maria Julia Bordón Ubalde y Javier Herrera; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21543 10/p 16980 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ GOUGEON, MARTÍN FABRICIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-87/2020, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Martín Fabricio Sánchez Gougeon, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Rivera, manzana 740, zona suburbana, padrón 5090, el que tiene una superficie de 9 hás, 3746 m, 94 dm y se deslinda así: al NOROESTE 322 m 80 cm lindando con Constantino Rodríguez Da Rosa; al NORESTE 177 m 40 cm lindando con Estanislao P. Leites; al ESTE línea quebrada de 3 tramos, la primera de 44 m y 53 cm, la segunda de 95 m 45 cm y la tercera de 49 m, con Camino por medio con Juan Bueno Hisz Prusak; al SURESTE 128 m y 13 m 50 cm lindando con Sucesión González; y al SUROESTE 3 tramos, la primera con punta de zanja sin nombre de por medio con Teodora Peula De Ustra, la seguna 23 m y la tercera 121 m 90 cm lindando con Salvador Sosa . En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral, a Shigeta Shigeta Tadashi y Komatsu Komatsu Yumiko y a los linderos: a) padrón 5084: Rodríguez Cuña Juan Carlos, Alcides, Yolanda, Luisa, Onorival, Beltran, Santos, Catalino y Odila, b) padrón 5091: García Núñez Luis Carlos; c) padrón 4963: Cruz Ramos Manuela, Nicolás Jacinto, Julia y Mariana y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 40559 10/p 19070 Jul 25- Ago 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DORIVAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-197/2020, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 23.078, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo MARGALL, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 978 el 19/05/2020, consta de una superficie de 216 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 10 m con 16 cm de frente a calle Boycuá, al OESTE 21 metros con 39 cm linda con el padrón 18.388, al SUR 10 m con 06 cm linda con padrón 18.386, y al ESTE 21 m 42 cm linda con padrón 23.256. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 17199 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ROSA FERREIRA, JHON ALEXANDER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-291/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 36.286 con una superficie de 2 has 1.926 mts, Padrón Nº 36.287 con una superficie de 4 has 1.017 mts, Padrón Nº 36.288 con una superficie de 2 has 3.979 mts, Padrón Nº 36.289 con una superficie de 2 has 4.212 mts, Padrón Nº 36.290 con una superficie de 13 has 6.836 mts y Padrón Nº 36.291 con una superficie de 12 has 1.621 mts, todos empadronados anteriormente con el Nº 20.309, haciendo una superficie total a prescribir de 36 has 9.590 mts, todos urbanos de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, los que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, inscripto en forma provisoria el 23/02/2017 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 821, los que se deslindan de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 36.286: Al Noroeste: 91 mts 72 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 229 mts 16 lindando con parte del padrón 36.291, Al Sureste: 100 mts 23 lindando con parte del padrón 36.287 y al suroeste 227 mts 97 lindando con parte del padrón nº 36.498 (Planta de Saneamiento OSE); 2) Padrón Nº 36.287: Al Sureste: 117 mts de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 206,47 mts, 25,35 mts y 72,04 mts, lindando la 1ª de ellas con el padrón 36.288 y la 2ª y 3ª con parte del padrón 36.498 Planta de Saneamiento OSE, Al Noroeste: 166 mts lindando con el padrón nº 36.286 y parte del padrón nº 36.291, y Al Noreste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 138,90 mts, 73,80 mts y 143,86 mts lindando todas ellas con el padrón nº 36.291. El mismo soporta servidumbre de colector de saneamiento; 3) Padrón Nº 36.288: Al Sureste: 116 mts 45 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 205 mts 37 lindando con el padrón nº 36.289, Al Noroeste: 116 mts 45 lindando con parte del padrón nº 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 206 mts 47 lindando con el padrón nº 36.287; 4) Padrón Nº 36.289: Al Sureste: 117 mts 90 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 204 mts 25 lindando con parte del padrón 36.290, Al Noroeste: 118 mts 54 lindando con parte del padrón 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 205 mts 37 lindando con padrón 36.288; 5) Padrón Nº 36.290: Al Noroeste: 388 mts 34 de frente a Avda Catalina Harriague de Castaños de 24 mts de ancho, Al Noreste: 504 mts 25 lindando con los padrones nº 36.498 Planta Saneamiento

OSE y nº 36.289, Al Sureste: 209 mts 33 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: Cañada que lo separa de los padrones nº 23.796 y nº 20.313 y 6) Padrón Nº 36.291: Al Noroeste: 372 mts 78 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 556 mts 44 de frente a Avda. Pascual Harriague de 40 m de ancho, Al Sureste: 149 mts 57 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 5 tramos de recta de: 143,86 mts, 73,80 mts, 138,40 mts, 65,77 mts y 229,16 mts, lindando las 4 primeras con el padrón nº 36.287 y la quinta lindando con el padrón nº 36.286, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón anterior en mayor área nº 20.309, Sra. Gilda Corina Sabella y a la titular del padrón lindero nº 20.313 Sra. Estela Elsa Gaudín Real bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 01 de febrero de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 98937 10/p 17098 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "IZQUIERDO ARRUA, NÉSTOR RUBÉN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL IZQUIERDO FIGUEROA SRLPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 473-659/2020, por resolución Nº 371/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a a toda persona que se encuentre habilitada a deducir oposición o con derechos sobre el establecimiento comercial denominado Farmacia Su Goleta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 29 de junio de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 14761 10/p 18523 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "AYALA FABRE, DANIEL HIGINIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 473-196/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 907/2021 de fecha 17/12/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, Banco Industrial y Comercial de San José y a Pincus Anderson Medina y Alicia Renee Fernández y/o sus sucesores a cualquier título sobre los inmuebles nº62 y nº74 respectivamente, de la localidad catastral Villa María zona suburbana del Departamento de San José que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 876 el día 27/11/2017 se describen y deslindan de la siguiente manera: padrón nº 62 consta de una superficie de mil tres metros con sesenta y cuatro decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 20.60 de frente al oeste a Ruta 3 Gral. Artigas, al norte 23,50 metros también de frente por ser esquina a calle Timbó, uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 metros de desarrollo, al este 30,60 metros lindando con parte del padrón 171, 33,50 metros al Sur lindando con padrón74. El padrón nº 74 consta de una superficie de quinientos dos metros con ochenta y nueve decímetros y se deslinda así: al oeste 14.19 metros de frente a Ruta 3 Gral Artigas, al norte 33,50 metros lindando con padrón 62, al este 15,83 metros lindando con parte del padrón 171 y parte del padrón 67, al sur 33,54 metros lindando con padrón 202. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 01 de junio de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 41756 10/p 17639 Jul 19- Ago 01

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

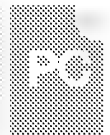
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TTY SA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS" (Software); 2) "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PRODUCCIÓN" (Software), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19386 Jul 27- Jul 27

Dina Yael Kaganovicius Blaustein, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Uruguayas" (Guión Tratamiento Serie TV Documental), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19337 Jul 27- Jul 27

Beatriz Zorrón Minhondo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Veo, veo... mil colores" (Cuento infantil), de la/s cual/es se declara/n Editora.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19309 Jul 27- Jul 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1590/2022 de fecha 22/07/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "ALENVIDRIO S.A - CONCURSO LEY 18387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-61/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2355/2021 de fecha 29/10/2021, dictado en los autos: "ALENVIDRIO S.A. Y OTRO - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-26654/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de julio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 19219 Jul 26- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1600/2022 de fecha 21/07/2022 dictado en autos caratulados: "COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. y otros - CONCURSO DE LA LEY 18387", IUE 2-26856/2014, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto

del mencionado convenio: CUARTO. -Forma de pago. COPSA pretende dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, abonando la totalidad de los créditos a sus acreedores. En consecuencia, se acuerda el pago del 100% de los créditos quirografarios y subordinados verificados en el concurso, en treinta y dos (32) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses ni reajustes y en moneda nacional (tomando la cotización de los créditos en dólares a valor interbancario BCU vigente a la fecha de declaración del concurso), con una espera de veinticuatro (24) meses computables desde la fecha en que adquiera firmeza el decreto que apruebe el presente convenio. QUINTO.- Lugar de pago. Los pagos acordados se afectuarán en el domicilio fijado por el deudor en la calle Uruguay 1313. SEXTO.- Novación: En virtud de la novación de créditos operada (artículo 159 ley 18.387), el importe a pagar en cumplimiento de este convenio dará satisfacción íntegra a todos los acreedores; quienes renuncian a formular cualquier tipo de accionamiento contra COPSA por créditos concursales y, que declaran que una vez cumplido el convenio, nada tendrán que reclamar contra COPSA. SÉPTIMO. Adhesión al convenio. A los efectos de evitar la comparecencia a la Junta de Acreedores señalada para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores al suscribir el presente convenio adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo y cualquier crédito por multas, daños y perjuicios, costas y costos devengados y a devengarse. OCTAVO.- Incumplimiento del convenio. La falta de pago de tres cuotas consecutiva, habilitará a los acreedores a intimar a COPSA el pago de las cuotas adeudadas dentro del plazo de 5 días hábiles bajo apercibimiento de configurarse el incumplimiento definitivo (mora), en cuyo caso renacerán los derechos originarios de los acreedores deducidas las cantidades que hubieran percibido a cuenta de sus créditos. . Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de julio de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18986 Jul 25- Jul 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 444-57/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, en autos caratulados: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-57/2022, por auto Nº 1079/2022 de fecha 19/04/2022, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de del Sr. BERNARDINO NOBOA SILVA, en su merito se suspende la legitimación para disponer y obligar a la masa, sustituyéndolo en la administración de sus bienes por el Síndico. Además, se dispone el emplazamiento genérico por el plazo de 10 días hábiles a los acreedores que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, previniendo que deberán constituir domicilio electrónico judicial so pena de tenerlo por constituido en los estrados a todos los efectos derivados del presente proceso y que cuando comparezcan lo tomarán en el estado en el que se halle., al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. JULIO ZUNINO, domiciliado en calle Brasil nº 1096 de la ciudad de Salto, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES Se convoca al Deudor y a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta Sede, el día 04/08/2022 a la hora 13:30., en esta Sede ubicada en la calle Martin Dermit 1454, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, diez de mayo de dos mil veintidós.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELDAÑO NASUR, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9929/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCÍA BELÉN ABELDAÑO, inscripta el día 19/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 441, en el sentido que: donde dice "apellido paterno ABELDAJO" debe decir "apellido paterno ABELDAÑO", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17423 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, EDGARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53905/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Italo Humberto Alquati y María Elvira Natividad Zeni, inscripta el día 25/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 207, en el sentido que: donde dice "María Elvira ZENI" debe decir "María Elvira Natividad ZENI", donde dice "Rosa LARROSA" debe decir "María Rosa LAROSA" y donde dice "María CAPORRO" debe decir "María Cristina CAPORRO", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17415 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS OROPEZA, MARYLYN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23377/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dereck TERÁN ROJAS, inscripta el día 23/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-639, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17413 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINT PASTOURZ, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27558/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luisina SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripta el día 09/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 923, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint" debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz"; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sebastián Michael SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripto el día 30/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 793, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint"

debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17343 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Brando, inscripta el día 13/08/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 189, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "LUIS BRANDO" debió decir "LUIGI BRANDO" y en el cuerpo de la partida donde dice ..."falleció Luis Brando .... de ochenta y un años.." debió decir "...falleció Luigi Brando ... de ochenta años.." y donde dice " hijo de Carmelo Brando y Teresa Tifolo" debe decir "hijo de Carmine Brando y María Teresa Trifaro" y donde dice "viudo en primeras nupcias de Luisa Escarppeli" debe decir "viudo en primeras nupcias de Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17476 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIGI BRANDO, inscripta el día 13/08/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 189, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "LUIS BRANDO" debió decir "LUIGI BRANDO" y en el cuerpo de la partida donde dice ..."falleció Luis Brando .... de ochenta y un años.." debió decir "...falleció Luigi Brando ... de ochenta años.." y donde dice " hijo de Carmelo Brando y Teresa Tifolo" debe decir "hijo de Carmine Brando y María Teresa Trifaro" y donde dice "viudo en primeras nupcias de Luisa Escarppeli" debe decir "viudo en primeras nupcias de Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17399 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ROSA BRANDO, inscripta el día 20/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 328, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Luis Brando...de treinta y seis"debe decir "Luigi Brando...de treinta y siete", donde dice "esposa doña Luisa Scarpelli" debe decir "esposa doña Lovisa Scarpello"; donde dice "nieto de linea paterna de Don Carmelo" debe decir "nieto de linea paterna de Don Carmine" ; donde dice "y de doña Teresa Trifalo" debió decir "y de doña María Teresa Trifaro" ; y donde dice "Don Antonio Scarpelli" debe decir "Don Antonio Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17396 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSA BRANDO y MANUEL MARIÑO, inscripta el día 04/04/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 36, en el sentido que: en el margen y cuerpo de la partida donde dice "Rosa Brando" debe decir "María Rosa Brando";donde dice " de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir "de mil ochocientos noventa y siete" y donde dice "hija de Don Luis Brando....y Doña Luisa Scarpelli" debe decir "hija de Don Luigi Brando ....y Doña Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17395 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELVA MARYS MARIÑO, inscripta el día 25/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 860, en el sentido que: donde dice "...su esposa doña Rosa Brando...de cincuenta y dos años" debe decir "su esposa doña María Rosa Brando... de cincuenta y cuatro años"; y donde dice "y por línea materna de Luis Brando y Luisa Scarpelli" debe decir "por línea materna deLuigi Brando y Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17394 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ELVA MARYS MARIÑO y EYBEEN HEBER BERNADET, inscripta el día 07/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 108, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Elva Marys Marino " debe decir "Elva Marys Mariño"; y en el cuerpo de la partida donde dice "..y de Rosa Brando" debe decir "...y de María Rosa Brando" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17393 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIELA MYRIAM BERNADET MARIÑO, inscripta el día 02/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Elba Marys Mariño" debe decir "Elva Marys Mariño" y donde dice "...y Rosa Brando" debe decir "...y María Rosa Brando" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA MYRIAM MARIÑO y HENRY FERNANDO ACOSTA, inscripta el día 05/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCIÓN del Departamento de Rivera, Acta Nº 194, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...y de Elba Mariño" debe decir "...y de Elva Marys Mariño" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17389 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HEBER GABRIEL ACOSTA BERNADET, inscripta el día 25/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Rivera, Acta Nº 325, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...y por línea materna...de Elba Mariño" debe decir "...y por línea materna...de Elva Marys Mariño" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17387 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREGUI OLVEIRA, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22919/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ALBERTO ARREGUI, inscripta el día 30/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Florida, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "JORJÉ ARREGUÍ" debe decir: "JORGE ARREGUI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17925 Jul 19- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ,MYRIAM Y RODRIGUEZ PIRIZ,GRISELDA MARGARITA RECTIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 168-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA PIRIZ STELLARDI, inscripta el día 22/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "STELARDI" debió decir "STELLARDI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18812 Jul 21- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GRILLO REYMOND NELLY ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-163/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS RAIMÓN MACIEL, inscripta el día 04/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 85, en el sentido que: Donde dice NELLY RAYMOND debe decir NELIS RAIMON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18891 Jul 22- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO PARODI CLAUDIO ALEJANDRO Y PORLEY MARIA LEONELLA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-32/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO VICENTE FULCO PORLEY, inscripta el día 27/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 669, en el sentido que: Donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debió decir "sexo MASCULINO" por así corresponder.

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18890 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Facundo Lucas Moreno Da Silva, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice: Moreno Da Silva, Facundo Lucas, debe decir: Moreno Becerra, Facundo Lucas; donde dice: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva Gonzalez", debe decir: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Gonzalez" y donde dice: "...y por línea materna de Bélgico Da Silva y de María Gonzalez", debe decir: "... y por línea materna de Neuris Becerra y de María Gonzalez" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17505 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adriana María MORENO DA SILVA, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 448, en el sentido que: donde dice: Moreno Da Silva, Adriana María, debe decir: Moreno Becerra, Adriana María; donde dice: "...que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva Gonzalez", debe decir: "... que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Da Silva y donde dice: "... y por la línea materna de Bélgico Da Silva y de María Gonzalez", debe decir: "... y por la línea materna de Neuris Becerra y de María Gonzalez" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17489 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Federico Latorre y Andrea Oviedo, inscripta el día 05/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Federico Belén" debe decir "Federico Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18931 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Valentina Belen Oviedo, inscripta el día 01/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 205, en el sentido que: donde dice "Belén" debe decir "Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18930 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSTANTIN RODAS, JULIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-207/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julia Elena CONSTANTIN RODAS, inscripta el día 14/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Montevideo" debe decir "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Tarariras" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19240 Jul 26- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Tobías Emanuel Cantero Sanchez, Acta Nº30 de fecha 11/01/2002 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; Maite Cantero Sanchez, Acta Nº854 de fecha 10/11/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; Elías Cantero Sanchez, Acta Nº276 de fecha 18/04/2007, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; y Emiliano Cantero Sanchez, Acta Nº341 de fecha 21/05/2009, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida, en el sentido que DONDE DICE: "Cantero Sanchez" DEBE DECIR "Grasiuso Sanchez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17203 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Vicenzo Armand Pilón Videla, inscripta el día 24/01/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18826 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roberto Armand Pilón Seiler, inscripta el día 09/12/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 era sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18825 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MATONTE, MATILDE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-194/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATILDE PEREZ MATONTE, inscripta el día 15/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice PEREZ debe decir PÉREZ. por así corresponder.

Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17696 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CURTTIS ECHENIQUE, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-381/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO CURTTIS ECHENIQUE, inscripta el día 19/04/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 555, en el sentido que: donde dice Nº de C.I es:"5.939.248-0", debe decir: Nº de C.I es:"5.959.248-0 por así corresponder.

Paysandú, 19 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18576 Jul 20- Ago 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ACHEVERRIAGA MARIA EUGENIA Y DENIS PEREIRA MARCIO LUCIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-341/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elbio Lautaro Denis Viera, inscripta el día 07/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1003, en el sentido que: donde dice "que es hijo" debe decir "hijo legitimo" y donde dice "Marcio Luciano Denis Pereira C.I. 4.267.573-4 fecha de Nac: 1/04/1989, oriental, soltero" debe decir "Marcio Luciano Denis Pereira C.I. 4.267.573-4, fecha de Nac: 1/04/1989, oriental, casado", por así corresponder.

Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18755 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ALMEIDA LORENA GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-

329/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Ezequiel Sobrino Clavijo, inscripta el día 24/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1498, en el sentido que: donde dice "Hospital de Rivera" debe decir "Hospital de Tacuarembó" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18759 Jul 21- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITE RODRIGUEZ MIRIAN RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Flor de Lis Leite Coitinho, inscripta el día 11/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.

Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OTEGUI RIBERO YESICA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Priscila Martínez Ribero, inscripta el día 27/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1061, en el sentido que: donde dice "Ribero" debe decir "Otegui" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18756 Jul 21- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU MATTOS EDINA JANAINA Y OCAMPO OSCAR LEONEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-338/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emanuele Ocampos Matos, inscripta el día 13/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 935, en el sentido que: donde dice "Matos" debe decir "Aramburu" por así corresponder.

Rivera, 20 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18750 Jul 21- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BUSCARONS, Ángel Daniel.- Rectificación de Partida -", IUE 343-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ CIRINO DUARTE BENITEZ C.INº 844.955-9, inscripta el día 02/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice: "Retirado Militar", debe decir: "Retirado Policial" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 28 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA EN REP. DE SU MENOR HIJO RAMIREZ FERNANDEZ FIDEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-226/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIDEL RAMIREZ FERNANDEZ, inscripta el día 12/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1482, en el sentido que: al margen, donde dice "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y NOELIA ALBORNOZ" debe decir "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y GRISELDA FERNANDEZ" por así corresponder.

Salto, 25 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19206 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIACA SPECIALI JOHANNA Y TRINDADE GARCIA PEDRO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 509-415/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: JULIETA GARCIA TRIACA, inscripta el día 08/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 32, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice comparece : " Pedro David GARCIA", debe decir " Pedro David TRINDADE GARCIA" , y al margen de la misma, donde dice "GARCIA" debe decir "TRINDADE", por así corresponder. 2) Partida de Matrimonio de: PEDRO DAVID GARCIA y JOHANNA TRIACA, inscripta el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 121, en el sentido que: en el cuerpo del Acta, donde dice "PEDRO DAVID GARCIA" debe decir "PEDRO DAVID TRINDADE GARCIA", y al margen de la misma, donde dice: GARCIA PEDRO DAVID" debe decir " TRINDADE PEDRO DAVID, por así corresponder.

Salto, 24 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16875 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO DUTRUEL, MARIELA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 530-394/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA ELISA CALERO DUTRUEL, inscripta el día 16/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 120, en el sentido que: DONDE DICE QUE LA NACIONALIDAD DEL PADRE ES "ORIENTAL" DEBERÁ DECIR "ESPAÑOL" por así corresponder.

Libertad, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19338 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, ADRIANA MAGELA POR LA NIñA: ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-259/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELENA SOLEDAD NUÑEZ, inscripta el día 02/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 781, en el sentido que: SE HA INICIADO TRAMITE DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DE NACIMIENTO DE ELENA SOLEDAD NUÑEZ BARRIOS nacida en la 1º sección de Tacuarembó, el 27-08-2013 inscripta el 2-9-2013 en Acta Nº 781 pues donde dice"ELENA SELEDAD" debió decir " ELENA SOLEDAD" por ser lo correcto Trámite por Defensoria de Oficio por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17528 Jul 19- Ago 01

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 28.894/B/001 DEPARTAMENTO MALDONADO LOCALIDAD MALDONADO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO CALLE ARTURO SANTANA 735 ESQUINA SARANDÌ - MALDONADO;
DÍA Y HORA, 9 DE AGOSTO DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 312.958 EQUIVALENTE A $ 1.710.000 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO MACEDO DE LA FUENTE (MAT. 7000 - RUT 150 358 030 016 - Teléfonos: 4223.4140 - 098.331.361), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 001 - Block B, empadronado con el número 28.894 / B / 001, con una superficie de cincuenta y cinco metros once decímetros (55,11 metros), sito en el Departamento de MALDONADO, Localidad Catastral Maldonado, ubicado en COMPLEJO "LA ALQUERIA", con frente a AVENIDA ANTONIO LUSSICH esquina Benito Nardone (calle 17 metros y padrón 28.826). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI - FGCH 1589, Garantía ID 146280, a nombre de ORONIEL ANDRÉ VARGAS BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 4 de julio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos quinientos veintiocho mil ochenta y dos ($ 528.082), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,4640 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil seiscientos cuarenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta con cincuenta y seis centésimas (UI 438.140,56) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a Sucursal MALDONADO de BHU - calle Arturo Santana 735 - Maldonado, y a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 22 de Julio de 2022.

Primera Publicación
20) $ 59974 5/p 19326 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 132.191/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEL;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 9/08/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 243.859,81 EQUIVALENTE A $ 1.332.450
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Andrés E. Prilassnig (MAT 5774 RUT 215480290017 - Teléfono 24871337, Celular 099 624 448), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 132.191/001, con una superficie de 49 metros 66 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Raissignier número 2306. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI - 12252, Garantía ID 140161, a nombre de ALEJANDRO ROBERTO LIENCRES IRIGOYEN y ALEJANDRA KARINA MARTUSCIELLO FIGUEROA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20 de junio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil novecientos veintisiete ($ 269.927), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama

colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4640 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil seiscientos cuarenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos tres con setenta y tres (UI 341.403,73) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Julio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 57181 5/p 19324 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 2499 - DEPARTAMENTO DE ROCHA - LOCALIDAD CATASTRAL ROCHA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO, ARTURO SANTANA 735;
DÍA Y HORA, DIA 9/08/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 925,43
EQUIVALENTE A $ 1.338.000
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto José Birriel Masollo (MAT. 2778 - RUT 150027630016 - Teléfono 44720200, Celular 099682472), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 2499, con una superficie de 1001 metros 32 decímetros, sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, con frente a la calle Carlos Roxlo y a la calle Juana de Ibarbourou por ser esquina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 150 Numero 84757, Garantía ID 028872, a nombre de HORACIO DELFIN BRAÑAS PELAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de julio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y ocho ($ 362.998), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Julio de 2022 es de $ 1.445,81 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos noventa y cinco con sesenta y un centésimas (UR 1.295,61) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Julio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 56849 5/p 19323 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 403.281/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 10/08/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 565,84
EQUIVALENTE A $ 818.100
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cesar Marcelo Gutiérrez (MAT: 4964, RUT 212502340017 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 403.281/001 con una superficie de 39 metros con 50 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Bulevar Aparicio Saravia 2761.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, Número 88098- Garantía ID 011512, a nombre de Goebbels ACOSTA PEREIRA, Amalia Lylian DENIS PINTOSy/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 07/07/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil seiscientos noventa

y tres ($ 440.693), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas ($ 1.445,81) En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables setecientas noventa y dos con dieciocho centésimas (UR 792,18) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, catorce de julio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55652 5/p 19320 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 5053/302 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 10/08/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.257,80 EQUIVALENTE A $ 1.818.534
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Fernando Mier Alcaire (MAT: 6918 RUT 0214146140012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 5053/302 con una superficie de 49 metros con 16 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Andes 1594.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 145, Número 35666- Garantía ID 092622, a nombre de Ismael PUCHULU AGÜERO, María Angélica MARSICANO MARTUSCELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 07/07/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta ($ 257.570), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas ($ 1445,81). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil setecientas sesenta con noventa y un centésimas (UR 1.760,91) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 14 de julio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55785 5/p 19318 Jul 27- Ago 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

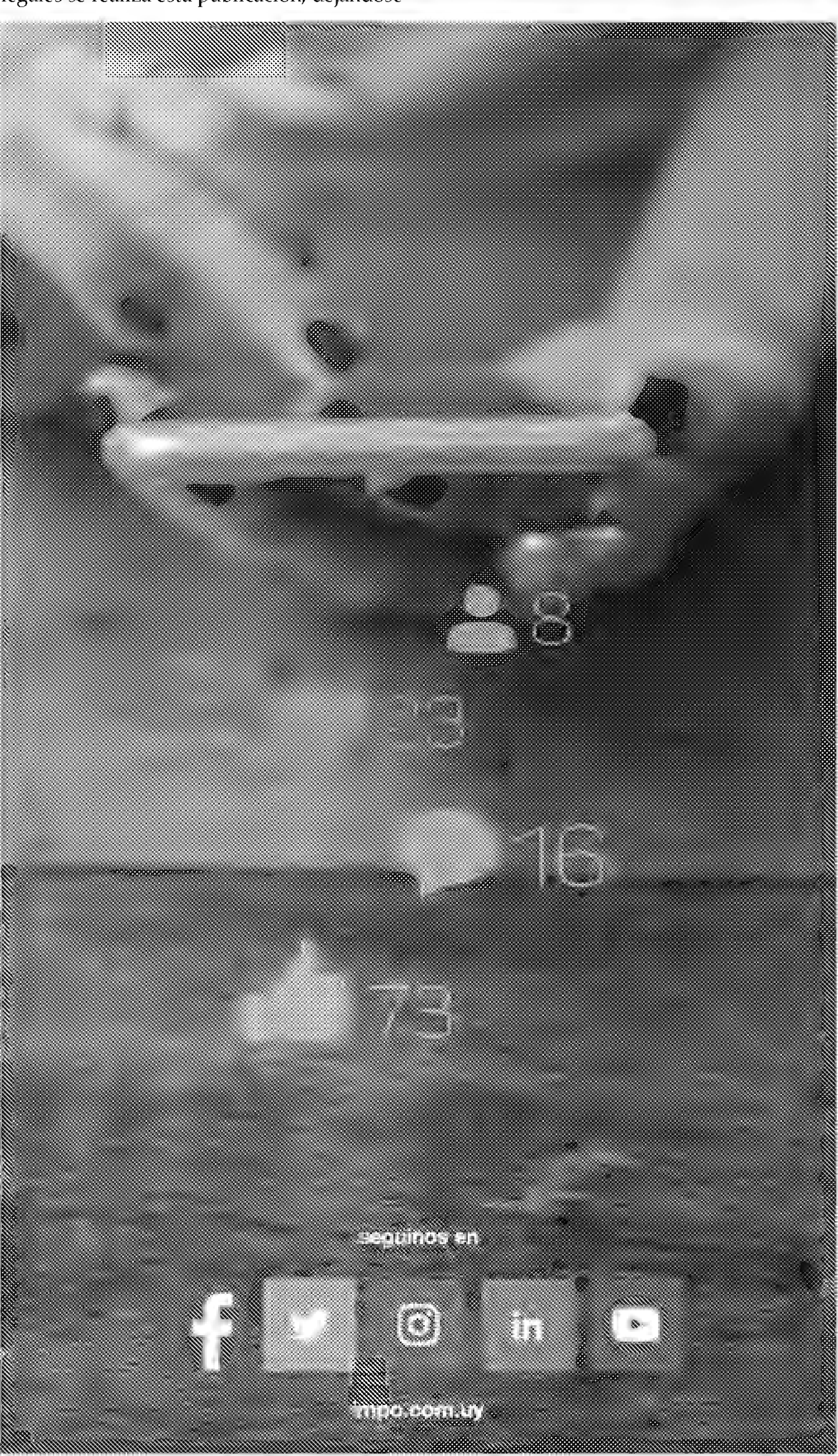
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "ELLIS LAXALDE, PATRICIA y otros c/ ONNIS RE, FABIO y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42960/2021, se hace saber que el día miércoles 17 de Agosto del 2022, próximo a las 14:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (A.N.R.T.C.I) sito en Av. Uruguay 826, el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA (Mat. 4623), RUT 212427900014, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS del bien inmueble empadronada individualmente con el número CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO BARRA CERO CERO DOS (Nº 5908/002), La unidad de propiedad horizontal cero cero dos (002), forma parte con otra del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, padron

numero cinco mil novecientos ocho (5908) que según plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2012, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 44865 el 22 de marzo del año 2012, consta de una superficie total de trescientos cuarenta y dos metros con setente y dos decimetros y se ubica de frente al Noreste 10 metros 70 centimetros a la calle Andes, , entre las calles Canelones y Maldonado, distando el punto extremos de su frente 28 metros 71 centimetros del comienzo de la ochava recta de 5 metros de desarrollo que forma con la calle Canelones. La citada unidad cero cero dos (002) esta empradronada individualmente con el número CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO BARRA CERO CERO DOS (Nº 5908/002), y según el citado plano, se desarrolla en tres plantas: Local (Parte A) ubicada en Planta Subsuelo, a cota vertical menos 2,84 metros con una superficie de doscientos cuarenta metros sesenta decimetros, Local (Parte B) ubicada en planta Baja, a cota vertical mas 0,18 metros de la superficie ciento veintisiete metros cincuenta y siete decimetros y Local (Parte C) ubicada en Planta Alta, a cota vertical mas 3,30 metros con una supperficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decimetros. Superficie total de la unidad 002 seiscientos veintinueve metros setenta y ocho decimetros (628,78 mts) y le corresponde el uso exclusivo del lucernario B, ubicado en planta baja. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, de serle aceptada su postura, así como la comisión del rematador más IVA (3,66%). Dichos pagos, deberán realizarse en el acto y por cualquiera del medios de pago previstos por la Ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios. II) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo, el que deberá consignarse por cualquiera del medios de pago previstos por la Ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; asi como los gastos de remate. IV) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, su estado ocupacional, afectaciones, como así también la situación tributaria y estado de deudas ante diferentes organismos (BPS, DGI, Intendencia de Montevideo, etc.). IV) Que tiene deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrán descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. El ITP de la parte vendedora y el IRPF, en caso de corresponder, serán reintegrados al mejor postor luego de la escrituración. V)- Que los gastos de escrituración y todos aquellos que la ley pone a su cargo, serán asumidos por el adquiriente. VI) Que no cumple con el art. 178 de la Ley 17296 (Caracterización urbana). VII) Se desconoce la situación respecto a los gastos comunes. VIII) El mejor postor en caso de corresponder deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el art. 66 de la Ley 18308. IX) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se realiza esta publicación, dejándose constancia que se expide el presente habiendo tenido a la vista los certificados registrales estudiados en autos ampliados al día 20 de julio de los corrientes.

Montevideo, 22 de julio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11024 1/p 19279 Jul 27- Jul 27



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

Salto, 28 de junio de 2022

VISTO: Las actuaciones realizadas en Expediente n.º 2021-30038, relacionada al cumplimiento del procedimiento editado por la Ley 18.791 (venta en subasta pública de determinados vehículos)

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 18791 se inspeccionaron los vehículos en depósito por parte del técnico designado, adjuntando el listado para remate con posibilidades de regreso a circulación, en el que por su estado material resultan que se pueden recuperar y podrían estar aptos para circular con seguridad en la vía pública.

II) Que por Resolución n.º 128/2022, de fecha 30/03/2022, (fojas 87-88 del expediente del VISTO) se dispuso el emplazamiento a los propietarios de los vehículos incautados por el plazo legal, detallados en planilla adjunta a la misma (listado de vehículos con posibilidades de regreso a circulación)

CONSIDERANDO: I) Que el Servicio de Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa informa que transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derecho sobre los mismos, corresponde continuar con el procedimiento legal, procediendo a declarar el abandono de los vehículos que surgen del listado de motos con posibilidad de regreso a circulación.

II) Que en consonancia con lo dispuesto por la ley 18.791 del 3/8/2011, y teniendo en cuenta el artículo 50 de la ley 19.824 sustitutivo del artículo 8 de la ley 18.791, la Administración optará por el procedimiento de remate, haciendo uso del criterio legal para la contratación de los servicios profesionales de rematadores, en amparo al artículo 33 del TOCAF, literal b), contratación directa, ya que la comisión del rematador está dentro de los límites de la misma.

III) Que corresponde además, designar al rematador y fijar día, hora y lugar de exposición y realización del remate y condiciones del mismo, que será precedido por avisos.

IV) Que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado.

ATENTO: a ello, y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Declarar en situación de abandono todos los vehículos que surgen del listado adjunto, (motos con posibilidad de regreso a circulación) realizado por Técnico dependiente del Departamento de Movilidad Urbana.
2.º Proceder al remate de todos los vehículos que surgen del listado "con posibilidades de regreso a circulación", y que se considera parte de la presente Resolución.
3.º Designar para actuar como rematador al señor José Luis Carvallo, titular de C.I. n.º 3.086.890-3, matrícula 4706, Rut. 160353270016, debiendo recabarse la aceptación del cargo y deberá estar al día con sus obligaciones fiscales.
4.º El rematador designado deberá colaborar en la preparación y realización del remate.
5.º Librar oficio, a través del Departamento de Gestión Administrativa, **Despacho Coordinación**, una vez aceptado el cargo, a la ANRTCI (Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios) y al Registro Nacional de Rematadores, de la realización del remate de motos con posibilidad de regreso a circulación, con designación del rematador, adjuntando la lista de vehículos.
6.º Librar oficio, a través del **Despacho preindicado**, al Congreso de Intendentes (Comisión de Seguimiento del SUCIVE) comunicando que dichos vehículos fueron dispuestos a remate (adjuntando Resolución y listado de vehículos).
7.º Establecer que la subasta se realizará el día sábado 06/08/2022, a partir de las 14:30 horas, en el Sector Unidad Ómnibus, Intendencia de Salto, ubicado en calle Gutiérrez Ruiz n.º 245, entre calle Agraciada y 19 de Abril en la que actuará el rematador designado, señor José Luis Carvallo, titular de C.I. n.º 3.086.890-3, matrícula 4706, Rut. 160353270016, con domicilio en calle 19 de abril n.º 634 de la ciudad de Salto.
8.º Disponer que la exposición se realizará partir del 1.º de agosto hasta la fecha del remate, en el horario de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en el lugar referido.
9º Las condiciones del remate, serán las siguientes:

a) Sin base y al mejor postor.

b) En el acto de aceptación de la oferta los compradores deberán abonar, de acuerdo al monto subastado, una comisión correspondiente al pago de los servicios prestados por los rematadores, la cual corresponde a un 15,57% (quince por ciento con cincuenta y siete) del precio de venta más impuestos y abonar precio contado o transferencia bancaria con el rematador designado, en el acto de levantar su compra.

c) El retiro de los vehículos tiene que realizarse con un máximo de 72 horas hábiles desde el día del remate. Luego de ese plazo, el comprador perderá todos los derechos sobre lo adquirido en la subasta.

d) El rematador designado contará con un plazo de 10 días hábiles para rendir cuentas con la Intendencia de Salto sobre la documentación y el producido del remate.

e) A los compradores de vehículos sólo se entregará un documento (boleta de compra) que acredite la fecha, nombre y cédula de identidad del comprador, precio, características esenciales del vehículo, y modalidad de venta "con posibilidad de regreso a circulación".

f) En cuanto a la venta de las Unidades "con posibilidad de regreso a circulación", una vez que el vehículo esté en condiciones de circular conforme a la Ley Nacional de Tránsito, a cargo del comprador, se procederá por parte de la División Registro del Departamento de Hacienda al retiro definitivo de chapa y cambio de titularidad, previa inspección del mismo, pago del costo correspondiente y entrega de documentación (boleta de compra y seguro obligatorio)

g) Se previene que el mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren.

h) Una vez retirados los bienes subastados, los riesgos serán de cargo de los adquirentes, así como la responsabilidad civil, penal y/o administrativa.

10.º Disponer que Secretaría General (Comunicaciones y Relaciones Públicas) proceda a realizar la difusión y publicación legal durante 10 días en 2 (dos) diarios; 1 (uno) de los cuales deberá ser el Diario Oficial y en otro medio de prensa del lugar, en los que se individualizarán las Unidades en la modalidad "con posibilidad de recuperación para volver a circular en la vía pública" y las condiciones del remate, procurando su mejor difusión.
11.º Establecer que el Departamento de Gestión Administrativa, **Despacho Coordinación** libre oficio al Ministerio del Interior (Jefatura Policía de Salto) a fin de solicitar la colaboración de policías para el día del remate, a efectos de la seguridad en general y para el control del cumplimiento por parte de los asistentes de las medidas sanitarias.

12.º Establecer que la Dirección del Departamento de Movilidad Urbana disponga de funcionarios para el respectivo control el día del remate.
13.º Insértese en el libro de resoluciones. Notifíquese al rematador designado a sus efectos. Pase a Secretaría General (Comunicaciones y Relaciones Públicas) para el cumplimiento urgente del numeral 10) e incorporar la presente en la página web de la Intendencia; al Departamento de Gestión Administrativa, Despacho Coordinación, para el cumplimiento de los numerales 5,6 y 11; Departamento de Movilidad Urbana para el cumplimiento de lo indicado en el numeral 12); Departamento de Hacienda, División Administración de Ingresos, Servicios (Ingresos Comerciales y Otros (otros tributos)); Ingresos Vehiculares (Tasas, Precios e Ingresos Varios en general) y (Registro de Vehículos) Tomen nota CECOED, Coordinador General de la Intendencia y Auditoría. Cumplido, archívese.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
-Intendente-

TÉC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

am

LISTADO DE VEHÍCULOS CON POSIBILIDAD DE REGRESO A CIRCULACIÓN ((verificados))

	ACTA	MATRICULA	INCAUT.	MARCA/ MOD	CHASIS INSPECCION	CHASIS SISTEMA	MOTOR INSPECCION	MOTOR SISTEMA
1	13217	HIX 296	jun-16	MONDIAL			YG1P52FMH89008935	YG1P52FMH89008935
2	13237	HKE 714	may-16	YUMBO	HJXCHLOA2642914		152FMH10A09625	152FMH10A09625
3	12430	SIN EMP.	abr-16	WINNER		LSRYCML15AA356957	157FMI0A038178	157FMI0A038178
4	11708	HIJ 466	set-15	YASUKI			1P52FMH06000131	1P52FMH06000131
5	12114	HKE 165	set-15	YUMBO	LHJXCHLC5A2819			
6	12045	HKQ 331	ago-15	VITAL	LSPXCJL3B277640	LSRXCJLC3BA276408	KT1P52FMH11007657	KT1P52FMH11007657
7	12098	HKY 753	oct-15	VITAL		LKXXCHL08D1030710	KT1P52FMHD00755444	KT1P52FMHD00755444
8	12346	SIN EMP.	oct-15	MONDIAL	LXYJCML08A0228312	LXYJCML08A0228312	163FML-2AA041778	163FML-2AA041778
9	12355	HKE 076	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2615253	LHJXCHLC1A2615253	152FMH10A01830	152FMH10A01830
10	12419	HKO 799	nov-15	WINNER	LSRCJL69A707964	LSRCJL69A707964	1P52FMH 09813432	1P52FMH 09813432
11	13669	HKM 720	abr-16	BACCIO			156FMI10B13021	156FMI10B13021
12	11258	HKI 948	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC5E2961098		152FMH14A14723	152FMH14A14723
13	12350	HKA 224	oct-15	YUMBO	LHJXCDLA892576275	LHJXCDLA892576275	147FMD90406233	147FMD90406233
14	12280	HKC 930	oct-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2606200	LHJXCHLC1A2606200	152FMH10B00644	152FMH10B00644
15	12558	HII 206	nov-15	WINNER	LLCJXN3A75B004794	LLCJXN3A75B004794	152FMHDJ123459	152FMHDJ123459
16	13972	HKB 210	ago-16	YUMBO	LHJXCHLC192588647	LHJXCHLC192588647		152FMH09B00682
17	12482	HII 806	dic-15	YUMBO			ZS156FMI05500102	ZS156FMI225500102
18	13904	HIN 791	jun-16	HONDA	C705004780	C705004780		C70E2108685
19	12144	HIS 030	set-15	YUMBO	LHJXCHLA17207019		152FMH07070667	152FMH07070667
20	13967	CARECE	ago-16	YUMBO	LB44PCA30C001208	LB411PCA3BC001208	152FMH213001208	152FMH2B001208
21	12954	HIQ 707	Dic-16	YUMBO	LHJXCLA760441572		152FMH06050234	
22	12129	HIZ 950		YUMBO			156FMI08004126	
23	12402	HKJ 737	oct-15	YUMBO	B411PDALAC105128	LB411PCA1AC105128		152FMH8A600311
24	12481	HIR 934	nov-15	WINNER	ILEGIBLE	LXYXCJL0770M12786	152FMI70088094	1P52FMI7C058094
25	12277	HKR 544	oct-15	BACCIO		LHIYCJLC6C2839827	156FMI12803638	156FMI12B03638
26	12262	HIA 718	set-15	YASUKI		NO HAY REGISTRO	KJ153FMH21512726	QJ153FMH21512726
27	13997	SIN EMP.	ago-16	MOTOMEL	LHJPCJLF702933674	NO HAY REGISTRO	156FMI13A001170	156FMI13A01170
28	12231	HKM 692	oct-15	BACCIO		LHJYCJLC892575096	156FMI09000295	156FMI09000295
29	12297	HKL 550	nov-15	WINNER	LKXXCJL040102447	LKXXCJL04D1024476	KTIP52FMID0074218	KT1P52FMID0074218
30	12110	HIG 679	set-15			NO HAY REGISTRO	152FMHDJ163942	152FMHDJ163942
31	12509	HKM 120	dic-15	VITAL	LSRXCJLC7BA162038	LSRXCJLC7BA162038	1P52FMHQB501087	1P52FMH0B501087
32	12415	HKK 420	oct-15	YUMBO	LHJPCJLB5B2728428	LHJPCJLB5B2728428	156FMI11B00825	156FMI11300825
33	12859	HKK 997	dic-15	YUMBO		LSPXCJLC8AA110464	LS1P52FMHA1054715	LF1P52FMHA1054715
34	12520	HIN 001	dic-15	YUMBO		LHJXCDLAO614069	147FMH06030879	147FMD06030879
35	9496	HIV 280	abr-13	YUMBO	LHJXCHLC282526902	NO HAY REGISTRO		152FMH08001363
36	12140	HKG 839	set-15	YUMBO	LB411PCA9AC104891	LB411PCA9AC104891	152FMHBA100217	152FMH8A400217
37	11994	HLD 721	ago-15	ZANELLA		LSRYCJLA7DA700193	152FMIZC11959	157FMIZC119591
38	12136	HIE 810	set-15	WINNER	LLCJXJNBA541005625		152FMHC1075809	152FMHC 1075809
39	12342	CARECE	oct-15	WINNER	LE6PCLL702001708		157FMIPEL13D1201708	157FMIPEL13D1LO
40	12451	HIP 341	oct-15	YUMBO	LHJXCHLA271000267		147FMD06011091	147FMD07011091
41	12569	HKM 016	nov-15	ZANELLA		LSRXCHLCOBA100490	1P52FMH08010490	1P52FMH0B010490
42	12091	HLD 214		XGJAO	LX8CH7016F00277		FIGURA DEVOLUCION	AD1P52FMHF0022329
43	12250	HKH 561	oct-15	YUMBO			152FMH10A208093	152FMH10A28093
44	12807	HKR 411	dic-15	YUMBO		LHJPCLLB4B2779527	169FMI11809795	169FML11B09795
45	12610	HIP 048	dic-15	YUMBO	LHJXCDLA902940180	LHJXCDLA9D2940180	147FMD13A01681	14FMD13A01681
46	12308	HKM 354	nov-15	YUMBO	HLHJXCDLA5A2681196	LHJXCDLA5A268A196	147FMD10A04493	147FMD10A04493
47	12705	HMY 046	dic-15	HONDA			C70E2669000	C70E2669000
48	12421	HKG 221	nov-15	WINNER		LSRXCJLC8AA110481	LF1P52FMHA1054732	LF1P52FMHA1054732
49	12286	HIK 923	nov-15	WINNER		LXYCJL0260B55205	156FMI6A053246	156FMI6A053246
50	12514	HLA 169	dic-15	YUMBO		LHJXCHLC8E2872287	152FMH14A24841	152FMH14A24841
51	12765	HKM 710	ene-16	YASUKI		PCQ157FMI10030034	CC157FMI10030034	CQ157FMI10030034
52	12879	HKI 776	dic-15	WINNER		LSRXCJLCOAA119680	LF1P52FMHA1149753	LF1P52FMHA149753
53	13236	HKX 426	abr-16	ZANELLA			156FMI2D5019660	156FMI2D501963
54	13062	HKD 426	feb-16	YUMBO			152FMH1070190	152FMH10A01904
55	12301	HKE 870	abr-16				156FMI2AA076710	156FMI2AA076710
56	13529	HIG 229	abr-16	YASUKI			1P152FMH0500004	1P152FMH05000049
57	12387	HID 011	ago-16	YUMBO			152FMH10B00598	152FMH10B00598
58	12486	HIR 449	dic-15	ASAKI		LSRXCJLC07A21	LF1P52FMI71124049	LF1P52FMI71124044
59	13632	HKT 143	ago-16	BACCIO		LHJYCJB0C2880333	156FMI12810640	156FMI12B10610

60	13360	HKO 166	abr-16	WINNER			1P32FMH09813158	1P52FMH09813158
61	13528	HIT 120	abr-16	YUMBO	LHJXCHLA672081075	LHJXCHLA672081075	152FMH07001166	152FMH07001166
62	13704	HKE 949	abr-16	WINNER			1P52FMH09901594	1P52FMH09901594
63	12553	hix 891	nov-15	YUMBO	LHJPCJL882565189	LHJPCJLA882565189	156FMI08008518	156FMI08008518
64	12524	HKR 423	dic-15	WINNER	LSRXCJLC9BA681981	LSRXCJLC9BA681981	1P50FM6B3001961	1P50FM6B3001961
65	12345	HIL 126	oct-15	YASUKI	LSRCHLCX6A511966	LSRCHLCX6A511966	1P52FMH06105505	1P52FMH06105505
66	12353	HKN 741	oct-15	VITAL	LSRXCJLC7BA274628	LSRXCJLC7BA274628	KT1P52FMH11004418	KT1P52FMH11004418
67	12084	HKF 392	set-15	YUMBO	HHJXCHLC7A2658365	NO FIGURA	152FMH10A17252	152FMH10A17252
68	5445	HIP 322	dic-09	WINNER	LXYXCJL0000425101	NO FIGURA	1P52FMI6K055642	1P52FMI6K055642

20) (Cta. Cte.) 10/p 18369 Jul 15- Jul 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JOCLAU Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 16/05/2022
Inscripción: Nº 8648, 01/6/2022
Socios: CLAUDIA MERCEDES PILOTTO CHICK (30 cuotas)
JORGE DANIEL MIGUEZ MELO (50 cuotas)
Capital: $ 240.000.-
Objeto: Servicios de ambulancias o similares, con o sin vehículo propio; Transporte de cosas, cargas, repartos, personas, pasajeros; Importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge Daniel Míguez Melo.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 19415 Jul 27- Jul 27

AGROMIL LTDA.
Modificación

Contrato: 08/06/2022
Inscripción: Nº 9170 el 08/06/2022
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 19414 Jul 27- Jul 27

El AREA501 Ltda

Contrato: 11/09/2020
Inscripción: Nº 7572, 07/05/2022
Socios: Alejandro LAGAZETA CARABALLO (100 cuotas)
Alejandro MORALES MARTINEZ (100 cuotas)
Florencia COURREGES ZERBONI (100 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Administración: Alejandro Lagazeta Caraballo actuando conjuntamente con Alejandro Morales Martínez o Florencia Courreges Zerboni indistintamente
Plazo: 30 años
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, distribución, comisión, consignación de todo tipo de bienes y/o la prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, bar, restaurante, bazar, editorial, enseñanza, espectáculos.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 7013 1/p 19412 Jul 27- Jul 27

STACK TECH SRL

Fecha: 01/06/2022
Inscripción: Nº 9312, 10/06/2022
Socios: Alfonso y Rafael FERNANDEZ MAGNOU. 200 cuotas c/u
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Lavalleja
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto: Servicios Informáticos.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 19394 Jul 27- Jul 27

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"S.I.E.T S.R.L"

Contrato: 14/02/2020.
Inscripción COMERCIO: Nº 2552/Año 2022.
Cedente: LUIS ALBERTO FAGIAN RAVA (32 cuotas).
Cesionario: ROGELIO MAXIMILIANO BLANC KING.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 19378 Jul 27- Jul 27

"Autoglass SRL"
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 09/04/2021.
Cedente: Aru Gabriel Slesseris Kremer (totalidad).
Cesionario: Edison Francisco Urioste Luz (1 cuota).
Administración: Edison Francisco Urioste (nuevo administrador).
Inscripción: 6253 (28/04/2021).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 19371 Jul 27- Jul 27

RULIDOR S.R.L.
Cesión de Cuotas.

Fecha de cesión: 29/06/2010
Cedente: Carlos Roberto Tarigo Bonizzoni (8 cuotas)
Cesionarios: Macarena Tarigo Beretervide (8 cuotas) y Agustín Tarigo Beretervide (8 cuotas)
Inscripción: 05/07/2010, Nº 8814.

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 19369 Jul 27- Jul 27

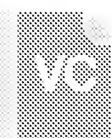
"SG VIAL S.R.L."
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 23/6/22
INSCRIPCIÓN: Nº 10907/2022
CEDENTES: Edgar Roberto SALMINI GRUNULLÚ (15 cuotas)
CESIONARIOS: Karen Daiana LAZARO CAMILO (15 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: a cargo de Karen Daiana LAZARO CAMILO y José Ignacio FERNÁNDEZ DE LEON en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 19305 Jul 27- Jul 27

Venta de Comercios



Ley 2904
YUDA'S S.R.L. prometió vender a favor de ANGELA CYNTHIA SAGRADINI SILVA el Establecimiento Comercial "18 Market", sito en Canelones, El Pinar calle 18 de Julio, manzana 60b solar 30, unidad 1. Acreedores presentarse allí.

25) $ 4022 20/p 18752 Jul 21- Ago 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. PAULO GABRIEL POSE RODRIGUEZ, prometió vender a XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO, establecimiento comercial en el ramo de avícola "Pollolandia" sito en calle Lister 6430, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 18441 Jul 15- Ago 12

Ley 2.904- 26/9/1904
Alberto Ramón Clavijo Paulette y Marta Isabel Cornú Lima prometieron vender a "ALPHA SPORT S.A.D." el gimnasio denominado "ALPHA GYM" que gira en la ciudad de Maldonado en Avda Roosevelt esquina Miguel Moscoso Pad. 24399. Acreedores: Estudio Invidio & Perez Berinduague calle 30 y Gorlero Ed Santos Dumont entrepiso 01 Punta del Este.

25) $ 4022 20/p 17749 Jul 06- Ago 03

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, SANDRA c/ SILVA, VICTOR y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-11691/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) $ 7370 10/p 17551 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS MILEO, ELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24629/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MARIANELA ESCOTO ARTIGAS y JUAN ANTONIO FERREIRA CUELLO, del decreto Nº 2103/2022 de fecha 24/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituidos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes a los padres de los niños, mediante publicación de edictos por el término legal. Fecho, vuelvan.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGUNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17386 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AMBROSI BARRIOS, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23802/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE MELISSA CARBALLO AMBROSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17463 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO GONZALEZ, DANIELA c/ MONTIEL MALDONADO, LEONARDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24323/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIÁN MONTIEL MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17412 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO GUERRERO, YOMIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28792/2022, se cita, llama y emplaza a MICHAEL RICARDO CALVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ, SUSANA c/ MEDINA, MAXIMILIANO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22650/2022, De la demanda, traslado al padre MAXIMILIANO MEDINA con domicilio desconocido, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17550 Jul 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO STOCCO, MYRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37337/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Arturo Martínez Barragán, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19393 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AVELINO, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31510/2022, se cita, llama y emplaza a Collins Amara Anyanwu, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19087 Jul 25- Ago 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CAMILA c/ JUAREZ, CLAUDIO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-29030/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16991 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26152/2022, se cita, llama y emplaza a MIRTA TERESITA PEREYRA MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18788 Jul 21- Ago 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCAL BORBA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23356/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA AMARILLO, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19714/2022, se cita, llama y emplaza a PEDRO ANTONIO IBARS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17459 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTEZOR ÁLVAREZ, CHRIS c/ ALBORES ANGELO, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-23552/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL ALBORES ANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO GUERRERO, YOMIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24637/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIO BAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18839 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTEZ DUARTE, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25985/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO ISAIAS ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18838 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENO THEO BEZALEEL C/ RODRIGUEZ MARTINEZ, NEY PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-19474/2022, se cita, llama y emplaza a NEY GASTON RODRIGUEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18836 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA HEBER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25438/2022, se cita, llama y emplaza a VILMA HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19122 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MERCADAL ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28984/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR DAMIAN CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHITTARA FLEITAS SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27221/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL HRSAN CONDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19120 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO VIERA TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26182/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIANO MARTIN TORRES ALEMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANTOS JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22259/2022, se cita, llama y emplaza a ROSANA LORELEY ESTIGARRIBIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ TATTO CINTHIA AUTORIZACION DE VIAJE (ART.193 CNA)", IUE 2-28767/2022, se cita, llama y emplaza a PAUL MAYCKEL BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 14 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18450 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE, ANGELICA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 C.N.A.)", IUE 2-64827/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16982 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARIA C/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ADOPCION PLENA", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY FABIANA BUSTAMANTE PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17031 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA INZAURRALDE, VALERIA C/ COR LOPEZ, PAULO Y OTROS INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 2-32027/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO WILMAR COR LOPEZ y JHONATAN ALBERTO COR LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19127 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, ALBA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30139/2022, se cita, llama y emplaza a FELIPE LEONARDO ROMAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17209 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MONJO, ANDREA RATIFICACION DE TENENFCIA", IUE 2-24156/2022, se dispuso notificar al Sr/a. NATALIA ANGELA MOREIRA LAMEZON Y RICARDO CURBELO, del decreto Nº 2174/2022 de fecha 31/05/2022 que se transcribe: " Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada Subrogante ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17924 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, BRISA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26628/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MICHAEL JONATHAN SILVA BORBA, del decreto Nº 2983/2022 de fecha 13/06/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de julio de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18039 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PUELLO BAEZ, ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73825/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CESAR AUGUSTO BELTRE RODRIGUEZ, del decreto Nº 2779/2022 de fecha 06/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.- Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17986 Jul 19- Ago 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-

472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HECTOR HUGO Y GARCIA BERRONDO, MERCEDES GARCIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-77/2022, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO FABRICIO NICOLAS RAMOS VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18677 Jul 21- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESQUIVO BRITOS,DAYREE. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-236/2022, se cita, llama y emplaza a Daniel Alejandro VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18587 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO ERRECARTE, RUTH NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-454/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS RODRIGUEZ DEMORO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17015 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, VERONICA C/ MARTINEZ, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-203/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Pablo MARTINEZ MACHIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 20 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 17549 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, THALIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-56/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER IGLESIAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17045 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO SANSONE,CLAUDIO MAURICIO Y OTRA C/ BRESQUE DE MARIA, DIEGO FERNANDO Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA-", IUE 576-578/2021, se cita, llama y emplaza a SUSANA MABEL NUÑEZ NUÑEZ Y DIEGO FERNANDO BRESQUE DE MARÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Toledo, 29 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17370 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, CAMILA VICTORIARATIFICACION DE TENENCIA", IUE 611-31/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN SUGO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17513 Jul 19- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BONE, LILIANA RAQUELRATIFICACION DE TENENCIA", IUE 612-33/2022, se dispuso notificar al Sr/a. FLAVIA CELESTE ECHEVERRIA GUTIERREZ, del decreto Nº 1148/2022 de fecha 30/06/2022 que se transcribe: "Decreto Nro. 1148/2022 IUE 612-33/2022 Río Branco, 30 de Junio de 2022 Por presentada, por denunciado

el domicilio real y por constituido electrónico. Por el menor Lucas Benjamin Da Rosa, dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Adrian Da Rosa, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles. Por lo menores Lucas Benjamin Da Rosa y Matias Sebastian Echeverria, dese noticia de las presentes actuaciones a su progenitora, la Sra. Flavia Celeste Echeverria, mediante edictos por desconocerse su domicilio. Expídase edicto, efectúese las publicaciones correspondientes, y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente. Dra. Silvana PINTOS GARANCE Juez Letrado de Rio Branco 2do. turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIEGO Y MANCUELLO, ADRIANA C/ MOTTA, YENIFER ADOPCIÓN" IUE 286-323/2022, se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Yenifer Estefani Motta Zapata por el término de treinta días, a estar a derecho en el presente proceso.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 30 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17432 Jul 19- Ago 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se cita, llama y emplaza a MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRES MOTTE VANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 30 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17508 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MARTINEZ, CAROL YICEL C/ FRUTOS RODRIGUEZ, ANA MABEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 317-209/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MABEL FRUTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16863 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

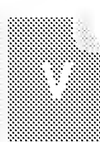
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -", IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ROCCO ALBA, SANDRA COLMAN Y MARIA SOFIA ROCCO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18773 Jul 21- Set 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Trasporte y Obras Públicas para su proyecto Doble vía ruta 5, entre las progresivas 43+200 y 169+000 en la faja de dominio público existente en los departamentos de Canelones, Florida y Durazno y los padrones urbanos 2249, 5104 y 49502 de la localidad catastral Canelones del departamento de Canelones.
El proyecto consiste en la duplicación de la ruta 5 para contar con dos sendas de circulación para cada sentido en el trayecto desde el sur de la ciudad de Canelones al límite departamental entre Florida y Durazno. Las obras, en su mayoría, se proyectan dentro de la faja de dominio público y abarcan la duplicación de calzada, nuevos puentes, alcantarillas, pasajes inferiores peatonales, pasos a desnivel ferroviarios, viaductos. Dos componentes del proyecto modifican el trazado actual, uno es el intercambiador acceso sur de Canelones-pasaje vía férrea y el otro es un tramo de 1 km de ruta que se desvía del trazado actual e incluye un nuevo puente aguas abajo en el arroyo Canelón Grande. El cronograma previsto contempla unos 25 meses de trabajo más un plazo de un año para reparación de la ruta actual.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19228 Jul 27- Jul 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NESTOR IGNACIO FORNARO según expediente Nº 2021/36001/004309 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas

de una Cañada sin nombre, tributaria del Arroyo de Lemos, afluente del Río Cuareim, en la Cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 1036 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1036 y 2440 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Embalsando un volumen de 2.261.000 m³, con coordenadas planas x: 425.625 e y: 6.645.100.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de agosto del año 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.
27) $ 6782 3/p 19147 Jul 26- Jul 28

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA AL SR. LEONARDO FABIO ALVEZ ASUNCION, C.I. 5.217.441-5, SOBRE LO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE FECHA 19/04/2022 RECAÍDA EN EXP. 2017-4-33-0000092 DONDE EL PROSECRETARIO DE PRESIDENCIA RESUELVE: DESESTIMASE EL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ALVEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL M.I, DE FECHA 17/01/2019.
27) $ 2234 3/p 19235 Jul 26- Jul 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Reglamentario del Decreto Ley 10383 de fecha 16 de agosto del 2021 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución R21.-009 de fecha 9 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.- 838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación Suárez - Conexión LAT 150 kV MVA - PAN" en el Departamento de Canelones que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
16ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
56270 U.T.E.
651 NÉSTOR DIEGO VARELA ALVAREZ
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18695 Jul 22- Ago 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Abril - Junio de 2022

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de agosto de 2022

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	10,08%	14,11%	22,24%	24,78%	26,12%	29,88%	32,54%	65,68%	47,20%		
		367 dias o más	9,14%	13,89%	16,87%	23,60%	19,39%	32,27%	31,78%	84,01%	61,31%		
	reajustable	UI	4,84%		4,16%	5,59%	4,80%	9,83%	9,79%	10,38%	7,38%	4,83%	4,59%
		UR										3,00%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 dias	2,37%	3,95%	4,30%	5,60%	5,13%	4,04%				5,10%	
		367 dias o más	3,51%	4,07%	4,60%	5,15%	4,76%	9,05%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	35,86%	39,05%	
		367 dias o más	38,72%	38,14%	
	reajustable	UI	11,80%	11,75%	5,80%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 dias	4,85%		6,12%
		367 dias o más	10,86%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	38,84%	42,30%	
		367 dias o más	41,95%	41,31%	
	reajustable	UI	12,78%	12,73%	6,28%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 dias	5,25%		6,63%
		367 dias o más	11,77%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorizacion de descuento		sin autorizacion de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	15,6240%	21,8705%	34,4720%	38,4090%	40,4860%	46,3140%	50,4370%	101,8040%	73,1600%		
		367 dias o mas	14,1670%	21,5295%	26,1485%	36,5800%	30,0545%	50,0185%	49,2590%	130,2155%	95,0305%		
	reajustable	UI	7,5020%		6,4480%	8,6645%	7,4400%	15,2365%	15,1745%	16,0890%	11,4390%	7,4865%	7,1145%
		UR										4,6500%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	3,6735%	6,1225%	6,6650%	8,6800%	7,9515%	6,2620%				7,9050%	
		367 dias o mas	5,4405%	6,3085%	7,1300%	7,9825%	7,3780%	14,0275%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorizacion de descuento		sin autorizacion de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	18,1440%	25,3980%	40,0320%	44,6040%	47,0160%	53,7840%	58,5720%	118,2240%	84,9600%		
		367 dias o mas	16,4520%	25,0020%	30,3660%	42,4800%	34,9020%	58,0860%	57,2040%	151,2180%	110,3580%		
	reajustable	UI	8,7120%		7,4880%	10,0620%	8,6400%	17,6940%	17,6220%	18,6840%	13,2840%	8,6940%	8,2620%
		UR										5,4000%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	4,2660%	7,1100%	7,7400%	10,0800%	9,2340%	7,2720%				9,1800%	
		367 dias o mas	6,3180%	7,3260%	8,2800%	9,2700%	8,5680%	16,2900%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	19,1520%	26,8090%	42,2560%	47,0820%	49,6280%	61,8260%	89,6800%		
		367 dias o mas	17,3660%	26,3910%	32,0530%	44,8400%	36,8410%	60,3820%	116,4890%		
	reajustable	UI	9,1960%		7,9040%	10,6210%	9,1200%	18,6010%	14,0220%	9,1770%	8,7210%
		UR								5,7000%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	4,5030%	7,5050%	8,1700%	10,6400%	9,7470%	7,6760%		9,6900%	
		367 dias o mas	6,6690%	7,7330%	8,7400%	9,7850%	9,0440%	17,1950%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	22,1760%	31,0420%	48,9280%	54,5160%	57,4640%	71,5880%	103,8400%		
		367 dias o mas	20,1080%	30,5580%	37,1140%	51,9200%	42,6580%	69,9160%	134,8820%		
	reajustable	UI	10,6480%		9,1520%	12,2980%	10,5600%	21,5380%	16,2360%	10,6260%	10,0980%
		UR								6,6000%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	5,2140%	8,6900%	9,4600%	12,3200%	11,2860%	8,8880%		11,2200%	
		367 dias o mas	7,7220%	8,9540%	10,1200%	11,3300%	10,4720%	19,9100%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19166 Jul 27- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Gestión y Desarrollo Humano
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Iojan Fleitas de la Resolución No. 2048/2022 de Directorio de fecha 30 de junio de 2022 que a continuación de transcribe:
1) "Rescindir el contrato de Beca Laboral suscrito en el marco de la Ley 19.133 con el joven Sr. Iojan Fleitas, C. I. 5.338.613-2 a partir del 02 de mayo de 2022".Firmado: Dr. Pablo Abdala Presidente INAU, Lic. Natalia Argencio Directora INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19033 Jul 25- Jul 27

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Hillary Chelsea MARKS MODINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 19400 Jul 27- Jul 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alvaro Gabriel FERNANDEZ ALIETTE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 19395 Jul 27- Jul 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Valentina MACHADO DUARTE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 19392 Jul 27- Jul 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía Soledad ACOSTA CORREA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 19372 Jul 27- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUERRA, DORIS y otros - INTIMACIÓN GUERRA, DORIS Y OTROS -INTIMACION-" IUE 2-19654/2016, intima al Sr. Rodrigo Corradi Jover, así como los demás sucesores del Sr Rodrigo Corradi Jover a escriturar el bien inmueble sito en la calle Timoteo Aparicio Nº 4040, Apto. 105 Barrio Unión, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17710 Jul 19- Ago 01

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DINAR y PIRIZ, MARIA - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-45715/2021, resolución número 3031/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se intima el pago de U.R 31 por concepto de cuotas impagas en la adjudicación del inmueble padrón Nº 417.698 de Montevideo a los Sucesores de Dinar Rodríguez y María Esther Píriz Martínez o posibles sucesores.

Montevideo, 20 de junio de 2022.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18597 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PABLO CNA LEY 17.823 ART. 117DENUNCIA CHPR", IUE 433-609/2021, se dispuso notificar a SANDRA PEREIRA CI: 5.210.872-7, del decreto Nº 2657/2022 de fecha 20/06/2022 que se transcribe: "1.- Dispónese la inserción provisional de Pablo Yandel PEREIRA en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a las partes y a la madre del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 4.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18790 Jul 21- Ago 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MARTINA DELGADO HIJA DE STEPHANIE DELGADOCNA ART. 117", IUE 538-278/2022, se dispuso notificar a STEPHANIE DELGADO, del decreto Nº 2222/2022 de fecha 15/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Martina Delgado en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose al CHPR.Desígnase Defensor - Curador de al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Martina Delgado en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 20 de julio a la hora 15 , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18637 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR GUTIERREZ, ESTEFANI Y GUTIERREZ GUTIERREZ, EDGARDO,CNA ART 132PIEZA DE IUE 539-838/2019", IUE 539-83/2022, se dispuso notificar a PAOLA GUTIERREZ PAPELO, C.I.: 5.410.322-4 Y EDGARDO ESCOBAR CORREA, C.I.: 4.669.497-8, del decreto Nº 3705/2022 de fecha 27/06/2022 que se transcribe: "Atento

a lo solicitado por representantes de INAU en ésta audiencia, y por la Sra.Defensora de los menores de autos que mantuvo una entrevista previa en forma personal con los mismos en la antesala del Juzgado, surgiendo que los mismos no mantienen vínculo con familia de origen quienes a la fecha se informa que no se han presentado al centro ni sus progenitores , ni la abuela paterna, ni otros referentes familiares, así como que ellos se encuentran viviendo con una familia de acogida en perfecto estado de salud con todas sus necesidades cubiertas, constando que se han realizado por INAU intervenciones seguidas de acción con el objetivo de valorar posibilidades del reitegro familiar con los niños, sin presentarse respuesta por ninguno de los referentes familiares a la fecha, de acuerdo a lo dispuesto por art.132.3 del CNA ratifícase las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso y dispónese la condición de adoptabilidad de los menores de autos Estefani Escobar Gutiérrez y Edgardo Nicolás Gutiérrez, dando por concluído el proceso y expidiéndose el testimonio correspondiente. Cumplido, archívese las actuaciones. Notifíquese personalmente a los progenitores de los menores de autos mediante edictos atento a que según informa la autoridad policial a fs.35 no ha sido posible notificarlos de la presente instancia, siendo que los mismos se encontrarían en situación de calle. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI.
27) (Sin Costo) 10/p 17362 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA PEREZ, EMILCE Y PAULA. ART. 132 CNA.", IUE 169-221/2022, se dispuso notificar a Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1835/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso.Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres de las niñas Sres. Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías. Notifíquese a los padres en los últimos domicilios denunciados en los autos 586-36/2021 y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que las niñas goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP), máxime teniendo presente los cambios de los domicilios de los padres y que de fojas 184 de los referidos autos emerge que la madre está en situación de calle.Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de las niñas y a INAU fijándose fecha para el 18 de agosto del corriente a las 14:45 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 19380 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA MARTINEZ, MIGUEL.ART. 132 CNA", IUE 169-235/2022, se dispuso notificar a María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padilla, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1833/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso. Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres del niño Sres. María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padill, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías ya que emerge del CNA respecto de ambos padres dudas en cuanto a su capacidad intelectual. Notifíquese a los padres en los domicilios denunciados y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que el niño goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP). Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de Miguel y a INAU fijándose fecha para el 11 de agosto del corriente a las 14:30 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 19379 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ OSCAR DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-172/2022, se dispuso notificar a Alberto Larrea , del decreto Nº 2246/2022 de fecha 01/06/2022 que se transcribe: "Notifíquese la presente acción al progenitor, quién podrá oponerse en plazo de 6 das art. 404 del CGP, expídanse los edictos de estilo a efectos de la notificación, dejándose la constancia de que se encuentra exonerado del pago. Traslado al BPS art. 328 ley 16.266. Modifiquese la carátula por Ratifiación de Tenencia. Vencido el término del emplazamiento, vuelvan. Dra. Alejandra Corbo Gómez-Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18765 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ NIBIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-271/2022, se dispuso notificar a Marcos Roberto Carneiro Viera, del decreto Nº 2412/2022 de fecha 10/06/2022 que se transcribe: "1.-Traslado al BPS art. 328 ley 16.226. 2.-Notifíquese al progenitor, quién puede oponerse en plazo de 6 días, mediante publicaciones en el diario oficial, exonerándose del costo por encontrarse la gestionante patrocinada por Consultorio Jurídico, exonerándose de la publicación en otro diario art. 89 del CGP. 3.-Acreditadas las publicaciones y vencido el término del emplazamiento vuelvan. Dra. Alejandra Corbo Gómez- Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18751 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA CUELLO PAMELA YOVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-372/2022, se dispuso notificar a Álvaro Sebastián Braga Piedra, del decreto Nº 2648/2022 de fecha 22/06/2022 que se transcribe: "1.- Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el electrónico. 2.- Notifíquese al progenitor mediante edictos, realícense las publicaciones en el Diario Oficial, exonerándose de publicar en otro diario, atento a que la gestionante es patrocinada por Consultorio Juiridico y conforme a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Acreditadas las publicaciones y vencido el plazo (6 días art 404.2 CGP) vuelvan.- 3.- Traslado al BPS art. 328 ley 16.226. 4.- A los otrosi: tiénese presente. Dra. Alejandra Corbo Gómez. - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18661 Jul 20- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
161153	16748	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05449	07580/2021
119603	8259	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07181	06198/2022
32843	3362	Maldonado	2021-88-01-07700	06199/2022
119583	8239	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07762	02420/2022
93904	7237	Punta del Este	2021-88-01-08093	06200/2022
97619	10133	Punta del Este	2021-88-01-08270	01614/2022
158258	11518	San Vicente	2021-88-01-08619	06201/2022
158259	11519	San Vicente	2021-88-01-08620	06202/2022
123455	210	Eden Rock	2021-88-01-09246	06629/2022
125768	1852	El Tesoro	2021-88-01-09273	06627/2022
105031	2982	Piriápolis	2021-88-01-09420	06189/2022
146807	918	Playa Juanita	2021-88-01-09507	03047/2022
148920	460	Punta Ballena	2021-88-01-09713	06190/2022
164065	471	Ventimiglia	2021-88-01-09796	06628/2022
154011	21515	Punta Colorada	2021-88-01-09884	06185/2022
156403	61	Santa Mónica	2021-88-01-11878	06186/2022
158084	11344	San Vicente	2021-88-01-11923	06187/2022
167174	15038	La Capuera	2021-88-01-12097	06481/2022
158313	11573	San Vicente	2021-88-01-12107	06188/2022
109681	7253	Piriápolis	2021-88-01-12460	06244/2022
151034	2541	Punta Ballena	2021-88-01-13015	06192/2022
42372	12572	Maldonado	2021-88-01-14349	06632/2022
124683	3218	El Chorro	2021-88-01-14415	06646/2022
108286	5980	Piriápolis	2021-88-01-14623	06193/2022
151039	2546	Punta Ballena	2021-88-01-15619	06194/2022
122591	16873	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15693	05423/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19181 Jul 26- Jul 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Notifíquese a AIDA PINTO ALVAREZ, propietarios del bien padrón 178121 sito en PAULINA LUISI Nº 1945 BIS.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19325 Jul 27- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-7425-98-000018 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de la Señora Carmen Alejandrina ROCCA LÓPEZ, C.I. 3.227.907-9 respecto del inmueble sito en Marcos José Monterroso Nº 3262 (antes Oficial Nº1 3262), debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19182 Jul 26- Jul 28

VARIOS

SOCIEDAD GANADERA LOMAS DEL VERDUN S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el libro diario y el libro de actas de asambleas y de directorio de la sociedad, domiciliada en Av. 18 de Julio 2062 apto. 803.

Única Publicación

27) $ 638 1/p 19416 Jul 27- Jul 27

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Documento: 02/06/2022
Beneficiarios: ANDREA VILLAVERDE MARROCHE, IGNACIO ELOLA VILLAVERDE y MARIA SARA ELOLA VILLAVERDE
Padrón: Nº 23.120, Montevideo.
Inscripción: Nº 20706 el 07/06/2022.

Primera Publicación

27) $ 3723 10/p 19413 Jul 27- Ago 09

AVISO DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
CONDADO DE MECKLENBURG
EN LA CORTE GENERAL DE JUSTICIA
DIVISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISTRITO
En el asunto de: Sol Tahena Rodriguez Perez
22-JT-24
Atención "EGARDO JAVIER RODRIGUEZ"
Tome nota de que se ha presentado un alegato que busca reparación en su contra en la acción autorizada anterior. La naturaleza del alivio que se busca es la siguiente: moción para terminar con los derechos de los padres. Usted está obligado a hacer defensa a tal alegando a más tardar el 31 Augusto 2022, y sobre su falta de hacerlo la parte que busca servicio en contra de usted aplicará a la corte para el alivio buscado.
Este día 15 Julio 2022
Christine L. Camacho
Sussman Law Firm, PLLC
9916 Monroe Road
Charlotte, NC USA 28270
Ph# (980) 598-8180
Sussman Law Firm, PLLC
9916 Monroe Road
Charlotte, NC 28270.

Única Publicación

27) $ 1955 1/p 19410 Jul 27- Jul 27

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura otorgada en Montevideo el 2/06/2022
Inscripción: 21291/2022
PADRÓN: Nº 109.212- Montevideo
Beneficiarios: Hindemburg JACKSON y Celia DE LEON.

27) $ 3192 10/p 19241 Jul 26- Ago 08

BIEN DE FAMILIA
Constitución

Escritura: 18/03/2022
Inscripción: Nº 10093/2022
Escribana Autorizante: Mariana Gavidia
Padrón: 178968
Calle: Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4538 SS Unidad 102
Constituyentes: Maicol MENDOZA CERIANI y Yuliana MENDOZA CERIANI
Beneficiarios: Dilan MENDOZA CERIANI, Robert Enrique MENDOZA VARGAS y Daniela Sandra CERIANI CACHENAUD
Tasación B.H.U: U.R. 1.774,32.

27) (Sin Costo) 10/p 18274 Jul 14- Jul 28

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

Fusión por absorción entre INVERSIONES ZONAMERICA S.A. y REGISTER OF COMPANIES S.A.

Contrato definitivo de fusión del 1 de diciembre de 2021 en virtud del cual REGISTER OF COMPANIES S.A. transfirió todo su patrimonio a título universal a INVERSIONES ZONAMERICA S.A. (arts. 133 y 134 de la Ley 16.060).
Capital integrado de INVERSIONES ZONAMERICA SA: $ 582.830.448.
Inscripción en el RNC el 9 de febrero de 2022 con el Número 1879.

Única Publicación

28) $ 5133 1/p 19411 Jul 27- Jul 27

GROVNER HUNGARY KFT SUCURSAL URUGUAY

Por Resolución Nº MDR- 01/01/2022 de los Directores Generales, aprobada el 20/01/2022, se resolvió realizar un aumento de capital de la Sucursal por un monto de USD 3.290.000.000. Como consecuencia de dicho aumento, el capital de la Sucursal será de 470.678.298.265 pesos uruguayos.
La Resolución Nº MDR- 01/01/2022 fue debidamente inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el Nº 9002 el 07/06/2022.

Única Publicación

28) $ 5278 1/p 19356 Jul 27- Jul 27

VALGROUP URUGUAY S.A. antes LEB S.A.

ACTA 5/11/2021 Modifica Artículo 1 del Estatuto.
"ARTICULO 1 - NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO: Constituyese VALGROUP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
INSCRIPCION: No. 7420 13/2/2022.

Única Publicación

28) $ 4121 1/p 19316 Jul 27- Jul 27

Plasker S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la ciudad de Montevideo en la calle Plaza Independencia 811 P.B, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 49885 10/p 19246 Jul 26- Ago 08

REMOLCADORES Y LANCHAS SOCIEDAD ANONIMA (REYLA)

Reducción voluntaria de capital integrado por la suma de $ 364.161.190
Acta de Asamblea del 21.07.2022
Capital integrado posterior a la reducción $ 112.478.140
Balance especial al 30 de junio de 2022 a disposición de sus acreedores en la calle Piedras 172 de Montevideo.

28) $ 36149 10/p 19179 Jul 26- Ago 08

YUQUERI S.A.

REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).
Asamblea Extraordinaria 31/03/2022
Documentación: Av. 18 de Julio 948 escritorio 801, Montevideo.

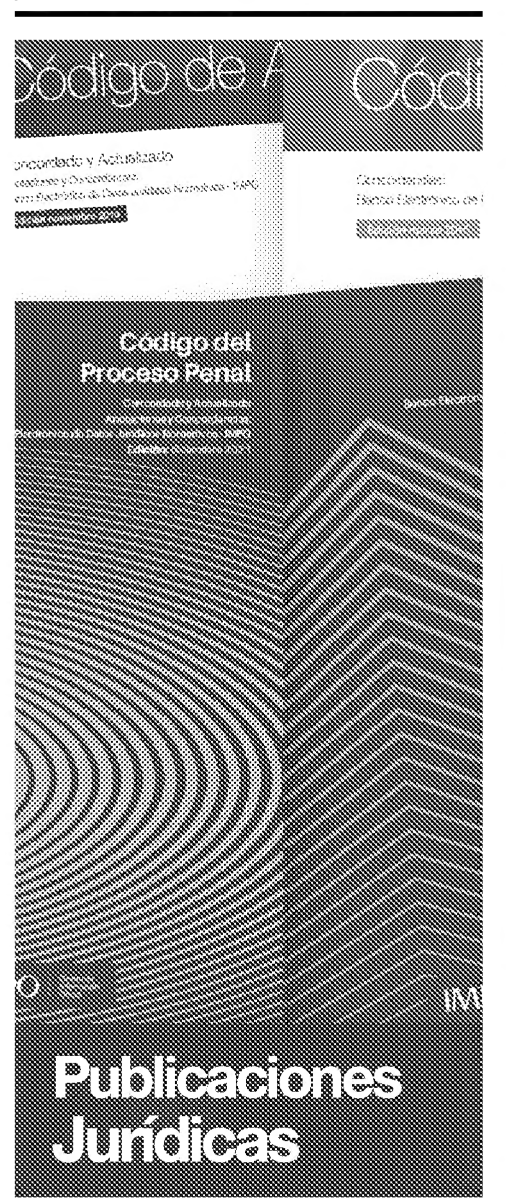
28) $ 13736 10/p 19099 Jul 25- Ago 05

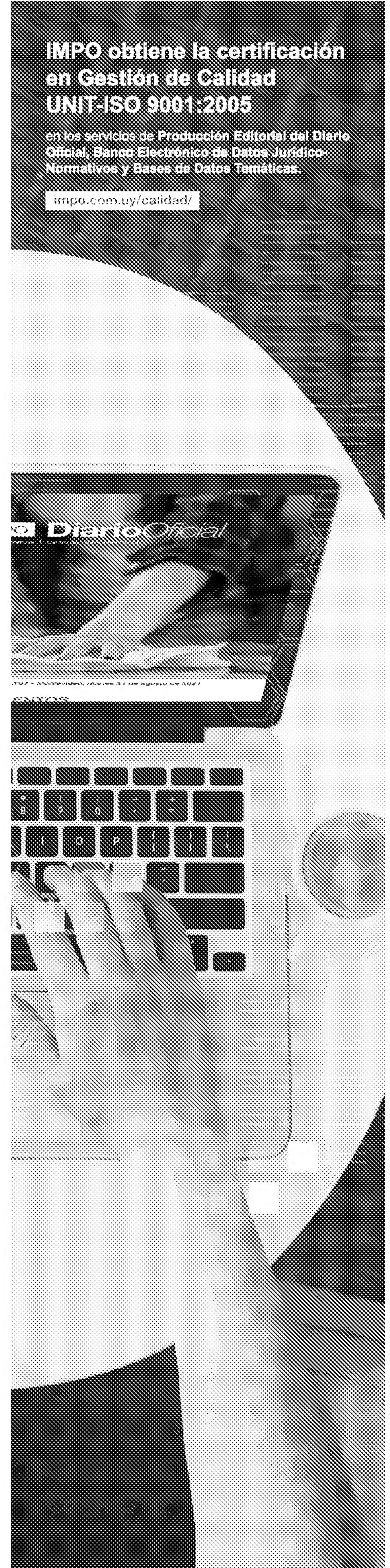
MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A. REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 1/07/2022
Documentación: Araucana 1277.

28) $ 7953 10/p 18719 Jul 21- Ago 03

Cantidad de avisos de fecha 27/07/2022 publicados en esta edición: 138.





Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

